

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 – d i c i e m b r e 2 0 1 8

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

La Agencia Nacional de Tierras desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 1.

Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.



Punto 4.

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas



Punto 6.

Implementación, verificación y referendación

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

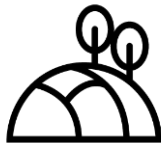
¿Qué se hizo en el 2018?

La Agencia Nacional de Tierras en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI- discutió y aprobó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: 1. Reforma Rural Integral, 3. Fin del Conflicto, 4. Solución al problema de las drogas ilícitas, 6. Implementación, verificación y refrendación



Punto 1 del Acuerdo

Hacia un nuevo campo colombiano:

Reforma Rural Integral

- 1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.**

Acción 1.

Creación del Fondo de Tierras para la RRI y avances en su constitución

<u>Compromiso que atiende:</u>	Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo.
---------------------------------------	--

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2028

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION: Administración de bienes fiscales y patrimoniales de la Nación a cargo de la entidad Con la creación de la Agencia Nacional de Tierras, el extinto INCODER profirió 44 Actas de transferencia de bienes fiscales patrimoniales, con lo cual se determinó: 1. Remisión de solicitudes a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en todo el país, requiriendo la modificación del propietario en los Folios de Matrícula Inmobiliaria de los predios que aún registran bajo la titularidad INCODER y que fueron transferidos mediante Actas de Transferencia. 2. Se dio por culminado el proceso de ingreso de los predios transferidos por el INCODER a la Agencia Nacional de Tierras mediante las 44 Actas de Transferencia, de acuerdo al estado jurídico del predio.

3. A partir de la creación del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral con el Decreto Ley 902 de 2017, se gestionó:
 - a. Inclusión de predios en el aplicativo (Share Point) correspondiente al Inventario de Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, con base en las notas de Registro.
 - b. Con corte a diciembre de 2018, ingresaron un total de 4.189 bienes correspondientes a 536.897,5326 hectáreas distribuidas en 3.918 bienes fiscales patrimoniales (238.231 hectáreas y 4956 mtrs) y 271 baldíos adjudicables (304.066 hectáreas y 370 mtrs).
 - c. Se elaboró el Instructivo de Administración del Fondo de Tierras para La Reforma Rural Integral, el cual dispone los lineamientos para la Administración de bienes fiscales patrimoniales y baldíos adjudicables que ingresan al citado Fondo. Se encuentra codificado y publicado en la intranet ADMTI-I-002 INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL.
 - d. Se realizó la integración al patrimonio de la ANT de 68 predios que se encontraba bajo la titularidad INCORA – INCODER, los cuales ya fueron ingresados dentro del Inventario del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.
 - e. De acuerdo con el Convenio 507 de 2017 suscrito con La Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC para la realización de las visitas de caracterización donde se estableciera el estado y ocupación y explotación de los bienes transferidos por el INCODER, se espera recibir un total de 1.441 informes de visitas de caracterización de predios ubicados en los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cauca, Nariño, Antioquia y Putumayo.
 - f. Se gestionó el pago de impuestos prediales por un valor de \$758'456.546 de 95 predios priorizados para los procesos de adjudicación de bienes.
 - g. Se gestionó la entrega de 28 predios rurales producto de procesos judiciales de extinción de dominio, ante la Sociedad de Activos Especiales y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACIÓN: Administración de los predios baldíos de la Nación.

4. La Subdirección de Sistemas de Información de Tierras creó el Aplicativo de Baldíos, el cual forma parte del Sistema Integrado de Tierras SIT de la Agencia Nacional de Tierras; el aplicativo se encuentra en proceso de uso desde el mes de agosto de 2018,



por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. El aplicativo tiene como alcance realizar la identificación del presunto baldío, consignar su información básica en la base de datos, realizar la verificación topográfica traslapes con otros posibles predios y/o zonas de restricción; y seguir el procedimiento para dejar registrado el predio en el Inventario de Baldíos de la Nación.

5. Se logró la aprobación por el Consejo Directivo del Acuerdo 029 de 2017, por el cual se permite la formalización de servidumbres derivadas de actividades de utilidad pública sobre predios baldíos de la Nación.
6. De los 111 procesos solicitados para la realización de servidumbre corresponde a 51.614 hectáreas.
7. Actualmente se encuentra en proceso la sustracción de 410 hectáreas correspondientes a un predio baldío reservado para las Salinas de Upín, cuyo acuerdo se encuentra en viabilidad jurídica y 272 hectáreas reservadas para las Salinas de Manaure.
8. Se construyó la base de datos de reservas para actividades de utilidad pública, con un registro de 24.750 hectáreas de baldíos administrados y en seguimiento por parte de la SATN. Se adelantó visita para la caracterización topográfica, agronómica y social sobre los terrenos baldíos denominados “Potosí, Venecia- San Simón, Caño Negro, Los Bajos y San Miguel”, con el propósito de identificar los puntos que conforman los polígonos de los terrenos (replanteo de puntos), verificar las condiciones actuales de explotación, uso y ocupación de los mismos.
9. Se identificaron 287 predios jurídicamente como bienes baldíos de la Nación, los cuales suman un total de 305.208 hectáreas
10. Se expidieron 279 resoluciones que ordenaron apertura folios de matrícula inmobiliaria frente a predios baldíos con un área de 355.961 hectáreas.
11. Con aprobación del Consejo Directivo, se emitió el Acuerdo 058 de 2018, por el cual se permiten derechos de uso sobre predios baldíos inadjudicables (sabanas y playones, zonas de reserva forestal de Ley 2 de 1959 y áreas ubicadas en la zona de restricción de la Ley 1728 de 2014).
12. Se realizó el primer reglamento de uso y manejo de la sabana comunal de Costilla situada en el corregimiento que lleva el mismo nombre en el municipio de Pelaya - Cesar, la cual fue reglamentada mediante Resolución 589 de 27 de marzo de



2018. En ella se asignaron derechos de uso a 41 familias campesinas del corregimiento en el polígono deslindado de 516, 87 hectáreas.

13. Identificación y reconocimiento de los 5 predios baldíos de la Resolución de Revocatoria 6423 del 2014: El Rincón, Mi Llanura, Campo Hermoso, Las Corocoras y el Pedregal constituidos por 26.322,66 hectáreas, junto con los actos de Señorío y Dueño de estas tierras de la Nación.
14. Se logró la aprobación por el Consejo Directivo del Acuerdo 056 de 2018, por el cual se establece el reglamento para la administración 1207 hectáreas que corresponden a los predios baldíos de la Hacienda Bellacruz.
15. Fueron señalizados los predios baldíos ubicados en la Hacienda Agroindustrial la Gloria, 1178.6 hectáreas y se instalaron vallas informativas que indican la ubicación de los predios de la nación dentro de la Hacienda La Gloria.
16. En proceso de sustracción 682 hectáreas reservadas para explotación salinera.
17. En seguimiento por parte de la SATN 24.750 hectáreas correspondientes a reservas para actividades de utilidad pública administradas.
18. Se culminó el censo de ocupantes del Predio El porvenir en Puerto Gaitán-Meta, incluyendo en el mismo a los habitantes de la sabana y a los del Centro Poblado.



¿Cómo se hizo?

2018

Uno de los elementos centrales de la RRI es la constitución de un Fondo de Tierras para dar acceso a tierras a trabajadores rurales sin tierra o con tierras insuficiente. Como aporte a la meta de contar con 3 millones de hectáreas en dicho fondo, se ha avanzado en el ingreso de bienes al inventario del Fondo de Tierras. En total se administran actualmente 3.638 predios correspondientes a 510.785,1058 hectáreas distribuidos en 3.583 bienes fiscales patrimoniales equivalentes a 208.617,7775 hectáreas y 65 baldíos correspondiente a 302.167,3283.

Con corte a diciembre de 2018 en total se administran 4.189 predios que corresponden a 536.897,5326 hectáreas, desagregado en 3.918 bienes fiscales patrimoniales y 232.831,4956 hectáreas y 271 baldíos con a 536.897,5326.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Como no existía un inventario completo, que incluyera los baldíos como tierras de la Nación en el antiguo Fondo Nacional Agrario, durante el 2018 se adelantaron las siguientes acciones:

- Labores de verificación constante y de actualización de la información en términos reales, mediante el ajuste del inventario a la realidad de ocupación y adjudicación que no fue reportada de manera oportuna en un inventario verosímil.
- Materialización de las transferencias de predios de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), como quiera que se transferían y nunca se entregaban materialmente, se entendían de propiedad solo con el registro.
- Saneamiento de predios a transferir por parte de SAE, incluyendo impuestos prediales con costos exorbitantes.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

La adjudicación de bienes del Fondo de Tierras a campesinos y pobladores rurales sin tierra con tierras insuficiente, a sus asociaciones u organizaciones, a víctimas del conflicto, mujeres, entre otros, no ha iniciado bajo el procedimiento definido en el Decreto 902 de 2017.

Durante 2018 en efecto, el impacto se genera sobre estas comunidades en la titulación de tierras que pertenece al fondo de tierras y consecuente con la administración de baldíos, beneficiando a comunidades indígenas, étnicas, campesinos, campesinas, trabajadores, trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria, priorizando a la población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia ya la población desplazada



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Conjuntamente en la identificación de los bienes baldíos y bienes fiscales patrimoniales adjudicables que en su conjunto hacen parte del fondo de tierras, se ha trabajado de la mano de IGAC y la Superintendencia de notariado y registro, para la identificación física y jurídica de los predios, de manera que se pueda dotar a los campesinos sin tierra, con el fin de generar bienestar y arraigo en los territorios ocupados tradicionalmente por las familias campesinas y acompañar procesos de ordenamiento social de la propiedad a la vez que el derecho fundamental a la ocupación productiva del territorio.

Para efectos de consulta de los contratos celebrados en entidades Públicas con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces: el portal de Colombia Compra Eficiente



www.colombiacompra.gov.co. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
775/2018 (FORMULAR E IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS ASOCIADAS A PREDIOS CON APTITUD PARA SER INCORPORADOS AL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL EN EL SUR DE BOLIVAR (YONDÓ, CANTAGALLO, SAN PABLO, SIMITÍ, SANTA ROSA DEL SUR, MORALES Y ARENAL)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
507/2017. Cooperación técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito y la Agencia Nacional de tierras, para el fortalecimiento de la política nacional de administración de tierras de la nación, en armonía con los mecanismos de prevención y promoción hacia la cultura de la legalidad	Información disponible en SECOP.

A nivel de entidades de Derecho Público conjuntamente en la identificación de los bienes baldíos y bienes fiscales patrimoniales adjudicables que en su conjunto hacen parte del fondo de tierras, se ha trabajado de la mano de IGAC y la Superintendencia de notariado y registro, para la identificación física y jurídica de los predios, de manera que se pueda dotar a los campesinos sin tierra, con el fin de generar bienestar y arraigo en los territorios ocupados tradicionalmente por las familias campesinas y acompañar procesos de ordenamiento social de la propiedad a la vez que el derecho fundamental a la ocupación productiva del territorio.

Desde la administración de Baldíos, en la designación del uso en playones y sabanas, se genera la participación de la comunidad, para que la misma participe, contextualice y se beneficie de la reglamentación del uso.

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

El equipo de Administración de Baldíos ha intervenido en total 26 departamentos y 138 municipios. Algunos departamentos y municipios donde se encuentran ubicados los predios bajo administración de la ANT son: Antioquia: Chigorodó, Remedios, Turbo, Yondó; Arauca: Arauca, Arauquita, Saravena; Bolívar: Cartagena, Islas del Rosario y San Bernardo; Cauca: Cajibío; Cesar: La Gloria, Tamalameque; Chocó: Acandí, Istmina; Huila: Baraya; Magdalena: Ciénaga, Santa Marta, Zona Bananera; Meta: Puerto Gaitán; Nariño: Tumaco; Santander: Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí; Valle del Cauca: Jamundí; Vichada: La Primavera

Acción 2.

Subsidio integral para la compra de tierras

**Compromiso
que atiende:**

Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral	Agricultura y Desarrollo Rural	2016	2028



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. La adjudicación de los subsidios durante la vigencia 2018 correspondió al cumplimiento de 39 fallos judiciales. 2. Se realizó la verificación de requisitos mínimos de las familias postulantes. 3. Se elaboraron, expedieron y notificaron los actos administrativos de adjudicación del subsidio integral de tierras. 4. Se acompañó la identificación y postulación de los predios, así como la evaluación integral del proceso. 5. En el convenio de asociación 776 de 2018, se continuó con el trabajo adelantado en el convenio 528 de 2017, logrando avanzar en las tareas intermedias del componente de adquisición de predios.



¿Cómo se hizo?



2018

Por medio del Decreto – Ley 2363 de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras – ANT, como máxima autoridad de tierras de la nación de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el numeral 8 del artículo 4 del Decreto – Ley 2363 de 2015, se estableció como función de la ANT, otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria - SIRA- conforme a las políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Consejo Directivo de la ANT, expidió el Acuerdo No.005 de fecha 30 de agosto de 2016, mediante el cual se reglamentó parcialmente el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015, sobre el Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA.

Sin embargo, la ANT ha venido adjudicando subsidio en el marco del Acuerdo No. 005 de 2016 en atención a fallos judiciales expedidos con anterioridad a los estipulado por el Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017, o en los casos en donde la expedición del fallo se haya generado posterior a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 pero tratan de procedimientos administrativos iniciados por el extinto Incoder, bajo los cuales se procedió con la asignación de los siguientes subsidios:



Subsidios Otorgados Vía Fallos Judiciales		
Año	No. Subsidios	Valor asignado COP
SIRA 2018	39	\$3.808.554.750

Ahora bien, el Gobierno Nacional mediante Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017, “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”, adoptó las medidas contempladas en el acuerdo final en materia de tierras, específicamente en el procedimiento para el acceso, formalización y el fondo de tierras.

De acuerdo con lo anterior, el artículo 29 del Decreto creó el Subsidio Integral de Acceso a Tierra, SIAT, como un aporte estatal no reembolsable, que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento del proyecto productivo para los sujetos de acceso a tierra y formalización.

En este orden de ideas, el artículo 60 ibídem, establece que la asignación de los subsidios se tramitará conforme a los manuales operativos que para el efecto expida la agencia nacional de Tierras, los cuales no se han desarrollado toda vez que falta la reglamentación del SIAT.

Teniendo en cuenta que el artículo 82 del Decreto Ley 902 de 2017, derogó expresamente varios capítulos de la Ley 160 de 1994, mediante los cuales se reglamentaba lo referente a la asignación de subsidios por parte de la Agencia Nacional de tierras, es menester que los subsidios otorgados después de la vigencia del mencionado Decreto, se realicen en el marco de la nueva reglamentación que actualmente se está construyendo conjuntamente entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.

Para el efecto la ANT emitió la Resolución 740 de 2017 y su modificatoria Resolución 108 de 2018, mediante la cual se expidió el reglamento operativo de los planes de ordenamiento social de la propiedad y del proceso único de ordenamiento social de la propiedad. Mediante el numeral 4 del artículo 44 del capítulo 3 se establece lo concerniente al registro de sujetos de ordenamiento RESO, donde la ANT conformará la relación de sujetos respecto de los cuales se haya ordenado efectuar un proceso de adjudicación, procedimiento o gestión a su cargo, mediante la respectiva decisión judicial.

A nivel de Materialización en el convenio de asociación 776 de 2018, se continuó con el trabajo adelantado en el convenio 528 de 2017, logrando avanzar en las tareas intermedias del componente de adquisición de predios. Al respecto el convenio contribuyó a dejar el siguiente estado en adquisición del predio:

Estado	# proyectos	Familias
Materializados	159	772
Por postular predio	356	622
Proyectos Activos	241	461
Total	756	1855



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

- Durante el año 2018 resultaron beneficiadas con adjudicación de Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) 39 familias.

De los 159 proyectos Materializados se beneficiaron 772 familias con la compra de 231 predios con una extensión aproximada de 2.557,49 Ha.

AL respecto de la materialización en proyectos productivos el acompañamiento con el convenio dejó los siguientes resultados generales:

Etapas	# proyectos	Familias
Insumos Cierre	9	27
Control Saldos	2	38
Visita seguimiento	7	151
Entregas a Satisfacción	4	51
Comités de Compra	3	3
Plan de Inversión	15	53
Lista de Chequeo	3	158
Total	43	481



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

La Agencia Nacional de Tierras, en el marco del Convenio de Asociación 528 de 2017 con ACDI VOCA, desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento del tejido social en los territorios priorizados y de las capacidades de las familias beneficiarias a través de la estrategia Decido Ser. que se presentan a continuación:

TIPO	ACTIVIDAD	PROYECTOS	FAMILIAS
Jornadas Pedagógicas	Reunión con beneficiarios	474	999
	Orientación Telefónica	108	108
Socialización Protocolo	Reunión con beneficiarios	139	546
Total		721	1653

La participación de los beneficiarios en las jornadas permitió la reconstrucción de la confianza en la institucionalidad y en el proceso, a pesar de las dificultades y demoras que ha presentado la materialización.



También cabe resaltar la mejora en la articulación con las Corporaciones Autónomas Regionales para agilizar los tiempos de respuesta en la entrega de las certificaciones ambientales y el apoyo de las autoridades locales y las Personerías municipales en la gestión de cumplimiento a los fallos judiciales.

Durante la vigencia 2018 se suscribió el Convenio de Asociación No. 776 suscrito entre la ANT y ACDI/VOCA para apoyar la formulación e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el subsidio. Del trabajo desarrollado por el equipo de la ANT y el Convenio de Asociación se lograron las siguientes materializaciones:

MES	FAMILIAS	HECTAREAS	VALOR	PREDIOS
ENERO	19	73,85	\$929.965.700	10
FEBRERO	16	73,70	\$721.917.350	11
MARZO	45	483,42	\$2.028.681.525	13
ABRIL	2	2,92	\$87.472.000	2
MAYO	20	86,08	\$1.032.244.575	12
JUNIO	26	206,64	\$1.289.911.440	10
JULIO	40	221,67	\$1.812.960.075	16
AGOSTO	25	292,10	\$1.499.561.275	20
SEPTIEMBRE	34	298,87	\$1.579.791.125	20
OCTUBRE*	19	199,40	\$1.008.818.900	11
NOVIEMBRE	23	181,03	\$1.355.360.025	15
DICIEMBRE	60	302,68	\$3.287.483.075	18
Convocatoria SIT**	25	118,58	\$728.900.602	2
Total general 2018	354	2540,94	\$17.363.067.667	160

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí																																										
776/2018 (FORMULAR E IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS A MATERIALIZAR EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS (SIT), EL SUBSIDIO INTEGRAL DIRECTO DE REFORMA AGRARIA, (SIDRA), Y EL SUBSIDIO INTEGRAL DE REF. AGRARIA(SIRA)Y GENERAR INSUMOS PARA IMPLEMENTAR (RIR))	En el convenio de asociación 776 de 2018, se continuó con el trabajo adelantado en el convenio 528 de 2017, logrando avanzar en las tareas intermedias del componente de adquisición de predios. Al respecto el convenio contribuyo a dejar el siguiente estado en adquisición del predio: <table><tr><th>Estado</th><th># proyectos</th><th>Familias</th></tr><tr><td>Materializados</td><td>159</td><td>772</td></tr><tr><td>Por postular predio</td><td>356</td><td>622</td></tr><tr><td>Proyectos Activos</td><td>241</td><td>461</td></tr><tr><td>Total</td><td>756</td><td>1855</td></tr></table> De los 159 proyectos Materializados se beneficiaron 772 familias con la compra de 231 predios con una extensión aproximada de 2.557,49 Ha. AL respecto de la materialización en proyectos productivos el acompañamiento con el convenio dejo los siguientes resultados generales: <table><tr><th>Etapas</th><th># proyectos</th><th>Familias</th></tr><tr><td>Insumos Cierre</td><td>9</td><td>27</td></tr><tr><td>Control Saldos</td><td>2</td><td>38</td></tr><tr><td>Visita seguimiento</td><td>7</td><td>151</td></tr><tr><td>Entregas a Satisfacción</td><td>4</td><td>51</td></tr><tr><td>Comités de Compra</td><td>3</td><td>3</td></tr><tr><td>Plan de Inversión</td><td>15</td><td>53</td></tr><tr><td>Lista de Chequeo</td><td>3</td><td>158</td></tr><tr><td>Total</td><td>43</td><td>481</td></tr></table> https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Estado	# proyectos	Familias	Materializados	159	772	Por postular predio	356	622	Proyectos Activos	241	461	Total	756	1855	Etapas	# proyectos	Familias	Insumos Cierre	9	27	Control Saldos	2	38	Visita seguimiento	7	151	Entregas a Satisfacción	4	51	Comités de Compra	3	3	Plan de Inversión	15	53	Lista de Chequeo	3	158	Total	43	481
Estado	# proyectos	Familias																																									
Materializados	159	772																																									
Por postular predio	356	622																																									
Proyectos Activos	241	461																																									
Total	756	1855																																									
Etapas	# proyectos	Familias																																									
Insumos Cierre	9	27																																									
Control Saldos	2	38																																									
Visita seguimiento	7	151																																									
Entregas a Satisfacción	4	51																																									
Comités de Compra	3	3																																									
Plan de Inversión	15	53																																									
Lista de Chequeo	3	158																																									
Total	43	481																																									

Acción 3.

Formalización: baldíos y bienes fiscales patrimoniales



**Compromiso
que atiende:**

Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno define.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2026

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Se realizó la adjudicación de 18.673 Baldíos de Personas Naturales por demanda, correspondientes a 627658,391 Hectáreas formalizadas y registradas. 2. Se proyectó como meta para el 2018, 6.490 Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos, las cuales se lograron adjudicar y formalizar. 3. Depuración del Aplicativo denominado “Titulación de baldíos a Persona Natural”, para identificar el estado real de rezago. 4. Se continuó con la priorización de procesos por Departamentos y municipios atendiendo criterios como: volumen de solicitudes en la zona, presencia de zonas de reserva campesina, municipios de postconflicto. Buscando



una mayor cobertura de procesos a partir del enfoque territorial.

5. Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales.
6. Cumplimiento a las sentencias proferidas por las autoridades judiciales de restitución de tierras, dentro de las cuales se ordena la titulación de predios a personas naturales, por fuera de las referidas zonas focalizadas (**titulación por fallos de restitución de tierras**).
7. A nivel de Demanda y Descongestión se realizó la contratación de 11 Uniones Temporales en 10 Departamentos Priorizados. En materia de Adjudicación de Baldíos por Restitución de Tierras se inició el trámite de cumplimiento de 1624 órdenes mediante la solicitud a la Unidad de Restitución de Tierras. Con relación a los procesos de selección de beneficiarios y adjudicación de bienes fiscales patrimoniales del Fondo Nacional Agrario, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, priorizó especialmente los casos que se consideran emblemáticos y que por lo tanto revisten de alta complejidad para su gestión e impulso
8. A nivel de Zonas Focalizadas y atendiendo las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018 y 1820 del 28 de mayo de 2018, durante 2018 se focalizaron 30 municipios del país para formulación y ejecución de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR), conforme a las funciones asignadas a la Subdirección relacionadas con la adjudicación de predios baldíos a persona natural (BPN), baldíos reservados y Fondo Nacional Agrario (FNA). Con relación a los procesos de FNA al 31 de diciembre de 2018, se registraron 53 adjudicaciones.
9. Se avanzó en procesos de adjudicación de Predios a Entidades de Derecho Público en los Departamentos Antioquia, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Montería, Huila, Cundinamarca, Meta, Santander, entre otros.
10. Se beneficiaron 29 familias del Programa Compra directa y adjudicaciones especiales con 1064,8968 hectáreas.
11. A nivel de adjudicaciones especiales adquiridos en cumplimiento de los programas especiales de dotación de tierras se adelantaron acciones conforme a:

11.1 La Ley 160 de 1994 parte del deber constitucional del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina. En este sentido, una de las acciones que integran el objeto de dicha ley es la de promover, apoyar y coordinar el mejoramiento económico, social y cultural de la población rural y estimular la participación de las poblaciones campesinas en el proceso integral de Reforma Agraria y el Desarrollo Rural Campesino para lograr su fortalecimiento.

11.2 Que mediante el Decreto-Ley 2363 del 07 de diciembre de 2015, se creó la Agencia Nacional de Tierras identificada con el NIT 900.948.953-8, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia, con el objeto de ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual tendrá, entre otros deberes, los de gestionar el acceso a la tierra como factor productivo y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

11.3 En el marco de la función misional de la Agencia Nacional de Tierras en relación a la Ley 160 de 1994, asociada al deber constitucional del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina. La Agencia Nacional de Tierras recibió del INCODER en Liquidación compromisos en materia de programas especiales de dotación de tierras, que han de materializarse en el mecanismo de adquisición directa y adjudicación de predios en Cauca, ANUC, CIMA y PUPSOC; Huila, reubicación afectados por Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo; Nariño, CONPES 3811 de 2014; Córdoba, reubicación de familias ANUC y Cumbre Nacional Agraria, Mesa Única Nacional que a continuación se describen los compromisos:

- CONPES 3799 de 2014: "Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de Cauca". Compromisos compra y adjudicación directa.



(Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-).

- Resolución 337 de 2016 ANT y Resolución 4920 de 2018. Programa Especial de Dotación de Tierras para asociados a ANUC Córdoba, casos La Jagua y Ciénagas.

(Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-).

- Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad ANUC Atlántico. Compromiso DAT ANUC Atlántico.

(Compromiso hoy en día incorporado y actualizado en el Plan Integral de Reparación Colectiva a favor de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-).

- Plan integral de reparación colectiva a la ANUC.
- CONPES 3811 de 2014, "Política y estrategias para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Nariño". Adelantar programa de regularización y formalización de los derechos de propiedad de la tierra para los pequeños productores de Nariño que incluye la compra de Tierras entre los años 2014 y 2018.
- Programa especial de Dotación de Tierras para la reubicación de campesinos que ocupan parcialmente el territorio del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, en el municipio de Tumaco, Nariño.
- Decreto 1277 de 2013. Programa Especial de Dotación de Tierras a favor de Personas vulnerables de la zona de ejecución del proyecto hidroeléctrico "El Quimbo" en el Departamento del Huila, que no sean propietarias de tierras y sean sujetos de reforma agraria.
- Decreto-Ley 902 de 2017. Compra de Tierras para adjudicarlas a entidades de derecho público para el desarrollo de programas de reincorporación.

- Decreto 1071 de 2015, Libro 2, Parte 14, Título 16, artículo 2.14.16.1: Programa especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil.
- Decreto 1277 de 2013. Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados.
- Caso Parque Nacional Natural Vía Parque Isla de Salamanca.
- Decreto 1277 de 2013. Propietarios u ocupantes de zonas que deban someterse a un manejo especial o que sean de interés ecológico y que deban ser reubicados.
- Caso Parque Nacional Natural La Paya.
- Decreto 1277 de 2013. Reubicación comunidad campesina congregada en la Cooperativa Multiactiva de Producción y Comercialización Agropecuaria de Colombia (COOPMULPROCOL), a quienes, pese a ser adjudicatarias, el Incoder no pudo entregar materialmente el predio adjudicado
- Sentencia corte constitucional SU- 235 de 2016



¿Cómo se hizo?

2018

La formalización da seguridad jurídica al titular de un predio rural, consolidando la propiedad sobre el mismo. El Acuerdo de paz establece el propósito del Gobierno Nacional en formalizar 7 millones de hectáreas, que permita lograr la transformación estructural del campo, tal como lo establece la RRI.

Para ello la ANT ha adelantado diferentes procesos, entre ellos: adjudicación de baldíos persona natural y adjudicación de baldíos por Restitución de Tierras, y bienes fiscales patrimoniales, para consolidar la propiedad en cabeza de los beneficiarios.

1.La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en materia de adjudicación de baldíos impulsó las siguientes estrategias:



- a. Depuración – Registro masivo
- b. Priorización para impulso de adjudicación de baldíos: En lo concerniente a este punto, se priorizaron los Departamentos y municipios, atendiendo criterios estratégicos de descongestión tales como: municipios con mayor densidad de solicitudes, municipios con presencia de zonas de reserva campesina, municipios de postconflicto, 60% de procesos que se encontraban en etapas procesales avanzadas y un 40% de procesos que se encontraban en etapas iniciales.
- c. Se realizó la contratación de 11 Uniones Temporales en 10 Departamentos Priorizados (Norte de Santander, Santander, Arauca, Casanare, Sucre, Antioquia, Córdoba, Meta, Huila, Cauca): conformada por grupos interdisciplinarios, para la descongestión de alrededor de 400 procesos cada una (Actualmente liquidadas), las cuales se describen a continuación:
 - Unión Temporal AGROLLANO: Departamento del Meta. Zonas de influencia Municipios de Mesetas, Cabuyaro, Mapiripán, La Macarena, Uribe, Vista Hermosa y Puerto Lleras.
 - Unión Temporal Catatumbo: Departamento Norte de Santander. Zonas de influencia Municipios de Tabú y Hacarí
 - Unión Temporal construyendo paz: Departamento de Arauca. Zonas de Influencia: Municipios de Arauquita, Arauca y Tame.
 - Unión Temporal Coopiagran: Departamento de Antioquia: Medellín y Zonas de Influencia; Municipios de Zaragoza, Remedios y Anorí
 - Unión Temporal Exidesa: Departamento de Santander y Zonas de Influencia: Municipios de El Peñón, Cimitarra y Puerto Wilches.
 - Unión Temporal Llaves de mi Tierra: Departamento de Huila. Zona de Influencia: Municipios de Isnos, Oporapa, Pitalito y Tarqui.
 - Unión Temporal Multipropósito: Departamento de Sucre. Zona de Influencia: Municipio de San Onofre.
 - Unión Temporal PAAT: Departamento de Córdoba. Zona de Influencia: Municipios de Montería y Tierra Alta
 - Unión Temporal Tierra del Casanare: Departamento de Casanare. Zonas de influencia: municipios de Nunchía, Orocué, Aguazul, San Luis de Palenque, Villanueva, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Tamara, Trinidad, Yopal y Maní
 - Unión Temporal Unidos de Antioquia: Unión Temporal UNIDOS DE ANTIOQUIA: Departamento de Antioquia. Zona de Influencia: Municipios de Cocorná, San Luis, San Rafael Y Yondó
 - Unión Temporal Terra Paz: Departamento de Cauca. Zonas de influencia: Bolívar, Santa Rosa, Buenos Aires, Miranda, Caldono.
- d. Se realizó la suscripción de los convenios: Asociación con la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD y Fundación Ideas para la Paz FIP, para el impulso de los procesos de titulación de terrenos baldíos.

2. La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en materia de adjudicación de baldíos por Restitución de Tierras:

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión inició el trámite de cumplimiento de 1624 órdenes mediante la solicitud a la Unidad de Restitución de Tierras de información técnica y planos en formato shape de los predios con órdenes de adjudicación a cargo de la Agencia, de cuyos casos y luego de haber obtenido la información geográfica solicitada, expidió 648 resoluciones de adjudicación de baldíos por restitución.

Para atender estas órdenes, fue necesario priorizar los procesos bajo unos criterios estratégicos que incluyen los municipios con mayor cantidad de solicitudes, procesos con la información geográfica enviada por la URT y procesos con fallos a un tiempo menor a seis meses.

3. La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en materia de adjudicación bienes fiscales patrimoniales:

2017/2018

Con relación a los procesos de selección de beneficiarios y adjudicación de bienes fiscales patrimoniales del Fondo Nacional Agrario, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, priorizó especialmente los casos que se consideran emblemáticos y que por lo tanto revisten de alta complejidad para su gestión e impulso, como quiera que versan sobre predios que provienen de procesos de extinción penal del derecho de dominio o de actuaciones históricas de INCODER.

Con ocasión a la focalización de 23 municipios por el MADR y la ANT, mediante Resoluciones 1384 de 2017 y 191 de 2018, se trasladaron a la Subdirección de Zonas Focalizadas todos los procesos de titulación de fiscales patrimoniales que puedan existir en los municipios focalizados.

A continuación se relacionan los procesos gestionados:

- Potosí (Armero Guayabal-Tolima)
- JALISCO Y MI MAZATLÁN (Pacho - Cundinamarca)
- JOLONES (La Dorada - Caldas)
- LA ADORADA (La Dorada – Caldas)
- CONSACÁ (La Dorada – Caldas)
- ASODESPAZ: (Predio en la Dorada – Caldas y en Puerto López – Meta):
Guzmanito: (Ebéjico-Antioquia)

4. Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas:



De acuerdo con lo establecido por el documento CONPES 3859 de 2016 que define la “política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural- urbano”, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 129 del 26 de mayo de 2017, adoptando “los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras”, dando los lineamientos para la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural y estableciendo como ámbito de aplicación las zonas focalizadas por el Ministerio y las zonas focalizadas por el catastro multipropósito.

En función de lo anterior, la ANT expidió las Resoluciones 1384 del 5 de octubre de 2017, 191 del 12 de febrero de 2018 y 1820 del 28 de mayo de 2018, focalizando 30 municipios del país en los cuales se formularán y ejecutarán los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR) y la Subdirección adelantará los procesos misionales que tiene bajo su cargo relacionados con la adjudicación de predios baldíos a persona natural (BPN), baldíos reservados y Fondo Nacional Agrario (FNA).

El 17 de septiembre de 2018 mediante la Resolución No 6064, la ANT desfocalizó el municipio de Puerto Leguizamó, debido a las restricciones ambientales existentes en el territorio y la existencia de solicitudes de constitución y ampliación de resguardos indígenas, que impiden adelantar las acciones requeridas para la formulación de los POSPR, ordenando a la SATZF devolver los procesos de dicho municipio a la Subdirección de Demanda y descongestión. De acuerdo con lo anterior la subdirección quedó con competencia en 29 municipios focalizados y de ellos 13 en alistamiento.

En el cuadro 1 se presentan el estado de focalización de los municipios y las resoluciones mediante las cuales han sido focalizados.

Cuadro 1. Estado de focalización de los municipios.

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Antioquia	San Carlos	Focalizado	Resolución 1384 del 5 de octubre de 2017
2	Cundinamarca	Topaipi	Focalizado	Resolución 1384 del 5 de octubre de 2017
3	Guajira	Dibulla	Focalizado	Resolución 1384 del 5 de octubre de 2017
4	Magdalena	Santa Marta	Focalizado	Resolución 1384 del 5 de octubre de 2017
5	Meta	Puerto Gaitán	Focalizado	Resolución 1384 del 5 de octubre de 2017
	Putumayo	Puerto Leguizamo	Desfocalizado	Resolución 6064 del 17 de septiembre de 2018
6	Santander	Lebrija	Focalizado	Resolución 1384 del 5 de octubre de 2017
7	Sucre	Ovejas	Focalizado	Resolución 1384 del 5 de octubre de 2017
8	Antioquia	Cáceres	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
9	Antioquia	Ituango	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
10	Antioquia	Nechí	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
11	Antioquia	Tarazá	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
12	Antioquia	Valdivia	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
13	Bolívar	Achí	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
14	Bolívar	Magangué	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
15	Bolívar	San Jacinto del Cauca	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
16	Córdoba	Ayapel	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
17	Sucre	Caimito	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
18	Sucre	Guaranda	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
19	Sucre	Majagual	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
20	Sucre	San Benito Abad	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
21	Sucre	San Marcos	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
22	Sucre	Sucre	Focalizado	Resolución 191 del 12 de febrero de 2018
23	Meta	Puerto Lleras	Focalizado	Resolución 1820 del 28 de mayo de 2018
24	Tolima	Ataco	Focalizado	Resolución 1820 del 28 de mayo de 2018
25	Tolima	Chaparral	Focalizado	Resolución 1820 del 28 de mayo de 2018
26	Tolima	Planadas	Focalizado	Resolución 1820 del 28 de mayo de 2018
27	Tolima	Rioblanco	Focalizado	Resolución 1820 del 28 de mayo de 2018
28	Valle del Cauca	Florida	Focalizado	Resolución 1820 del 28 de mayo de 2018
29	Valle del Cauca	Pradera	Focalizado	Resolución 1820 del 28 de mayo de 2018
30	Bolívar	San Jacinto	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2018
31	Bolívar	Zambrano	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2019
32	Bolívar	Guamo	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2020
33	Bolívar	Córdoba	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2021
34	Cesar	La Paz	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2022
35	Córdoba	Valencia	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2023
36	Córdoba	Montelíbano	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2024
37	Córdoba	Puerto Libertador	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2025
38	Córdoba	San José de Ure	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2026
39	Guajira	San Juan del Cesar	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2027
40	Guajira	Fonseca	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2028
41	Magdalena	Aracataca	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2029
42	Magdalena	Ciénaga	En Alistamiento	Circular 008 de febrero de 2030

De acuerdo a los municipios focalizados, la SATZF, se dio inicio a principios del 2018 a realizar intervenciones territoriales, en particular en los primeros veintidós (22) municipios focalizados con procesos de rezago que no habían sido culminados por el INCODER y que luego del análisis jurídico, catastral y agronómico, se determinó la viabilidad de culminar el proceso y realizar el registro de las adjudicaciones correspondientes.



Como resultado de estas intervenciones para los procesos de BPN, al 31 de diciembre de 2018, la SATZF logró el registro de 390 adjudicaciones de baldíos persona natural .

ADJUDICACIONES PREDIOS BALDIOS PERZONA NATURAL EN ZONAS FOCALIZADAS- 2018		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	TOTAL ADJUDICACIONES
ANTIOQUIA	SANCARLOS	29
BOLIVAR	ACHÍ	2
BOLIVAR	MAGANGUE	69
GUAJIRA	DIBULLA	113
MAGDALENA	SANTA MARTA	6
SUCRE	CAIMITO	84
SUCRE	OVEJAS	29
SUCRE	SAN MARCOS	58

Con relación a los procesos de FNA, al 31 de diciembre de 2018, se registraron 53 adjudicaciones

ADJUDICACIONES BIENES FISCALES PATRIMONIALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL ADJUDICACIONES
MAGDALENA	SANTA MARTA	11
BOLIVAR	ACHÍ	16
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	26

5. **Grupo Entidades de Derecho Público:** Con las gestiones adelantadas por Entidades de Derecho Público, se beneficiaron 15 departamentos con 344,0468 hectáreas, con la siguiente participación por cada uno:

ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO	
DEPARTAMENTO	HECTAREAS
ANTIOQUIA	301,931
BOLIVAR	1,0587
BOYACA	0,8457
CAQUETA	6,7729
CASANARE	0,07
CAUCA	1,1953
CESAR	11,7016
CORDOBA	7,253
CUNDINAMARCA	0,3643
MAGDALENA	0,8907



META	9,2154
NORTE DE SANTANDER	0,307
SANTANDER	1,5349
SUCRE	0,741
TOLIMA	0,1653

6. Programas especiales:

Para dar cumplimiento a los compromisos relacionados, al interior de la Dirección de Acceso a Tierras se conformó un equipo interdisciplinario (Técnicos y abogados, principalmente) especializados para gestionar los procesos de compra directa, bajo el liderazgo técnico de un abogado coordinador. Además, se está suscribiendo un convenio con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- para gestionar de manera efectiva los asuntos de rectificación de área, intercambio de información geográfica, servicios y productos cartográficos y catastrales, aprobación de planos y la realización de avalúos comerciales. Esto con el fin de optimizar los procesos en cuanto a tiempo y eficiencia.

Sumado a lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras impulsó y ha venido realizando mesas técnicas y políticas con las organizaciones campesinas para definir la priorización de predios por adquirir en el marco de los programas especiales, solucionar conjuntamente las situaciones problemáticas que se presenten y realizar cronogramas conjuntos, con el fin de avanzar y culminar en lo posible con los compromisos suscritos a favor de cada una de las organizaciones.

Finalmente, la Dirección de Acceso a Tierras está en proceso de revisión y actualización de los procedimientos y formas necesarias para el proceso de compra directa de predios a efectos de optimizar el tiempo, los recursos y cumplir con las disposiciones legales establecidas para tal fin, siempre con el propósito de mejorar la gestión misional de la Agencia atendiendo los principios de eficiencia y eficacia.



Quiénes se beneficiaron?

2018

1. La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en materia de adjudicación de baldíos a persona natural, presenta:

- *Registro masivo:*

Producto de la gestión realizada en la depuración del aplicativo se reportó la formalización de 36.218 Títulos de Adjudicación de baldíos a persona natural, equivalente a 1.075.455,158 hectáreas formalizadas, en los años 2016/2017/2018, brindándole seguridad jurídica al mismo número de familias.



- Por otro lado, en el marco del desarrollo de los Convenios y Uniones Temporales, anteriormente descritos, se impulsaron hasta la Resolución de Adjudicación 118 procesos:

DEPARTAMENTO	NUMERO DE PROCESOS
ARAUCA	1
CASANARE	3
CÓRDOBA	80
ATLÁNTICO	12
HUILA	22
TOTAL	118

Fuente: Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión.

2. La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en materia de adjudicación de baldíos por Restitución de Tierras:

A continuación, se indica el número de las Resoluciones de Adjudicación de baldíos por Restitución de Tierras, expedidas por la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión detallando para tal fin los resultados discriminados en dos grupos: (1) Resoluciones de adjudicación expedidas durante los años 2015, 2016 y 2017, (2) Resoluciones expedidas en el año 2018.

Se beneficiaron a 648 víctimas del conflicto, igual número de familias.

RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN EXPEDIDAS	
AÑO	No. RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN
2015/2016 Y 2017	300
2018	348

3. La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en materia de adjudicación bienes fiscales patrimoniales:

2017/2018

- De todos los casos priorizados de bienes fiscales patrimoniales, a 31 de diciembre de 2018, se obtuvo el siguiente producto:

CASO PRIORIZADO	NO. DE RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN	DEPARTAMENTO	NO. FAMILIAS BENEFICIADAS	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
POTOSÍ	23	TOLIMA	22	SI



ASODESPA	40	CALDAS	40	SI
GUZMANITO	16	ANTIOQUIA	16	SI
TOTAL	79			

En el 2018 se han formalizado 8032 resoluciones de adjudicación de baldíos, equivalentes a 7926 familias beneficiadas y 106 adjudicaciones para familias desplazadas.

Con la intervención de la ANT en los Procesos de Adjudicación de Predios Baldíos a Entidades de Derecho

Público, se han beneficiado aproximadamente 1200 familias ubicadas en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Santander, sucre, Tolima, y Vichada.

Se entregaron en total 232 de predios para el desarrollo de actividades de interés público, tales como: Instituciones Educativas, Puestos de Salud, Canchas Deportivas, Acueductos, servicio comunitario, seguridad nacional y proyectos de infraestructura vial, lo que representa 81 Hectáreas con 7958m².

Dentro de los procesos de formalización de baldíos, en este caso, destinados al desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social, la ANT con la entrega de 232 predios a favor de las Entidades de Derecho Público, impulsa la inversión de recursos para el mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios tales como: Educación, salud, saneamiento básico, infraestructura vial, entre otros, lo cual redunda en el cumplimiento de los preceptos de la Reforma Rural Integral, parte de los Acuerdos de Paz.

La ANT ha realizado un arduo trabajo frente a los expedientes correspondientes al rezago del Incoder, realizando actividades de revisión jurídica, técnica, de corrección del trámite y en general las tendientes a continuar o finalizar el trámite de acuerdo a lo que corresponda.

- 4. Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas:** Se beneficiaron 390 familias campesinas con la adjudicación de 390 predios Baldíos Persona Natural debidamente registrados, equivalentes a 452,55 hectáreas, ubicados en los municipios focalizados de San Carlos, Achí, Magangué, Dibulla, Santa Marta, Caimito, Ovejas y San Marcos. De estas familias el 54% corresponden a mujeres son titulares de la adjudicación.

Con relación a la adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales se beneficiaron 52 campesinos con la adjudicación de 52 predios, equivalentes a 294,75 hectáreas, ubicados en los municipios de Santa Marta, Achí y San Jacinto del Cauca. De estas familias el 28% corresponden a mujeres titulares de la adjudicación.

5. Programas Especiales

En el marco de la función misional de la Agencia Nacional de Tierras en relación a la Ley 160 de 1994, asociada al deber constitucional del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina. La Agencia Nacional de Tierras recibió del INCODER en Liquidación compromisos en materia de programas especiales de dotación de tierras, que han de materializarse en el mecanismo de adquisición directa y adjudicación de predios en Cauca, ANUC, CIMA y PUPSOC; Huila, reubicación afectados por Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo; Nariño, CONPES 3811 de 2014; Córdoba, reubicación de familias ANUC y Cumbre Nacional Agraria, Mesa Única Nacional

Se presentan a continuación las principales gestiones significativas en el proceso de Adjudicación Especial en el cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional, con resultados de:

PROGRAMAS ESPECIALES		
DEPARTAMENTO	FAMILIAS BENEFICIADAS	HECTAREAS
CAUCA	25	580,9925
CORDOBA	2	416,4183
NARIÑO	2	67,486

6. Grupo Entidades de Derecho Público:

Con las gestiones adelantadas por Entidades de Derecho Público, se beneficiaron 15 departamentos con 344,0468 hectáreas, con la siguiente participación por cada uno:

DEPARTAMENTO	HECTAREAS
ANTIOQUIA	301,931
BOLIVAR	1,0587
BOYACA	0,8457
CAQUETA	6,7729
CASANARE	0,07
CAUCA	1,1953
CESAR	11,7016
CORDOBA	7,253
CUNDINAMARCA	0,3643
MAGDALENA	0,8907



META	9,2154
NORTE DE SANTANDER	0,307
SANTANDER	1,5349
SUCRE	0,741
TOLIMA	0,1653



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

En esta acción los principales participantes son los campesinos, víctimas y los ciudadanos interesados en la adjudicación de baldíos para lo cual la agencia procede a verificar los requisitos establecidos en la normativa y agotar el procedimiento establecido.

Dentro de este procedimiento se encuentra la visita que se le hace la Agencia a los solicitantes para explicar el tema de escogencia de régimen entre la Ley 160 de 1994 y el Decreto 902 de 2017, con el fin que el mismo defina el régimen que se va a aplicar en la solicitud.

Para las solicitudes del régimen de la Ley 160 de 1994, se procede a realizar las siguientes visitas:

1. **Levantamiento topográfico:** si el solicitante no tiene los recursos para poder presentar un plano del área de la solicitud, la Entidad procede a programar una visita con el fin de realizar el levantamiento del predio para definir el plano de la solicitud, y con él se podrá realizar el cruce geográfico y determinar por una parte la viabilidad de la adjudicación.
2. **Inspección ocular:** cuando la Agencia va a la visita a verificar las características del predio con el fin de determinar la aptitud del mismo para el proyecto agropecuario y con base a ello, continuar con la adjudicación o determinar una reconversión.

En relación con las solicitudes que se rigen por el Decreto 902 de 2017, se elabora una visita multipropósito, para verificar el tema topográfico, agrónomo y jurídico, lo cual será base fundamental para la continuidad de la solicitud.

Por otro lado, con respecto a los procesos de adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, se realizó comités de selección, donde participaron asociaciones de víctimas del conflicto y de campesinos, Procuraduría delegada, y autoridades locales. Lo anterior, con el fin de hacer público el proceso de precalificación y selección de los solicitantes a los que se les adjudicó los predios precitados en el 2018, de acuerdo al Acuerdo 349 de 2014.

También se realiza la entrega de títulos por Restitución a nivel masivo a los municipios beneficiados resultado de fallos judiciales.

Los actores que participaron en esta intervención fueron los beneficiarios (Población Campesina), La Agencia Nacional de Tierras y sus subdirecciones, Procuraduría, las Oficinas de Instrumentos Públicos, equipos base municipales, Entes territoriales (municipales y departamentales), líderes sociales, entre otros.



Como estrategia de promoción y control social, la Subdirección de Acceso a tierras en zonas focalizadas, realizó la identificación de los procesos de solicitud de adjudicación de baldíos y predios del Fondo Nacional Agrario que no presentaban restricciones de tipo catastral ni agronómico para culminar la adjudicación, adelantando posteriormente el alistamiento social de la intervención en campo, partiendo de la articulación del equipo social de la Subdirección con los Equipos Base municipales y con los líderes regionales de la Subdirección de planeación operativa; esta articulación buscaba aunar esfuerzos en territorio a fin de contactar a los solicitantes objeto de la visita de verificación aprovechando los espacios creados en el marco de la implementación de la metodología de Planes de ordenamiento (Cartografías sociales veredales, reuniones de semilleros, reuniones con líderes comunitarios y autoridades locales, etc.), además de conocer previamente la existencia de situaciones sociales o territoriales que podrían afectar el desarrollo de la intervención y definir de forma más certera la forma y tiempo de desplazamiento hacia los predios, vías de comunicación y el número de personas disponibles para la visita y la fecha de la intervención.

Con esta información, los equipos jurídico y técnico de la Subdirección adelantaban la logística de intervención en campo definiendo el número de cuadrillas con que se adelantarían las visitas, los profesionales que las conforman, el número de procesos por cuadrilla, la forma de desplazamiento y puntos de encuentro, además del tiempo estimado para desarrollar la intervención.

Las visitas de verificación en campo tenían como constatar que el solicitante aún está interesado en culminar el proceso de adjudicación, que se encontraba aún como ocupante del predio y estaba realizando a las actividades propias de la explotación.

ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO

Conjuntamente en la identificación de los bienes baldíos y bienes fiscales patrimoniales adjudicables que en su conjunto hacen parte del fondo de tierras, se ha trabajado de la mano de IGAC y la Superintendencia de notariado y registro, para la identificación física y jurídica de los predios, de manera que se pueda dotar a los campesinos sin tierra, con el fin de generar bienestar y arraigo en los territorios ocupados tradicionalmente por las familias campesinas y acompañar procesos de ordenamiento social de la propiedad a la vez que el derecho fundamental a la ocupación productiva del territorio.

Desde la administración de Baldíos, en la designación del uso en playones y sabanas, se genera la participación de la comunidad, para que la misma participe, contextualice y se beneficie de la reglamentación del uso.

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de estos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co



- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Convenio/2017/2018	Informe de supervisión o interventoría <i>Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
No.636:2017/2018 (Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a la adjudicación de baldíos en 11 veredas del municipio de Briceño (Antioquia), a partir de una intervención participativa con las comunidades, que permitan el fortalecimiento de la gestión institucional y territorial y el entendimiento de los contextos locales y prácticas pedagógicas que faciliten la formalización y el acceso a tierras, en zonas de construcción de paz)	VER INFORME DE LIQUIDACIÓN EN 2018 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
No.635:2017/2018 (Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a la promoción de las formas de dotación de tierras, mediante la gestión de procesos asociados a la adjudicación de baldíos de la Nación, que fueron iniciados por el INCODER, y la generación de insumos tendientes a adelantar de manera ágil y efectiva los procesos de adjudicación)	VER INFORME DE LIQUIDACIÓN EN 2018 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
NO. 904/2018-2019: (Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a la gestión de procesos de compra directa de tierras y adjudicación de parcelas de bienes fiscales patrimoniales dentro de los programas especiales de dotación de tierras, así como a la depuración e impulso de procesos de adjudicación de baldíos de la nación que cuentan con actos administrativos definitivos, pendientes de notificación y/o formalización y/o actualización en áreas rurales)	En Ejecución, lleva un Avance técnico del 84%, del cual para el componente impulso de procesos de adjudicación a baldíos de la nación que cuentan con Actos Administrativos definitivos en municipios priorizados, que corresponde a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, es del 85 %. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-

seleccionadas, mediante la implementación de estrategias de sinergia institucional y relacionamiento de actores involucrados en la dinámica territorial que permitan una gestión más efectiva del impulso de los procesos)

[CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE](#)

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2018

Adjudicación de Baldíos a persona natural se mencionan algunos de los departamentos donde se realizó gestiones de impulso de baldíos: Norte de Santander, Arauca, Casanare, Córdoba, Atlántico y Huila.

Respecto de las Adjudicaciones de baldíos por Restitución de Tierras (2015/2016/2017 y 2018) se realizaron en los siguientes territorios: Antioquia, Bolívar, Nariño, Tolima, Meta, Caldas, Cesar, magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Sucre, Valle del Cauca, Cundinamarca, Risaralda, y Santander.

Por parte de la gestión realizada frente a las Adjudicaciones de bienes fiscales patrimoniales, se adelantó en los departamentos de Caldas, Tolima y Antioquia.

Adjudicaciones Baldíos Persona Natural – En Zonas Focalizadas

Se desarrollaron acciones en 5 Departamentos y 8 Municipios con la siguiente distribución:

ADJUDICACIONES PREDIOS BALDIOS PERZONA NATURAL EN ZONAS FOCALIZADAS- 2018		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	TOTAL ADJUDICACIONES
ANTIOQUIA	SANCARLOS	29
BOLIVAR	ACHÍ	2
BOLIVAR	MAGANGUE	69
GUAJIRA	DIBULLA	113
MAGDALENA	SANTA MARTA	6
SUCRE	CAIMITO	84
SUCRE	OVEJAS	29
SUCRE	SAN MARCOS	58



Adjudicaciones de Bienes Fiscales Patrimoniales FNA- En Zonas Focalizadas

Se desarrollaron acciones en 2 Departamentos y 3 Municipios con la siguiente distribución:

ADJUDICACIONES BIENES FISCALES PATRIMONIALES		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL ADJUDICACIONES
MAGDALENA	SANTA MARTA	11
BOLIVAR	ACHÍ	16
BOLIVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	26

Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión: En materia de Adjudicación Bienes fiscales patrimoniales adelantó acciones en los departamentos de Arauca, Casanare, Córdoba, Atlántico y Huila en el marco del desarrollo de los Convenios y Uniones Temporales.

Programas Especiales: Durante 2018 el Programa, adelantó gestiones significativas en el proceso de Adjudicación Especial en los Departamentos de Cauca, Córdoba y Nariño.

Subdirección Administración tierras de la Nación –Logros Grupo Entidades de Derecho Público: Con relación a logros alcanzados en la vigencia 2018 En lo respectivo a procesos de Adjudicación de Predios a Entidades de Derecho Público se adelantaron en los siguientes departamentos y municipios: Antioquia - Zaragoza, Antioquia - Carepa, Antioquia - turbo, Antioquia -turbo, Antioquia - vegachi, Antioquia -remedios, bolívar- simiti, bolívar-talaigua nuevo, Boyacá –chiquinquirá , Caquetá -san vicente del caguan, Casanare -aguazul, cauca -guachene, cauca -buenos aires, cauca -santander de quilichao, cauca -suarez, cauca -guachene, cesar -san alberto, cesar - la paz, cesar - bosconia, cesar -san diego, cesar -el copey, córdoba - montería , córdoba -ciénaga de oro, córdoba -valencia , córdoba -puerto libertador , Cundinamarca -Nilo , huila -agrado , huila -suaza, magdalena -plato , meta - granada , meta - puerto López, meta -lejanías , meta -puerto López ,Santander - sabana de torres , Santander -Rionegro , Santander -barrancabermeja , sucre -Sincelejo , sucre -morroa , sucre -toluviejo , sucre -coloso , sucre -ovejas , Tolima -ataco , Tolima -chaparral , Tolima -planadas, Tolima -rio blanco , vichada –Cumaribo.



Acción 4.

Formalización: Predios Propiedad Privada Rural

**Compromiso
que atiende:**

Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2020

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	4.098 hectáreas de propiedad privada rural formalizadas



¿Cómo se hizo?



2018

Para el desarrollo de las actividades misionales definidas por la normatividad para la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras se han consolidado las siguientes acciones de incidencia transversal para las dependencias adscritas a esta Dirección:



- Fue suscrito convenio de cooperación internacional No. UTF/COL/089/COL con La Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura – FAO, cuyo objeto es la cooperación técnica para la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de las Directrices voluntarias de la Gobernanza de la Tierra, la Pesca y los Bosques.
- Convenio de Cooperación Internacional No. MYR-054 137 de 2016, con la Organización internacional para las migraciones (OIM), el cual tiene como objetivo: *“Unir esfuerzos con la Agencia Nacional de tierras – ANT para implementar un enfoque educacional en autogestión de derechos sobre la tierra, que fortalezca capacidades de población rural vulnerable e institucionalidad de los territorios rurales, como estrategia de mejoramiento de acceso a la tierra y consolidación democrática en zonas rurales”*, razón por la que dicha Organización es quien presta la asistencia técnica para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural en algunos departamentos del territorio nacional. A la fecha el convenio se encuentra ejecutado.
- Así mismo, se celebró el contrato interadministrativo No. 872 entre la Agencia Nacional de Tierras y la Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos – COLVATEL S.A E.S.P, cuyo objeto principal es *“la organización, inventario, descripción y digitalización conforme a la normatividad expedida por el Archivo General de la Nación y a la parametrización de la ANT, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la sentencia T-488 de 2012 y el Auto 040 de 2017 y demás normatividad aplicable”*.

Dicho contrato además de constituirse en el medio eficaz para lograr la organización documental física y digital de los expedientes de procesos agrarios, contiene un componente de memoria histórica de suma importancia, en razón a que, adicional a la intervención realizada a los expedientes cuyos procesos actualmente se encuentran en trámite, se realizó la fragmentación y cargue en la herramienta documental - ORFEO – de 1.776 expedientes finalizados, los cuales fueron entregados físicamente por el INCODER al Archivo General de la Nación, expedientes que le permitirán a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras realizar un análisis y cuantitativo que permita a la ANT identificar cuales predios pertenecen a la nación y aquellos que han sido objeto de procedimiento agrario. Lo anterior, en cumplimiento igualmente de los lineamientos previstos en la de la sentencia T-488 de 2012 y el Auto 040 de 2017.

- Durante la vigencia 2018 Se realizó la suscripción del Convenio de cooperación MYR 079 – ANT 877 de 2018, entre la ANT con la Organización Internacional para las Migraciones, cuyo Objetivo es: *“Cooperación Técnica para avanzar en el fortalecimiento de la seguridad*



jurídica de las tierras rurales enfocada a la superación de las condiciones de pobreza y a la superación de las limitaciones de tenencia formal de la tierra por la población rural”.

Con la creación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el 2015 por medio del Decreto 2363 de diciembre 7, “como máxima autoridad de las tierras de la nación”, el programa de formalización de la propiedad privada rural que venía siendo desarrollado y ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es transferido y asumido por la ANT a partir de agosto de 2016. Dentro de la estructura administrativa de la Agencia, la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), tiene como primera función:

“Hacer seguimiento a la gestión de la formalización y a la ejecución de los procesos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se adelanten en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.”

Ahora bien, en desarrollo del Punto 1 del Acuerdo de Paz, establece en el punto **1.1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural**, en esta línea de agilizar y facilitar los procesos de formalización, el gobierno nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017: “Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”.

En el Título VI, el mencionado decreto Ley, se establece: “*un procedimiento ágil y efectivo que cumpla con brindar seguridad jurídica en la definición de la propiedad de la tierra y evitar dilaciones injustificadas que generan incertidumbre no sólo jurídica, sino que puede llamar a la violencia*”. El procedimiento previsto, “*le da facultades a la Agencia Nacional de Tierras para titular la posesión y sanear la falsa tradición, y en aras de garantizar los derechos de los terceros establece que ante una oposición debe ser el juez el llamado a decidir el conflicto.*”



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Durante el 2018 se realizaron entregas de títulos que comprenden 56 municipios, en las cuales, se entregaron 1.927 títulos a igual número de familias beneficiadas para un consolidado del Programa de Formalización de la Propiedad Privada Rural de 9.175 títulos entregados en total.



La siguiente tabla muestra el número de entregas por municipio en el periodo anteriormente mencionado:

No.	Departamento	Municipio	Total
1	ANTIOQUIA	ANDES	3
2	ANTIOQUIA	APARTADO	17
3	RISARLADA	BELEN DE UMBRIA	3
4	CESAR	BOSCONIA	53
5	CAUCA	BUENOS AIRES	33
6	ANTIOQUIA	CALDAS	7
7	CAUCA	CALDONO	43
8	SANTADER	CALIFORNIA	2
9	SANTADER	CHARTA	18
10	BOYACA	CHIVATA	11
11	MAGDALENA	CIENAGA	52
12	BOYACA	COMBITA	19
13	LA GUAJIRA	FONSECA	48
14	NORTE DE SANTANER	GRAMALOTE	17
15	HUILA	ISNOS	94
16	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	191
17	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	18
18	NARIÑO	LA UNION	16
19	CALDAS	MANIZALES	36
20	SANTANDER	MATANZA	37
21	CAUCA	MERCADERES	2
22	CAUCA	MIRANDA	13
23	BOYACA	MONIQUEIRA	40
24	CAUCA	MORALES	22
25	BOYACA	MOTAVITA	14
26	CALDAS	NEIRA	2
27	BOYACA	OICATA	30
28	HUILA	OPORAPA	12
29	CAUCA	PADILLA	39
30	CALDAS	PENSILVANIA	6
31	RISARALDAS	PEREIRA	24
32	CAUCA	PIENDAMO	44
33	HUILA	PITALITO	217
34	CAUCA	POPAYAN	89
35	BOYACÁ	RAMIRIQUI	50
36	CAUCA	ROSAS	32
37	BOYACA	SACHICA	20
38	HUILA	SALADOBLANCO	52
39	CALDAS	SAMANA	14



40	HUILA	SAN AGUSTIN	30
41	CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	3
42	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	52
43	VALLE	SAN PEDRO DE CARTAGO	13
44	CAUCA	SANTANDER DE QUILLICHAO	36
45	ANTIOQUIA	SANTUARIO	17
46	NORTE DE SANTANDER	SILOS	5
47	SANTANDER	SURATA	36
48	ANTIOQUIA	TAMESIS	19
49	CAUCA	TIMBIO	32
50	SANTANDER	TONA	12
51	BOYACÁ	VENTAQUEMADA	15
52	SANTANDER	VETAS	14
53	BOYACA	VILLADELEYVA	85
54	ANTIOQUIA	YARUMAL	28
55	BOYACA	ZETAQUIRA	2
56	MAGDALENA	ZONA BANANERA	88
TOTAL			1.927



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Durante la vigencia 2018 se realizaron los eventos con la participación ciudadana para la entrega de títulos, relacionado a continuación:

FECHA	DEPTO	MUNICIPIO
23-feb	CALDAS	MANIZALES
		SAMANA
	RISARALDA	PEREIRA
		SANTUARIO
1-mar	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI
18 DE ABRIL	HUILA	ISNOS
		OPORAPA
		PITALITO
		SALADOBLANCO
		SAN AGUSTIN
24 DE ABRIL	BOYACA	COMBITA



			CHIVATA
			MONIQUEIRA
			MOTAVITA
			OICATA
			RAMIRIQUI
			VILLA DE LEYVA
	23 de abril	SANTANDER	CHARTA
			MATANZA
			SURATA
			VETAS
	2 de mayo	MAGDALENA	CIENAGA
			ZONA BANANERA
	25 DE MAYO	HUILA	ISNOS
			PITALITO
			SALADOBLANCO
			SAN AGUSTIN
	29 DE MAYO	CAUCA	BUENOS AIRES
			CALDONO
			MERCADERES
			MIRANDA
			MORALES
			PIENDAMO
			PADILLA
			POPAYAN
			ROSAS
			SANTANDER DE QUILCHAO
	21 DE JUNIO	CESAR	TIMBIO
	28 DE JUNIO	VALLE DEL CAUCA	BOSCONIA
			JAMUNDI
	5 de julio	LA GUAJIRA	FONSECA
			LA JAGUA DEL PILAR
			SAN JUAN DEL CESAR
	18 de julio	CAUCA	BUENOS AIRES
			CALDONO
			MERCADERES
			MIRANDA
			MORALES
			PIENDAMO
			PADILLA
			POPAYAN
			ROSAS



		SANTANDER DE QUILICHAO
		TIMBIO
23 de julio	HUILA	SAN AGUSTIN
		PITALITO
		ISNOS
		OPORAPA
		SALADOBLANCO
25 DE JULIO	CALDAS	MANIZALES
		NEIRA
		PENSILVANIA
		SAMANA
	RISARALDA	BELEN DE UMBRIA
		PEREIRA
27 de julio	NARIÑO	LA UNION
		SAN BERNARDO
		SAN PEDRO DE CARTAGO
	CAUCA	MERCADERES
2 de agosto	SANTANDER	CALIFORNIA
		CHARTA
		MATANZA
		SURATA
		TONA
		VETAS
	NORTE DE SANTANDER	SILOS
2 DE AGOSTO	BOYACA	COMBITA
		CHIVATA
		MONIQUIRA
		MOTAVITA
		OICATA
		RAMIRIQUI
		VENTAQUEMADA
		VILLA DE LEYVA
		ZETAQUIRA
2 de agosto	ANTIOQUIA	ANDES
		TAMESIS
		CALDAS
		YARUMAL
	ANTIOQUIA	APARTADO
	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE
	BOYACA	SACHICA



Para gestionar la formalización de la propiedad privada rural, la Agencia Nacional de Tierras – ANT ha adelantado esfuerzos y gestiones con las siguientes entidades y organismos internacionales:

- ISA Inter Colombia.
- Juzgados Civiles del Circuito Municipales.
- Oficinas de registro e instrumentos públicos.
- Notarías.
- Alcaldías Municipales.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Procuradurías.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
875/2017 (Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
877/2018 (Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

El Programa de la formalización de la propiedad privada rural se ha gestionado en los siguientes 86 municipios que fueron focalizados para realizar la oferta institucional de dicho programa por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ANDES	CESAR	BOSCONIA
	APARTADÓ		EL PASO
	ARBOLETES		LA PAZ
	CALDAS		SAN DIEGO
	CAREPA	CHOCÓ	QUIBDÓ
	CHIGORODÓ	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ
	CIUDAD BOLÍVAR		SAN JUAN DE RIOSECO
	COCORNÁ		VILLAPINZÓN
	GRANADA	HUILA	ISNOS
	NECOCLÍ		OPORAPA
	REMEDIOS		PITALITO
	SAN LUIS		SALADOBLANCO
	SAN RAFAEL		SAN AGUSTÍN
	SEGOVIA	LA GUAJIRA	FONSECA
	TÁMESIS		LA JAGUA DEL PILAR
	TURBO		SAN JUAN DEL CESAR
	YARUMAL		URUMITA
BOYACÁ	CHIVATÁ	MAGDALENA	CIÉNAGA
	CÓMBITA		SANTA MARTA
	MONIQUEIRÁ		ZONA BANANERA
	MOTAVITA	META	ACACÍAS
	OICATÁ		GRANADA
	RAMIRÍQUÍ	NARIÑO	LA UNIÓN
	SÁCHICA		SAN BERNARDO
	SAMACÁ		SAN PEDRO DE CARTAGO
	VENTAQUEMADA	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE
	VILLA DE LEYVA		SILOS
	ZETAQUIRA	RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA
CALDAS	MANIZALES		PEREIRA
	NEIRA		SANTA ROSA DE CABAL
	PENSILVANIA		SANTUARIO
	SAMANÁ	SANTANDER	CALIFORNIA
CAUCA	BUENOS AIRES		CHARTA
	CALDONO		MATANZA
	MERCADERES		SURATÁ
	MIRANDA		TONA
	MORALES		VETAS
	PADILLA	SUCRE	CAIMITO
	PIENDAMÓ		OVEJAS
	POPAYÁN		SAN MARCOS



	ROSAS		TOLIMA	CHAPARRAL
	SANTANDER DE QUILICHAO			ORTEGA
	TIMBÍO		VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ

Adicionalmente, se están haciendo los POSPR con la metodología de barrido predial, donde se realizará la oferta institucional del Programa de Formalización de la Propiedad Privada Rural, actualmente se están trabajando en los siguientes 23 municipios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	CÁCERES	SUCRE	OVEJAS
	ITUANGO		SAN BENITO ABAD
	TARAZÁ		SAN MARCOS
	VALDIVIA		SUCRE
BOLÍVAR	ACHÍ	ANTIOQUIA	NECHÍ
	MAGANGUÉ		SAN CARLOS
CÓRDOBA	AYAPEL	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA
MAGDALENA	SANTA MARTA	sucre	GUARANDÁ
META	PUERTO GAITÁN	CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ
SANTANDER	LEBRÍJA	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
SUCRE	CAIMITO	LA GUAJIRA	DIBULLA
	MAJAGUAL		

Acción 5.

Procesos Agrarios

Compromiso
que atiende:

Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades.	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2020

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	49.584 ha con 5.278 metros cuadrados Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento, a través de procedimientos agrarios finalizados





¿Cómo se hizo?

2018

En materia de articulación interinstitucional se adelantaron diversas sesiones a lo largo del año con autoridades ambientales, entes territoriales y demás entidades públicas en función del cumplimiento del objeto de los procedimientos administrativos especiales agrarios, en el caso específico de las ciénagas –actuación administrativa agraria de deslinde de tierras de la Nación-, para definir la ronda hídrica (cauce permanente y faja paralela de retiro de hasta 30 metros), conforme lo prevé el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, la cual se constituye igualmente en una estrategia para proteger ambientalmente la ciénaga, prevenir el riesgo de desastres y proteger el uso público y comunal.

Durante la vigencia 2018 se proferieron 91 actos administrativos que deciden de fondo los procedimientos administrativos especiales agrarios, a saber:

No.	AÑO	2018
1	CLARIFICACIÓN	38,00
2	DESLINDE	3
3	EXTINCIÓN	3,00
4	RECUPERACIÓN	47,00
TOTAL		91,00

Con los actos administrativos descritos anteriormente, se ordenó un total de 49.584 ha con 5.278 m2 en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento.

Atendiendo la gran importancia que representa el control de los procedimientos administrativos especiales agrarios, se realizó un análisis y posterior depuración de las bases de datos de expediente de procesos agrarios remitidas por el INCODER, para efectuar luego una sistematización de los resultados de los descritos ejercicios. Tal actividad permitió cuantificar de manera aproximada el total de expedientes que en la actualidad se encuentran en Gestión.

En materia de mejoramiento del control de los procedimientos administrativos especiales agrarios y de la seguridad en la información con el apoyo de la Subdirección de Sistemas de Información se implementó el aplicativo SharePoint, en la cual se han ingresado aproximadamente 833 expedientes. Dentro de los cuales, se encuentran los expedientes correspondientes a los municipios focalizados para la ejecución de la metodología del barrido predial.

Adicionalmente, se celebró el contrato interadministrativo con la Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos – COLVATEL S.A E.S.P, dicho contrato además de constituirse en el medio eficaz para lograr la organización documental física y digital de los expedientes de procesos agrarios, contiene un componente de memoria histórica de suma importancia, en razón a que, adicional a la intervención realizada a los expedientes cuyos procesos



actualmente se encuentran en trámite, se realizó la fragmentación y cargue en la herramienta documental - ORFEO – de 1.776 expedientes finalizados, los cuales fueron entregados físicamente por el INCODER al Archivo General de la Nación, expedientes que le permitirán a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras realizar un análisis y cuantitativo que permita a la ANT identificar cuales predios pertenecen a la nación y aquellos que han sido objeto de procedimiento agrario. Lo anterior, en cumplimiento igualmente de los lineamientos previstos en la de la sentencia T-488 de 2012 y el Auto 040 de 2017.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Se emitieron un total de 130 actos administrativos que decidieron de fondo las actuaciones adelantadas respecto de los procesos administrativos especiales agrarios.

Realmente no es cuantificable un número de familias beneficiadas por el desarrollo de los procesos administrativos especiales agrarios, toda vez que la naturaleza de los mismos no conlleva a tener beneficiarios.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Para gestionar los procesos agrarios, la Agencia Nacional de Tierras – ANT ha adelantado esfuerzos y gestiones con las siguientes entidades y organismos internacionales:

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
- Superintendencia de Notariado y Registro.
- Procuradurías.
- Colvatel.
- Corporaciones Ambientales.
- Entes Territoriales.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co



- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
875/2017 (Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2018

Las regiones donde se culminaron procesos administrativos especiales agrarios fueron las siguientes:

No.	DEPTO	MUNICIPIO
1	BOLIVAR	CARTAGENA
2	META	ACACIAS
3	RISARALDA	DOSQUEBRADAS
4	BOLIVAR	CARTAGENA
5	BOLIVAR	CARTAGENA
6	SANTANDER	SABANA TORRES
7	SANTANDER	LEBRIJA
8	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
9	BOLIVAR	CARTAGENA
10	RISARALDA	GUATICA
11	TOLIMA	GUAMO



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

12	GUAVIARE	EL RETORNO
13	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
14	LA_GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
15	CASANARE	MANI
16	LA_GUAJIRA	RIOHACHA
17	CAUCA	EL TAMBO
18	VALLE DEL CAUCA	YOTOCO
19	SANTANDER	SIMACOTA
20	BOLIVAR	ZAMBRANO
21	META	SAN MARTIN
22	META	MAPIRIPAN
23	ARAUCA	ARAUCA
24	RISARALDA	PUEBLORRICO
25	LA_GUAJIRA	RIOHACHA
26	SUCRE	COLOSO
27	CESAR	PELAYA
28	CORDOBA	CIENAGA ORO
29	CAUCA	CALOTO
30	MAGDALENA	CIENAGA
31	CORDOBA	CERETE
32	CORDOBA	CERETE
33	CORDOBA	CERETE
34	CORDOBA	CERETE
35	CORDOBA	CERETE
36	CORDOBA	CERETE
37	CORDOBA	CERETE
38	META	PUERTO GAITAN
39	META	PUERTO GAITAN
40	BOLIVAR	CARTAGENA
41	BOLIVAR	CARTAGENA
42	BOLIVAR	CARTAGENA
43	BOLIVAR	CARTAGENA
44	BOLIVAR	CARTAGENA
45	BOLIVAR	CARTAGENA
46	BOLIVAR	CARTAGENA
47	BOLIVAR	CARTAGENA
48	BOLIVAR	CARTAGENA
49	BOLIVAR	CARTAGENA
50	BOLIVAR	CARTAGENA
51	BOLIVAR	CARTAGENA
52	BOLIVAR	CARTAGENA
53	BOLIVAR	CARTAGENA
54	TOLIMA	CHAPARRAL
55	AMAZONAS	PUERTO NARINO
56	SAN_ANDRES	PROVIDENCIA



57	CUNDINAMARCA	BITUIMA
58	BOYACA	CHIQUEQUIRA
59	BOYACA	PISBA
60	BOYACA	FLORESTA
61	BOLIVAR	CARTAGENA
62	BOLIVAR	CARTAGENA
63	BOLIVAR	CARTAGENA
64	BOLIVAR	CARTAGENA
65	BOLIVAR	CARTAGENA
66	BOLIVAR	CARTAGENA
67	BOLIVAR	CARTAGENA
68	BOLIVAR	CARTAGENA
69	BOLIVAR	CARTAGENA
70	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
71	META	PUERTO GAITAN
72	META	SAN MARTIN
73	SUCRE	CAIMITO
74	META	PUERTO GAITAN
75	CAUCA	BALBOA
76	META	PUERTO GAITAN
77	SUCRE	CAIMITO
78	META	PUERTO GAITAN
79	META	PUERTO GAITAN
80	META	PUERTO GAITAN
81	META	PUERTO GAITAN
82	BOLIVAR	MAGANGUE
83	CUNDINAMARCA	GUADUAS
84	LA GUAJIRA	RIOHACHA
85	LA GUAJIRA	RIOHACHA
86	LA GUAJIRA	VILLANUEVA
87	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR
88	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE
89	ANTIOQUIA	ALEJANDRIA
90	META	MAPIRIPAN
91	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL





Punto 4 del Acuerdo

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas:

1.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Acción 1.

Programa “Formalizar para Sustituir”

**Compromiso
que atiende:**

Acelerar los procesos de formalización de tierras en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad de que trata el subpunto 1.1.5 de la RRI. El Gobierno Nacional adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios y beneficiarias, condicionado al cumplimiento previo de los compromisos que garanticen que el predio esté libre de cultivos de uso ilícito y a la no resiembra de este tipo de cultivos.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Ajustes normativos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2018

con cultivos
de uso ilícito

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Base de datos que contenga la información preliminar de las 7.300 potenciales familias a intervenir con los siguientes ítems: Nombres - Apellidos - No de Documento - Dpto. - Mpio - Corregimiento - Vereda - Predio - Área a Formalizar - No de contacto. Esta Actividad se cumplió al 100%. 2. Caracterización de las familias beneficiarias de los procesos de formalización de tierras. Actualmente el programa ha realizado más de 11mil caracterizaciones por encima de las 7.300, buscando obtener el mayor número de procesos con viabilidad de titulación. Esta Actividad se cumplió al 100%. 3. Actualizar e implementar la herramienta tecnológica que posibilite la captura, seguimiento y administración de la información relacionada con los procesos de formalización y acceso a tierras, conforme a los lineamientos de la Agencia. Esta Actividad se cumplió al 100%. 4. Desarrollar 7300 procesos de formalización y acceso a la tierra, dando cumplimiento a los procedimientos y principios normativos establecidos en las regulaciones vigentes. Esta Actividad se encuentra al 82%. 5. Desarrollar al menos 1.000 procesos de formalización de tierras en zonas focalizadas y de intervención de Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos – DSCI en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). Esta Actividad se encuentra al 20%. 6. Formulario para la caracterización técnica de los beneficiarios de los procesos de formalización de tierras. . Esta Actividad se cumplió al 100%. 7. Documento que identifique los actores partícipes (autoridades administrativas y judiciales, regionales, locales y nacionales) de la socialización. . Esta Actividad se cumplió al 100%. 8. Informe de socialización de los objetivos y actividades de esta línea estratégica, respecto de la metodología para formalización en zonas focalizadas en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS). Esta Actividad se cumplió al 100%. 9. Documento de línea base poblacional y territorial de la intervención, que incluya la base de datos de las familias



beneficiadas bajo los criterios establecidos por la ANT. Esta Actividad se encuentra al 60%.

10. Expedientes conformados de los procesos de formalización bajo las normas y directrices de gestión documental de la ANT, que deberán incluir los estudios jurídicos y demás documentos generados en el proceso. . Esta Actividad se encuentra al 20%.



¿Cómo se hizo?

2018

El programa Formalizar Para Sustituir se realizó con una estructura operativa que permite llegar por oferta y no por demanda a zonas con altos índices de vulnerabilidad, focalizando el 100% de la vereda, permitiendo así el reconocimiento potencial de los beneficiarios a los cuales sin costo alguno se les adelanta el proceso de formalización de sus predios abriendo puertas al progreso y convirtiendo campesinos en dueños de la tierra.

De acuerdo a esto, actualmente el programa Formalizar Para Sustituir está atendiendo a 7300 familias en las regiones que se identificaron como vulnerables a los procesos de ilegalidad y las cuales se especificaran dentro del desarrollo del presente documento:

- De la primera fase, es decir los 10 municipios donde se desarrollarán 5800 procesos para el año 2018 se logró avanzar en esta actividad hasta el 90% de las caracterizaciones.
- Y una segunda fase que beneficia a 1500 familias en los ETCR anteriormente conocidas como las zonas veredales. Se logró avanzar esta actividad al 85% de las caracterizaciones.

El convenio de Cooperación internacional 112 de 2016 suscrito entre UNODC y la ANT, invirtió más de \$18.400 millones de pesos para poder atender a las 7300 familias beneficiarias, más la implementación de otras líneas estratégicas adicionales a este convenio que aportan con este objetivo de disminuir los cultivos ilícitos.

Ahora bien, el procedimiento implementado por parte de la ANT para desarrollar procesos de formalización y el acceso a tierras a los campesinos y familias focalizadas en áreas vulnerables a los cultivos ilícitos, los cuales por diversidad de motivos han tenido que esperar entre 8 y 10 años de trámites legales para la obtención de su título, fue en definitiva una estrategia asertiva que ha permitido contribuir de manera significativa en reducir los tiempos de trámites procesales, la confianza del campesino en la institucionalidad y la obtención del título en búsqueda del acceso a créditos y blindaje del territorio para la entrada de la ilegalidad, en resumen el programa a significado una mejora exponencial para todas las familias



beneficiarias de este convenio, el cual se implementa con un barrido en territorio ejercido por los equipos técnicos, los cuales se ubican estratégicamente en las áreas focalizadas donde son desplegados para cada uno de los municipios a nivel veredal, permitiéndoles interactuar con las comunidades y agilizar los trámites legales y los tiempos de obtención de su título mediante la intervención del programa Formalizar para Sustituir el cual demuestra mediante hechos que desde su implementación a logrado obtener 1490 títulos entregados y por entregar 678 títulos más a familias campesinas asentadas en territorios vulnerables a cultivos ilícitos, lo cual permite contribuir en la confianza institucional, la puesta en marcha y la continuidad del programa ha permitido que el equipo técnico logre comprender y se continúe ajustando a las dinámicas sociales de las poblaciones rurales focalizadas y llegan a lo local para adelantar los tramites respectivos propios de cada ruta de formalización.

De lo anterior se resalta la celeridad con la que la ANT ha implementado estrategias que benefician a las comunidades y que les permitan tener acciones concretas de mejoramiento en sus condiciones de vida gracias a la intervención que se ha adelantado en tiempo record reduciendo de manera sustancial los tiempos en los que entidades de carácter nacional adelantaban los procesos de formalización de la propiedad rural.

- **Etapas realizadas para el desarrollo e implementación de la misma.**

El programa Formalizar Para Sustituir cuenta con una estructura operativa que se ajusta a las realidades sociales de la población rural, esto tiene que ver con el modelo de atención extramural donde equipos multidisciplinarios compuestos por profesionales con experticia en la formalización de tierras, pero más que eso con experiencia en trabajo con comunidades rurales adelantan el proceso de formalización.

Los miembros del equipo técnico se relacionan a continuación:

- ✓ Abogado: Asesor encargado de los estudios jurídicos para definir las rutas de formalización requeridas para cada uno de los predios y posteriormente estructurar los expedientes del proceso.
- ✓ Topógrafo: Profesional encargado de hacer los levantamientos topográficos en aquellos predios que así lo amerite el trámite que se esté adelantando.
- ✓ Técnico Social: Encargado de mediar y dirimir los posibles conflictos que se puedan presentar durante los procesos de formalización.
- ✓ Ingeniero Catastral: Encargado de la revisión y ajuste cartográfico y catastral de cada uno de los predios focalizados.
- ✓ Agrónomo: Encargado de la inspección ocular y de emitir el respectivo concepto técnico frente al estado y la vocación de los suelos de los predios que se pretenden adjudicar.
- ✓ Técnico de Apoyo: Técnico encargado de ayudar a la gestión documental, comunicación con los beneficiarios además de ayudar a los levantamientos topográficos cuando así se requiera.

Equipos que llegan a las zonas viabilizadas y focalizadas libres de áreas de manejo especial (PNN, Resguardos Indígenas, Consejos comunitarios, Áreas de ley 2) además libres de áreas



con restricción especial como los Buffer de explotación de hidrocarburos, bloques de minería, predios y familias con procesos de restitución de tierras) para adelantar la intervención por oferta y no por demanda e identificar las necesidades de formalización en cada uno de los predios de las veredas.

Las fases con las que cuenta el programa se relacionan a continuación:

- Focalización de los beneficiarios potenciales atendiendo los criterios técnicos establecidos
 - Socialización con la institucionalidad del municipio focalizado
 - Socialización con los beneficiarios de cada una de las veredas focalizadas.
 - Caracterización de la familia y los predios focalizados mediante el uso de una herramienta digital creada para tal fin que permite levantar una línea base desde un teléfono móvil.
 - Estructuración del expediente con la documentación requerida para cada una de las rutas de formalización de la propiedad establecidas.
 - Levantamiento Topográfico de los predios que lo requieran, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del IGAC y la ANT.
 - Radicación del expediente en los siguientes procesos (Notaria – Juzgado – ANT) según corresponda.
 - Expedición de la sentencia Judicial, Escritura Pública o Resolución de Adjudicación según corresponda.
 - Registro ante la ORIP
 - Entrega del título de propiedad.
- a) **Retos:** Uno de los beneficios de poder formalizar la propiedad rural es que garantiza la seguridad jurídica de los mismos, dicho esto podemos afirmar que la estrategia de formalización tiene una condición de permanencia en el tiempo indiscutible que le garantiza a las familias el acceso a programas del gobierno, acceso a créditos bancarios, genera arraigo en el territorio, valoriza la propiedad rural y se convierte en el patrimonio familiar que garantiza el desarrollo de la familia en el tiempo.

Esto permitirá acercar a las comunidades a la obtención de su título, lo que trae consigo su incorporación paulatina en los circuitos económicos regionales al permitir que la tierra cumpla una función social para usarse como factor de producción legal, además de legítima.

- **Oportunidad de Mejora:** Condiciones como las afectaciones territoriales de la guerra, la falta de desarrollo económico e infraestructura, la ausencia de la autoridad y la poca intervención de los organismos del estado a las poblaciones vulnerables pueden propiciar el aumento de los cultivos ilícitos en algunas áreas de Colombia, ocasionando así factores como la degradación ambiental lo que afecta de manera significativa los recursos naturales del país. Son estos condicionantes entre otros los que promueven la potencialidad del programa de formalización, a manera de disminuir los índices de informalidad actual en la tenencia de la tierra. Una vez realizado el análisis territorial de las regiones y sus condicionantes a todo el país, es posible desarrollar réplicas de



formalización de Tierras en áreas que aún son vulnerables. Por tanto y en el contexto del desarrollo fundamental de mejorar la calidad de vida de los menos favorecidos y afectados por la ilegalidad el programa busca consolidar y aumentar las posibilidades de arraigo y paz a todo el territorio Colombiano, por tanto es imprescindible la réplica y continuidad de programas de formalización que puedan llegar a cualquier rincón del territorio Colombiano, donde se asienten las bases del modelo actual, para así abrir nuevas puertas al progreso, permitiendo cambiar la condición actual del campesino vulnerables a un campesino dueño de su tierra, lo que le permitirá tener un patrimonio familiar y acceder a los créditos bancarios que le permitirán impulsar las iniciativas productivas a los cuales estos consideren dentro del margen de la legalidad.

Así entonces, el modelo del programa Formalizar Para Sustituir tiene opciones de réplica en cualquier parte del territorio nacional donde se requiera disminuir las condiciones de vulnerabilidad y en donde existan problemas de informalidad en la tenencia de la tierra. Por ende la Agencia Nacional de Tierras buscara aliados estratégicos como la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para lograr de manera efectiva la formalización de predios rurales de familias inscritas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), que expresen formalmente su decisión de avanzar, en el marco de los Planes Integrales de Sustitución, con los procesos de acceso y formalización de la propiedad de la tierra. Este proceso requiere la debida y eficaz coordinación entre el PNIS y el Programa Formalizar para Sustituir de la Agencia Nacional de Tierras.

Esta articulación entre programas entre la ANT y la DSCI dirección de sustitución de cultivos ilícitos, tienen como objetivo común promover el acceso a la tierra para hombres y mujeres y de incentivar el proceso de sustitución de los cultivos de uso ilícito, en las áreas donde se cumplan los compromisos adquiridos por los cultivadores y cultivadoras con el PNIS se acelerarán los procesos de formalización en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad. “El Gobierno Nacional adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios y beneficiarias, condicionado al cumplimiento previo de los compromisos que garanticen que el predio esté libre de cultivos de uso ilícito y a la no resiembra de éste tipo de cultivos”. El objetivo de esta estrategia consiste en otorgar condiciones de legalidad a través de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra; avanzando a su vez en la implementación de componentes de articulación con la RRI del acuerdo paz hacia la implementación integral con acciones que sienten las bases para la transformación de los territorios afectados por las economías ilegales. Los beneficios potenciales de esta estrategia son: materialización de derechos territoriales de tenencia y usos a la población campesina, disminución de la vulnerabilidad del territorio y las familias, estabilización de la población y cierre de la frontera agropecuaria, disminución del riesgo al ingreso a la ilegalidad, afianzamiento del arraigo y establecer condiciones habilitantes para la realización de derechos complementarios de bienestar y buen vivir



El programa ha generado una gran acogida en los 30 municipios donde actualmente se desarrolla, el sentir y la opinión generada por parte de las comunidades y las autoridades municipales es muy positivo. Los cuales han visto la gran necesidad de su implementación participando activamente en esta novedosa estrategia de formalización rural en áreas donde actualmente la presencia del estado ha sido limitada por los diferentes actores sociales que propician las condiciones de ilegalidad permanente y que frenan los procesos de mejora, cambio y transformación que pretende el estado para sanear el campo colombiano de los cultivos ilegales y pasar a cultivos libre de ilícitos.

Durante el año 2017 y lo corrido del año 2018 el programa ha logrado beneficiar a familias vulnerables que durante años buscaron la titulación de su tierra por diferentes mecanismos complejos y costosos, por lo cual para los campesinos esta estrategia de “Formalizar para Sustituir” se consideraba fundamental para avanzar hacia la legalidad, cuya intervención se realiza hoy por oferta y no por demanda lo que permite que la ANT se acerque a las mediante acciones concretas de tipo barrido buscando el mejoramiento en sus condiciones de vida, adelantado en tiempo record la formalización y acceso a tierras al reducir de manera sustancial los tiempos que se requieren para poder concretar la formalización del predio.

REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA ENTREGA DE TÍTULOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Actualmente el programa Formalizar para Sustituir ha hecho la entrega de 1.454 títulos de propiedad a familias beneficiarias a nivel nacional. Estos títulos se representan de la siguiente forma a nivel departamental:

- Putumayo: 505
- Cauca: 553
- Antioquia: 240
- Nariño: 64
- Norte de Santander: 48
- César: 1
- Caquetá: 14
- Córdoba: 29





Imagen evento de entrega de títulos en Mercaderes 2018

- a) **Entidades con las cuales se haya articulado para dar cumplimiento a la acción:** Es importante destacar que la ANT ha adelantado gestiones a nivel central y territorial que permita la articulación interinstitucional con aquellas entidades que intervienen en procesos relacionados con el sector agro, de acuerdo a esto se ha establecido contacto con la Agencia de Renovación del Territorio, la Unidad de Restitución de Tierras, Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el fin de aunar esfuerzos para ofrecer a las familias beneficiarias mejores resultados y así mismo lograr una sinergia en la intervención de los territorios y una oferta institucional que proporcione mayor seguridad a la ejecución del programa Formalizar para Sustituir.

Con el fin de poder iniciar la intervención en las ZVTN ahora ETCR la ANT conto con el apoyo de la ART en el levantamiento de una línea base que contenía un anexo en materia de tierras que permitió a las dos entidades realizar la caracterización de la población en la que se adelantarían procesos de formalización de la propiedad rural, así como la implementación de programas que ofrece la ART con relación a la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

La articulación realizada el IGAC, ORIP se han dado grandes resultados ya que se ha logrado una sinergia entre los procesos que se adelantan en el marco del programa Formalizar para Sustituir logrando una mayor celeridad y efectividad en los procesos de formalización de la propiedad rural.

Es importante destacar la articulación que se adelanta en los territorios con las autoridades municipales y departamentales desde el inicio de la intervención en cada uno de los territorios, lo anterior teniendo en cuenta que estas autoridades hacen parte fundamental en el desarrollo de los territorios y su apoyo a la gestión es de vital importancia para poder avanzar en los objetivos del programa.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

El programa Formalizar para Sustituir, tiene focalizados en 13 departamentos con 30 municipios, de los cuales 20 de estos 30 municipios corresponden a las Zonas Veredales transitorias de Normalización, ahora llamados Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en los cuales se adelantan los procesos de formalización por cualquiera de las rutas evidenciadas por los estudio jurídicos para las 7300 familias beneficiarias. La Agencia Nacional de Tierras pone al servicio de las familias vulnerables del campo colombiano, equipos multidisciplinarios (Abogados, topógrafos, Ing. Catastrales, Agrónomos y Asesores sociales) brindando el enfoque de integralidad que requiere la formalización de tierras en el sector rural.

Meta: Desarrollar 7300 procesos de formalización en cualquiera de las rutas que se identifique.

MATRIZ - PROCESOS DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS												
CONVENIO No 112 DE 2016 - 2018												
OBJETIVO		Cooperación técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia Nacional de Tierras, para el fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras en zonas vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos y la promoción y posicionamiento de la presencia y capacidad institucional de la Agencia en el territorio nacional.										
Corte a: 15-12-2018		MUNICIPIO	PROCESOS FOCALIZADOS	ESTUDIO JURIDICO					LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	No. TITULOS POR ENTREGAR	No. TITULOS ENTREGADOS	AREA (Ha) TITULOS ENTREGADOS
				No. Baldíos	No. Notariales	No. Judiciales	No. Administrativo IGAC	No. Administrativo (NO IGAC/NO baldíos)				
MARCADOR DE PROCESOS	PUTUMAYO	VILLAGARZON	358	22	440	2	23	0	477	24	127	563,6
		ORITO	615	471	197	0	44	12	356	12	131	531,2
		VALLE DEL GUAMUEZ	1266	201	863	0	119	7	550	15	192	347,6
	ANTIOQUIA	CAUCASIA*	1216	335	205	3	27	2	328	31	240	2490
	CAUCA	BALBOA	565	292	0	0	3	2	230	113	182	398,6
		MERCADERES	621	86	69	0	0	0	316	58	181	105,3
		ROSAS	359	211	141	0	56	11	251	108	116	403,2
	NARIÑO	ANDES	500	153	2	0	0	0	154	1	19	35
		LINARES		148	24	0	71	5	165	37	40	50
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	300	51	98	18	13	0	82	13	48	1291
	ETCR NUCLEO 1	LA PAZ	1500	48	1	0	10	1	55	1	1	5



		ARAUQUITA		80	64	0	0	0	65	1	0	0
	ETCR NUCLEO 2	DABEIBA		30	17	4	3	5	32	2	36	48,9
		RIOSUCIO		0	133	1	1	0	155	1	0	0
	ETCR NUCLEO 3	TIERRA ALTA		351	65	0	0	0	102	2	29	82,9
		ANORI		70	28	2	0	0	80	26	0	0
		REMEDIOS		127	31	2	0	1	22	2	0	0
	ETCR NUCLEO 4	BUENOS AIRES		8	16	0	0	0	24	12	6	30,4
		MIRANDA		9	53	0	2	14	68	37	14	9,2
		PLANADAS		2	41	0	12	0	29	41	0	0
		CALDONO		9	136	0	5	66	138	96	54	25,3
	ETCR NUCLEO 5	TUMACO		0	3	0	3	41	38	8	0	0
		POLICARPA		112	3	0	4	54	6	1	5	10
		PUERTO ASIS		50	98	1	18	0	132	4	55	71,4
	ETCR NUCLEO 6	MONTAÑITA		22	46	0	6	0	66	16	14	146,5
		SAN VICENTE		111	21	1	3	2	19	15	0	0
	ETCR NUCLEO 7	MESETAS		86	5	0	0	0	52	1	0	0
		VISTA HERMOSA		3	0	0	0	0	60	0	0	0
		LA MACARENA										0
		SAN JOSE		95	3	0	0	6	24	0	0	0
		TOTAL	7300	3183	2803	34	423	229	4076	678	1490	6645,1
				6672								



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

2018

El programa formalizar para sustituir en aras de generar confianza y garantías para su aceptación en territorio y en cumplimiento en sus objetivos que buscan beneficiar a la comunidad vulnerable por los factores sociales de ilegalidad, mediante el programa estratégico que implementa la Agencia Nacional de Tierras por oferta y no por demanda en estas áreas focalizadas, proponiendo acciones perdurables a los procesos nacionales de transformación a los territorios rurales. Antes de iniciar los procesos busco los espacios propicios para socializar el programa en todos los municipios donde se planeó la introducción del mismo antes de iniciar



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

las actividades de formalización. Por tanto, se generaron las socializaciones contando con la participación de las autoridades municipales y/o área de influencia, Alcaldes, gobernadores, notarios, registradoras y los líderes de las organizaciones verdales, entre otros., esto con el fin de contar además de su aprobación, el acompañamiento permanente a las actividades que desarrollaría el mismo.

En dichas jornadas se explicaron los procesos de formalización de tierras, con el fin de informar el alcance geográfico, técnico y administrativos; así mismo se buscó conformar alianzas importantes, para llevar a buen término las metas del convenio 112 en el territorio.

De conformidad a que en la vigencia 2018 se terminó la Etapa de socialización con las Alcaldías, Secretarías, Notarías, Oficinas ORIP, IGAC, Juntas de Acción Comunal y otras entidades por las cuales se establecieron vínculos de coordinación para planificar la etapa II de los procesos de Formalización involucrando todos los actos relacionados par los 13 Departamentos y 23 Municipios del Territorio Nacional, se trabajó de la mano conjuntamente en el desarrollo de la Formalización y Acceso a Tierras para las 7300 Familias del Convenio.



De igual manera, los equipos técnicos de seguimiento conformados por la DAT (Dirección de Acceso a Tierras) al convenio identificaron y determinaron realizar reuniones de seguimiento

en los territorios, con el fin de informar los logros, resultados e inconvenientes a las entidades del estado y demás involucrados.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Convenio de Cooperación Internacional No. 112 de 2016: “Cooperación técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia Nacional de Tierras, para el fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras en zonas vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos y la promoción y posicionamiento de la presencia y capacidad institucional de la Agencia en el territorio nacional”. (Convenio Vigente)	Anexo 1 Informe de Avance Técnico No_28 - Conv112_ (Diciembre_2018) Anexo 2 Informe de Avance Técnico No 29 Conv112 Enero 2019 rad

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



2018

Departamentos, Municipios y Veredas, objeto de intervención:

La Agencia Nacional de Tierras por medio del programa Formalizar para Sustituir tiene focalizados 13 departamentos con 30 municipios así:



El futuro
es de todos

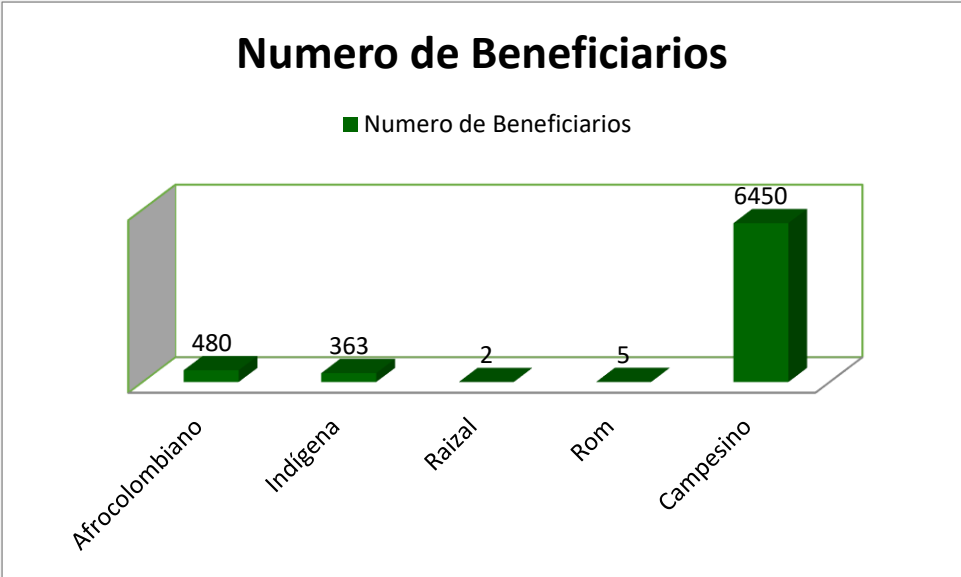
Gobierno
de Colombia

PROGRAMA FORMALIZAR PARA SUSTITUIR - CONVENIO 112 DE 2016 - 5800 FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
ANTIOQUIA	CAUCASIA	El Pando, La Corcovada, La Jagua, Palomar, La Virgen, Tigre1, Tigre 2, Tigre 3, Bella Palmira, El Brasil, La Catalina, Las Galandrias, Las Mercedes, La Garrapata, Manzanarres, Parcelas de Cacerí, Quebradona Media, Union Cacerí Medio, Risaralda, Los Delirios, Puerto Colombia, La Ilusion, Margento, Cuturu, Campo Alegre, Santa Rosita, El Toro, EL km18, Quebradona Arriba y Las Batas
		La Villa, La Palma, Campo Bello Alto, La Primavera, Cabuyo Bajo, Parnazo, La Esperanza y Olaya
CAUCA	BALBOA	Alto de Mayo, Cangrejo, Cantollano, Carbonero, Casa Fría, Curacas, Mojarras, Pilón, San Fernando y Sombrerillos
	MERCADERES	El Ramal, La florida, El Marquez, Porvenir, Jigual, La Soledad y Pinzon
	ROSAS	El Paraiso, El Yarumo, Naranjito, El Guayabal, Alta Mira, El Pital, El Libano, El Sabalo, Santa Rosa del 35, El Topacio, Nueva Esperanza, San Juan de las Palmeras, Monserrate, Caldero Turistico y El Caldero.
PUTUMAYO	ORITO	Loro Uno, Bella Vista, Los Angeles, Los Guaduales, Brisas del Palmar, El Jardín, Alto Palmira, La Primavera, Providencia, El Caribe, San Antonio, La Pradera, Oasis, El Rosal, El Triunfo, Las Vegas, Mira Valle, San Andres, El Zarzal, Santa Teresa, El Cairo y El Placer
	VALLE DEL GUAMUEZ	Canangucho, La Cafelina, San Isidro, Bajo Eslabon, La Palestina, San Jose del Guineo, El Guineo y Las Toldas
	VILLAGARZON	El alto, Arenal, El carrizal, El Huilque, El palacio, El paraíso, El pichuelo, La Aurora, La carrera, La loma, La planada, La travesía, Las delicias, Los Guavos, Pangus, San Francisco, San Pedro, San Vicente y Villanueva
NARIÑO	LOS ANDES	Alto de Aranda, Bellaflorida, Bellavista, Cuatro Esquinas, Dos Quebradas, El Balsal, El Recreo, Higuieron, La Ensilada, La Palma, La Tola, Laguna del Guaitara, Llano Grande Alto, Llano Grande Bajo, Montecarlo, Motilon, Nachao, Oratorio, Pacual, Providencia, San Antonio, Tablon, Tambillo de Acostas, Tambillo de bravos y Vendeahuja
	LINARES	Balsamina, Berlin, Caldasia, Cascajal, Cascarillares, Cristalina, El Carmen, El Higueron, El Porvenir, Gallinetas, Guadalupe, Guayacanes, La Ceiba, La Esmeralda, La Primavera, La Victoria, Las Mesas, Llano Grande, Luis Vero, Naranjales, San Isidro, San Luis Alto, San Miguel, Santa Clara y Santa Teresita
NORTE SANTANDER	SARDINATA	
ETCR - 1500 FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
CESAR	ROBLES (LA PAZ)	Los Encantos, La Tomita, Pereira y Minguillo
ARAUCA	ARAUQUITA	Filipinas
CHOCO	RIOSUCIO	Las Brisas, Florida
ANTIOQUIA	DABEIBA	Llano Grande
CORDOBA	TIERRALTA	Severinera, Mantagordal, Gramalote, Los Morales, Baruc, Marcella, Madre Vieja y El Puerto.



ANTIOQUIA	ANORI	El Retiro, El Roble y Villa Fatima
	REMEDIOS	Chorro de Lágrimas y La Honda
TOLIMA	PLANADAS	El Oso
CAUCA	BUENOS AIRES	EL Ceral
	MIRANDA	Monterredondo
	CALDONO	Crucero del Rosario
NARIÑO	TUMACO	La Variante y Gualtal
	POLICARPA	Altamira, Bella Vista y Campo Alegre
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	La Pradera
CAQUETA	LA MONTAÑITA	Agua Bonita
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Mira Valle
META	LA MACARENA	Playa Rica
	MESETAS	Guajira, Buena Vista y Nueva Esperanza
	VISTA HERMOSA	La Cooperativa
GUAVIARE	SAN JOSE	El Cristal, El Rosal, Mirolindo, Tortugas y Caño Pescado

Grafica de Grupos étnicos – Beneficiarios por el Programa de Formalización



Del total de los 7300 beneficiarios del programa se han identificado que cerca del 38% del total son mujeres cabezas de hogar las cuales se vienen atendiendo por parte del programa de formalización.



Punto 6 del Acuerdo

Implementación, verificación y refrendación:

6.2. Capítulo étnico

Acción 1.

Dotar de tierra a la población indígena para su desarrollo.

**Compromiso
que atiende:**

Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2028
Tierras entregadas a	Porcentaje de las solicitudes	Agricultura y Desarrollo Rural		



través del fondo de tierras	priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	Agricultura y Desarrollo Rural
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los pueblos indígenas	Agricultura y Desarrollo Rural



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Acuerdos de constitución atendidos. (de 45 procesos, se atendieron 31) 2. Acuerdos de constitución expedidos. (26 resguardos con acuerdo suscrito, numerado y registrado en la ORIP). 3. Acuerdos de ampliación atendidos. (de 45 procesos se atendieron 9) 4. Acuerdos de ampliación expedidos. (3 resguardo con acuerdo suscrito, numerado y registrado en la ORIP)



¿Cómo se hizo?

2018

Para dar cumplimiento a la dotación y legalización de tierras a comunidades indígenas por medio del procedimiento de constitución o ampliación de resguardos, podría iniciarse de oficio por parte de la Agencia Nacional de Tierras, por solicitud del Ministerio del Interior de otra entidad pública o por solicitud de las comunidades indígenas, para ello es necesario que dicha solicitud cuente con información básica como la ubicación, vías de acceso, un croquis de las áreas pretendidas, el número de personas y familias que integran la comunidad así como una dirección en donde podamos remitir las debidas notificaciones. Una vez se radica la solicitud la Dirección de Asuntos Étnicos procede a la apertura de un expediente y verifica la viabilidad de la solicitud, para ello se tiene en cuenta la calidad jurídica de las áreas pretendidas, es decir determinamos si corresponde a un Baldío de uso ancestral y/o tradicional, si el predio es de propiedad de la comunidad indígena o en donación, si corresponde a un predio del fondo Nacional Agrario que se encuentra priorizado para la comunidad y/o resguardo indígena, así como la información suministrada en la solicitud. Una vez se contemple la viabilidad del procedimiento es asignado a un equipo técnico conformado por profesionales del área jurídica, social, topográfica y agrologica, con el objeto de iniciar el acercamiento con las autoridades tradicionales quienes son parte fundamental en el procedimiento, toda vez son los encargados de brindarnos la información necesaria para el desarrollo de la visita técnica.



La Dirección de Asuntos Étnicos emite un Auto que ordena la realización de una visita técnica que dará viabilidad al procedimiento, (en el caso de la ampliación de resguardo remite al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible la solicitud de la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo), se comunicara el auto de visita al procurador agrario, a la comunidad indígena o a quien haya hecho la solicitud de igual forma se publica en la alcaldía un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría en donde se encuentre ubicado el predio o área pretendida .

El equipo técnico multidisciplinario asignado a la visita técnica contempla una etapa de alistamiento que incluye jornadas de recolección de información secundaria, así como la elaboración de un soporte cartográfico producto del croquis entregado en la solicitud que durante la visita técnica permitirá el desarrollo de la cartografía social, levantamiento de censo poblacional, para verificar cuantas personas se encuentran habitando la comunidad indígena al momento de la visita al territorio. Al momento de la visita se desplazan hasta el municipio en donde se encuentra ubicada la comunidad indígena se realizan acercamientos con las distintas dependencias de la administración municipal en donde se verifica la atención y disposición de acciones contemplada en el plan de desarrollo municipal, eso incluye cobertura en salud, cobertura en educación, cobertura en atención en temas de desarrollo social, la designación de proyectos que benefician a estas comunidades.

Por las dinámicas poblacionales las comunidades indígenas se encuentran ubicadas en zona rural dispersa y es un reto para la entidad garantizar el desplazamiento de sus funcionarios en todo el territorio Nacional sin importar la ubicación y las condiciones de acceso por ello es indispensable coordinar los desplazamientos con las comunidades indígenas, al momento de la visita se organiza una asamblea general en donde se presenta la propuesta de trabajo y procede a dar inicio a la visita en los diferentes componente: El componente social es vital para la elaboración del Estudio socioeconómico jurídico y de tenencia de tierras, por ello se disponen entre tantas cosas la elaboración de la Cartografía social con el fin de determinar las áreas de uso especial como ríos, centros poblados, sitios sagrados, zonas de amortiguación forestal, zonas de vida entre otras, dicho ejercicio se realiza en conjunto con la comunidad indígena siendo ellos lo principales actores durante la jornada ya que cuentan con la información de primera mano de la ubicación de los distintos puntos anteriormente mencionados, se realiza la recolección de los censos poblacionales de cada una de las familias que perviven en la comunidad, las comunidades indígenas disponen jornadas culturales en donde se realizan bailes, cantos y narraciones que son de vital importancia y que fundamentan la ancestralidad de la comunidad y el arraigo etnocultural; Al igual el componente de tenencia de la tierra dispone la verificación uso de la tierra en posesión de las comunidades, las áreas pretendidas, si esta misma es la necesaria para el desarrollo integral, así como su función social; en el ámbito topográfico se organizan las denominadas mingas que



acompañan al profesional a realizar los recorridos para los levantamientos topográficos, es importante comentar que en muchos de los casos nuestros topógrafos recorren largas distancias en condiciones agrestes y de acuerdo a las disposiciones morfológicas y topográficas de los territorios indígenas.

Una vez se recolecte la información necesaria de la comunidad los funcionarios y la autoridad tradicional proceden a firmar el acta de visita, en ella se contiene la información relevante del procedimiento tales como ubicación del terreno, extensión aproximada, linderos generales, número de personas y familias que perviven en la comunidad indígena y el número de colonos establecidos en el área a legalizar.

Con base a la información recolectada durante la visita técnica se procede a realizar el estudio socioeconómico jurídico y de tenencia de la tierra en donde se contemplan los aspectos etnoculturales, sociodemográficos y de tenencia de tierra, en el caso del procedimiento de ampliación, reestructuración y saneamiento se deberá anexar copia del informe del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionado con el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad. En el caso del procedimiento de constitución el expediente que contiene la información del trámite administrativo deberá ser remitido al Ministerio del Interior para que emita un concepto previo sobre la constitución del resguardo, transcurrido este término, si no hubiere pronunciamiento expreso, se entenderá que el concepto es favorable y el Ministerio del Interior procederá a devolver el expediente a la Agencia Nacional de Tierras.

Surtida la etapa anterior se realiza la sustentación del procedimiento de constitución, ampliación o reestructuración de resguardo ante el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, posteriormente a su aprobación se expedirá una resolución que constituya, amplíe o reestructure el resguardo indígena. Mediante la adquisición de tierras de propiedad privada, constituye un título traslativo de dominio y una vez inscrita en el componente registro se considerará que los bienes rurales correspondientes al lugar de ubicación de las tierras constituidas con el carácter legal de resguardo.

La providencia del Consejo Directivo que disponga la constitución, reestructuración o ampliación del resguardo procederá a la Publicación, notificación y registro. Para ello se publica en el diario oficial, se notifica al representante legal y/o autoridad tradicional y se ordena su inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad indígena.

Para dar cumplimiento al avance de legalizaciones, se han desarrollado acciones en cuanto al aprovechamiento en varios casos de los estudios técnicos, jurídicos y sociales que se desarrollan en la compra de predios, para de esta manera reducir



costos y tiempo. Igualmente se efectúa programación de visitas, para así lograr coordinar el equipo interdisciplinario que atiende las legalizaciones y tener una respuesta más rápida hacia los requerimientos de las comunidades, se realiza comunicación directa con las comunidades, con la finalidad de que tengan un acompañamiento directo por parte de la ANT en cada etapa del proceso y se realiza un control interno de cada una de las etapas del proceso, para identificar el estado, avances y acciones a seguir para dar cumplimiento a la legalización.

Por lo anterior se obtuvo en la vigencia 2018 resultados importantes en la legalización de 26 procesos de constituciones, 1 proceso de aclaración y 3 procesos de ampliación para las Comunidades Indígenas con registro ante la ORIP

Contamos con retos importantes en cuanto a la obtención de recursos por alrededor de los \$3 billones, para de esta manera lograr la atención a los diferentes compromisos adquiridos por el gobierno nacional con las comunidades étnicas.

Destacamos como oportunidades de mejora, realizar un trabajo mancomunado y unificado con las diferentes entidades gubernamentales que atienden las comunidades étnicas, para de esta manera reducir esfuerzos, costos y obtener una mayor cobertura y atención a los pueblos indígenas y negros de nuestro país.

Dentro del trabajo de campo, se evidencia que las comunidades requieren de un apoyo más directo en sus territorios, por esto se muestran su gratitud en la decisión tomada por la ANT en la creación de las Unidades de Gestión Territorial, las cuales permitirán mayor agilidad en los procesos, una atención oportuna y llegar hasta las comunidades.

Para el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas, La agencia Nacional de Tierras junto con otras entidades corresponsables de estas obligaciones, como son: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, IGAC y ORIP, efectúan acuerdos de servicio para atender desde su competencia las necesidades y compromisos de las comunidades indígenas y negras.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

En la vigencia 2018 se suscribieron 30 acuerdos beneficiando un total de 3.090 familias, en un área de 246.063 hectáreas.



Legalizaciones vigencia 2018:

Resguardo indígena Karabidrua (constitución):

Total familias indígenas: 21

Resguardo indígena Naexilput (constitución):

Total familias indígenas: 52

Resguardo indígena Karabijua (constitución):

Total familias indígenas: 23

Resguardo indígena Nanurco (constitución):

Total familias indígenas: 85

Resguardo indígena Altos del Tigre (constitución):

Total familias indígenas: 35

Resguardo indígena Los Iguanitos (constitución):

Total familias indígenas: 12

Resguardo indígena CXAYU"CE FXIW (constitución):

Total familias indígenas: 35

Resguardo indígena Kitek Kiwe (constitución):

Total familias indígenas: 110

Resguardo indígena Laguna Pejendino (constitución):

Total familias indígenas: 125

Resguardo indígena Nuevo Espinal (constitución):

Total familias indígenas: 64

Resguardo indígena Cerro Tijeras (constitución):

Total familias indígenas: 1062

Resguardo indígena Los Almendros (constitución):

Total familias indígenas: 57

Resguardo indígena Sohaibado (constitución):

Total familias indígenas: 20

Resguardo indígena Chenche Angostura (constitución):

Total familias indígenas: 57



Resguardo indígena Awa Mayasquer (constitución):
Total familias indígenas: 23

Resguardo indígena San José (constitución):
Total familias indígenas: 115

Resguardo indígena Bidukar La Mecenía (constitución):
Total familias indígenas: 41

Resguardo indígena Alberto Pushaina (constitución):
Total familias indígenas: 51

Resguardo indígena Ancore Drua (constitución):
Total familias indígenas: 33

Resguardo indígena Carupia (constitución):
Total familias indígenas: 18

Resguardo indígena Dai Umadamia (constitución):
Total familias indígenas: 92

Resguardo indígena Nacuanedorro Tuparro (constitución):
Total familias indígenas: 19

Resguardo indígena La lucha (constitución):
Total familias indígenas: 29

Resguardo indígena El Noventa (constitución):
Total familias indígenas: 44

Resguardo indígena Naexal Lajt Jiw (constitución):
Total familias indígenas: 228

Resguardo indígena cxhab wala Lucx- (constitución):
Total familias indígenas: 84

Resguardo indígena Constitución Pueblo Nuevo Ceral (constitución):
Total familias indígenas: 109

Resguardo indígena Awia Tuparro Sikuaní (Marimba) (constitución):
Total familias indígenas: 129

Resguardo indígena Dai Umadamia (constitución):
Total familias indígenas: 92



Resguardo indígena Guadualito (Nasa) (ampliación):

Total familias indígenas: 307

Resguardo indígena Hermerejildo Chakiamá (ampliación):

Total familias indígenas: 81

Resguardo indígena Tutira Bonanza (ampliación):

Total familias indígenas: 118

Resguardo indígena Puerto Bélgica (aclaración)



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

A través de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, mesas de concertación con los pueblos indígenas a nivel regional, y otros espacios de diálogo social entre comunidades y el gobierno nacional se prioriza los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento.

Teniendo en cuenta los enfoques diferenciales establecidos en el acuerdo de paz y sus decretos reglamentarios, y políticas públicas en la materia, se evidencia la participación de comunidades indígenas mediante grupos asociados en resguardos indígenas, como son: Kankuamos, Arhuacos, Koguis Malayo, Huitotos, Chami, Nasa, Jiw, Wayuu, Zenu, Pijao, Embera, Quillasinga, Katio, Muisca, Awa, Yanacona, Ingas, Cuiva, entre otros, mediante la actuación de espacios de participación ciudadana en actividades como:

1. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa CRIC (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas).
2. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa ONIC (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas, Minga La María)
3. Mesa permanente de concertación. MPC
4. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa de Concertación CAUCA
5. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa de Concertación NARIÑO -PASTOS Y QUILLASINGAS.
6. Mesa Awa
7. Mesa con el pueblo Kofan en Putumayo
8. Permanencia Concertación del Decreto 1397 de 1996 (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas) CNTI
9. Mesa pueblo UWA - Arauca, Boyacá
10. Mesa pueblo Wayu – Guajira
11. Mesa Sierra Nevada de Santa Marta



12. Mesa de Territorio Barí Orden tercera. Concenso para el plan operativo para la ampliación, saneamiento y delimitación de los resguardos indígenas Motilón Barí y Catalaura la Gabarra.
13. Mesa CRIHU
14. Mesa Indígena Arauca
15. Mesa Indígena Yukpa
16. Mesa Confederación Nunachak, Misak
17. Mesa Regional Amazónica Mesa Antioquia con participación de la Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Gerencia Indígena de la gobernación de Antioquia
18. Mesa de construcción ruta metodológica para aclaración de linderos de consejos comunitarios y resguardos indígenas de riosucio - Choco (ministerio Publico, Ministerio del interior, gobierno local, Departamental y autoridades indígenas
19. Mesa Risaralda con la participación del Consejo Regional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Risaralda (CRIR)
20. Mesa Quindío con la participación de la Organización regional indígena del Quindío (ORIQUEIN)
21. Mesa Caldas con la participación de Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC)
22. Mesa indígena del Chocó.

Igualmente se suscribieron Convenios con entidades internacionales como Amazon Conservation Team (ACT) para llevar a cabo cooperación en materia de tierras y comunidades indígenas como una alianza estratégica que se desarrolla en todos los niveles, entre partes variables como actores de los sectores públicos y privados, así como instituciones y universidades reconocidas. En donde se ha logrado atender los resguardos indígenas: en el Departamento Caquetá al resguardo Yurayaco de la etnia Inga, del municipio de San José de Fragua, en el Departamento Putumayo el resguardo Santiago de la etnia Inga del Municipio Santiago, en el departamento del Cesar el resguardo Kankuamo de la etnia Kankuamo, del Municipio de Valledupar, y el resguardo arhuaco de la étnica Arhuaco; en los departamentos de Caquetá y Amazonas los resguardos Puerto Zábalo y los Monos, de la etnia Huitoto resguardo Monochoa, de la etnia Muinane del Municipio Solano, Departamentos de Cesar, Magdalena y Guajira los resguardos indígenas Kogui – Malayo–Arhuaco de la etnia Kogui.

De la misma manera, para adelantar las actividades necesarias en el marco de los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración, se suscribió convenios con la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia y Amazon Conservation Team-ACT para atender el departamento de Antioquia, como los resguardos indígenas El Pando, Sohaibado, Karamandu, La Sardina, Los Almendros, Chakiamá, Cristiania, dukamaetnia, Zenu, Embera katio, Emberá Chamí, entre otros resguardos.



La participación ciudadana en los procedimientos de legalización para comunidades indígenas se da en dos momentos específicos:

1. Visita: El auto que ordena la visita se comunicará al Procurador Agrario, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud y se fijará un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría de la Alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno, por el término de diez (10) días, a solicitud de la ANT, el cual se agregará al expediente.
2. Publicación, notificación y registro: La providencia de la Junta Directiva que disponga la constitución, reestructuración o ampliación del resguardo se publicará en el DIARIO OFICIAL y se notificará al representante legal de la o las comunidades interesadas en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
882-2018 Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada – ASO-CIT	Informe de actividades y financiero. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
999-2017 Convenio Bicentenario, Escuela Galán y ANT	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-



	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
711-2019 Convenio Marco Amazon Conservation Team-ANT	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
485-2017 Gerencia Indígena-Gobernación de Antioquia - Amazon Conservation Team ACT	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
26 de julio 2016 Oleoducto Bicentenario De Colombia SAS - Corporación Escuela Galán para el desarrollo de la Democracia y Parques Nacionales Naturales De Colombia	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Convenio No. 481 de 2017 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y la Agencia Nacional de Tierras – ANT).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2018

Los municipios en los que se desarrolló esta acción son:

- Municipio de San Juan de Urabá en el departamento de Antioquia
- Municipio de El Bagre en el departamento de Antioquia
- Municipio de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia
- Municipio de Coyaima en el departamento de Tolima
- Municipio de Cota en el departamento de Cundinamarca



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

- Municipio de Villa Garzón en el departamento de Putumayo
- Municipio de San José de Isnos en el departamento de Huila
- Municipio de Bugalagrande en el departamento de Valle del Cauca
- Municipio de Maicao en el departamento de La Guajira
- Municipio de Silvia en el departamento de Cauca
- Municipio de Sevilla en el departamento de Valle del Cauca
- Municipio de Cáceres en el departamento de Antioquia
- Municipio de Dovio en el departamento de Valle del Cauca
- Municipio de Pitalito y Oporapa en el departamento de Huila
- Municipio de Cumaribo en el departamento de vichada
- Municipio de Mapiripan en el departamento de Meta
- Municipio de El Dovio en el departamento de Valle del Cauca
- Municipio de Tame en el departamento de Arauca
- Municipio de Cajibío en el departamento de Cauca

Igualmente, se atendieron 34 mesas con comunidades indígenas, las cuales tenían como pretensión la definición y concertación con las autoridades indígenas en los departamentos de Cauca, Nariño, Cúcuta, Villavicencio, Antioquia, Chocó, Caldas y la región del caribe, de los diferentes compromisos acordados con el gobierno nacional, en donde se especificaron el tipo de compromiso si era una legalización, compra de predio, conflicto o todas las anteriores, aclarándose el estado, consecución de los recursos, próxima agenda de reuniones y si era el caso fecha probable de cumplimiento de dichos compromisos.

Acción 2.

Dotar de tierra a la población negra para su desarrollo.

Compromiso que atiende:

Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras



Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva	Agricultura y Desarrollo Rural	2018	2028
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.	Agricultura y Desarrollo Rural		
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras	Agricultura y Desarrollo Rural		



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1.-Acuerdos de titulación colectiva atendidos (14 procesos de 15). 2.-Acuerdos de titulación colectiva expedidos. (de 20 procesos, se legalizaron 15 consejos comunitarios.)



¿Cómo se hizo?

2018

El trámite se iniciará de oficio dirigido a la Agencia Nacional de Tierras, y suscrita por el representante legal de la comunidad, previa autorización de la Asamblea General del Consejo Comunitario. La solicitud debe contener: 1. La descripción física del territorio que se solicita en titulación 2. Los antecedentes etnohistóricos, narración histórica de cómo se formó la comunidad, cuáles fueron sus primeros pobladores, formas de organización que se han dado y sus relaciones socioculturales. 3. La organización social, especificando relaciones de parentesco y formas de organización interna de la comunidad. 4. La descripción demográfica de la comunidad: nombre de las comunidades beneficiarias y estimativo de la población que las conforman. 5. Tenencia de la tierra dentro del área solicitada 6. Situaciones de conflicto: problemas que existan por territorio o uso y aprovechamiento de los recursos naturales, indicando sus causas y posibles soluciones y 7. Las prácticas tradicionales de producción. Adicionalmente acta de elección de la Junta del Consejo Comunitario y el reconocimiento de la Alcaldía Municipal.

Recibida la solicitud por La Agencia Nacional de Tierras, o cuando se tenga conocimiento de la necesidad de legalizar el territorio que ocupa una comunidad negra, para los fines señalados en la Ley 70 de 1993, se conformará un expediente que contenga las diligencias administrativas correspondientes y las comunicaciones que se reciban relacionadas con la solicitud.



Una vez abierto el expediente con el total cumplimiento de requisitos exigidos, se emitirá un Auto de aceptación que deberá ser notificado personalmente al representante legal del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios y a los colindantes y se publicará la solicitud en emisora radial y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, en la Unidad de Gestión Territorial respectiva y en el Consejo Comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la Titulación Colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.

Posteriormente, se profiere Resolución que ordena la visita técnica la cual deberá ser notificada personalmente al representante legal del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios, Colindantes y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, y unidades de gestión territorial de la ANT correspondiente, en el Consejo Comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la titulación colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso. Se llevará a cabo la visita a la comunidad interesada y al área pretendida, por funcionarios de la entidad, señalando el tiempo en que se realizará, dichos antecedentes se agregaran al expediente, la información recolectada durante la visita corresponde a las distintas jornadas de trabajo que se coordinan con los representantes legales de los consejos comunitarios, es decir el equipo se dispone a realizar diferentes actividades se realizan acercamientos con las distintas dependencias de la administración municipal en donde se verifica la atención y disposición de acciones contemplada en el plan de desarrollo municipal, los planes de ordenamiento territoriales. La *Cartografía social* es esencial durante el desarrollo de la visita técnica y parte fundamental en la identificación de aspectos relevantes en las áreas pretendidas para la titulación colectiva, tales como zonas de vida, de amortiguación, etnohistorias y socioculturales, a su vez se realiza la recolección del censo poblacionales, se organizan muestra cultural en donde se cantan alabados, Bullerengue al son de las tambores.

Con base en la actuación anterior, la Agencia Nacional de Tierras elaborará una vez efectuada la visita técnica, un informe detallado de tipo Jurídico, Topográfico, Agrológico, Etnológico, Socioeconómico y de tenencia de tierras, el cual deberá ser notificado al representante legal del Consejo Comunitario, éste decidirá si el citado informe se encuentra ajustado a la realidad del Consejo Comunitario.

Una vez concluido el estudio y en todos los casos, el expediente que contenga el trámite administrativo tendiente a la titulación colectiva para comunidades negras pasara a Comisión Técnica de Ley 70 de 1993 para que revise y conceptúe la viabilidad de Titulación Colectiva, así mismo, establecer los ajustes,



correcciones, aclaraciones y/o modificaciones que se deban efectuar por parte de la ANT.

Culminado el trámite anterior, se proyecta Resolución de Titulación Colectiva para consideración y firma correspondiente.

Posteriormente se deja en firme la Resolución de titulación colectiva, pasando por las etapas: publicitaria: Notificar personalmente al Representante Legal del Consejo Comunitario y al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios., etapa de recurso: Resolver recurso de reposición en caso de presentarse. y etapa de cierre: Publicar en Diario Oficial y posteriormente oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad negra a la cual se ha adjudicado el Título Colectivo.

Destacamos como oportunidades de mejora, realizar un trabajo mancomunado y unificado con las diferentes entidades gubernamentales que atienden las comunidades étnicas, para de esta manera reducir esfuerzos, costos y obtener una mayor cobertura y atención a los pueblos indígenas y negros de nuestro país.

Dentro del trabajo de campo, se evidencia que las comunidades requieren de un apoyo más directo en sus territorios, por esto se muestran su gratitud en la decisión tomada por la ANT en la creación de las Unidades de Gestión Territorial, las cuales permitirán mayor agilidad en los procesos, una atención oportuna y llegar hasta las comunidades.

Para el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas, La agencia Nacional de Tierras junto con otras entidades corresponsables de estas obligaciones, como son: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, IGAC y ORIP, efectúan acuerdos de servicio para atender desde su competencia las necesidades y compromisos de las comunidades indígenas y negras.

Para dar cumplimiento al avance de legalizaciones, se han desarrollado acciones en cuanto al aprovechamiento en varios casos de los estudios técnicos, jurídicos y sociales que se desarrollan en la compra de predios, para de esta manera reducir costos y tiempo. Igualmente se efectúa programación de visitas, para así lograr coordinar el equipo interdisciplinario que atiende las legalizaciones y tener una respuesta más rápida hacia los requerimientos de las comunidades, se realiza comunicación directa con las comunidades, con la finalidad de que tengan un acompañamiento directo por parte de la ANT en cada etapa del proceso y se realiza un control interno de cada una de las etapas del proceso, para identificar el estado, avances y acciones a seguir para dar cumplimiento a la legalización.

Por lo anterior se han obtenido en la actual vigencia avances importantes en la legalización de 2 titulaciones colectivas, 6 procesos de titulación colectiva para



comunidades negras en viabilidad de la Oficina jurídica de la ANT, 1 proceso de titulación colectiva para comunidades negras en notificación y 1 proceso de titulación colectiva para comunidades negras en registro ante la ORIP.

Por lo anterior se obtuvo en la vigencia 2018 resultados importantes en la titulación de 15 Consejos Comunitarios con registro ante la ORIP.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

A continuación se relacionan las comunidades beneficiadas de la acción:

Consejo Comunitario: SAN JOAQUIN AGUADULCE

Total familias indígenas: 40

Consejo Comunitario: OBATALÁ

Total familias indígenas: 35

Consejo Comunitario: LA NUEVA ESPERANZA DE LOS NEGROS

Total familias indígenas: 15

Consejo Comunitario: CAÑO DEL ORO

Total familias indígenas: 375

Consejo Comunitario: IYE PINTO

Total familias indígenas: 41

Consejo Comunitario: EL CARMEN

Total familias indígenas: 15

Consejo Comunitario: SAN ANTONIO EL CASTILLO

Total familias indígenas: 37

Consejo Comunitario: CASCAJALITO

Total familias indígenas: 149

Consejo Comunitario: LOS MORENOS DE MORENEROS

Total familias indígenas: 48

Consejo Comunitario: PALENQUES DE JUAN Y MEDIO

Total familias indígenas: 167

Consejo Comunitario: AFROSISO



Total familias indígenas: 578

Consejo Comunitario: PALENQUE RAICES AFRICANAS

Total familias indígenas: 11

Consejo Comunitario: LA ORQUIDIA

Total familias indígenas: 37

Consejo Comunitario: LA FLORIDA

Total familias indígenas: 159

Consejo Comunitario: LOS ANDES

Total familias indígenas: 46



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Teniendo en cuenta los enfoques diferenciales establecidos en el acuerdo de paz y sus decretos reglamentarios, y políticas públicas en la materia, se evidencia la participación de comunidades negras mediante grupos asociados en títulos colectivos a través de: la Mesa Mixta con Comunidades afros del departamento de Nariño, Valles interandinos, Mesa afro caucana, Mesa Buenaventura con Afros e Indígenas, Mesa Antioquia con participación de la Gerencia Afrodescendiente de la gobernación de Antioquia, Mesa de construcción ruta metodológica para aclaración de linderos de consejos comunitarios y resguardos indígenas de Riosucio - Choco (ministerio Publico, Ministerio del interior , gobierno local, Departamental y autoridades indígenas, La Mesa Choco con la participación de la Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó - OREWA; Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato "COCOMACIA", Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato, Ascoba y CONSEJO DE AUTORIDADES DEL CABILDO MAYOR INDIGENA DE LA ZONA DEL BAJO ATRATO (Camizba) y las diferentes mesas de concertación con las comunidades negras a nivel regional, y otros espacios de diálogo social con el gobierno nacional.

La participación ciudadana en los procedimientos de legalización para comunidades negras se da en dos momentos específicos:



1. Visita: Proferir Resolución que ordena la visita técnica la cual deberá ser notificada personalmente al representante legal del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios, Colindantes y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, y unidades de gestión territorial de la ANT correspondiente, en el consejo comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la titulación colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.
2. Etapa publicitaria: Notificar personalmente al Representante Legal del Consejo Comunitario y al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios.
3. Etapa de Recurso: Resolver recurso de reposición en caso de presentarse.
4. Etapa de Cierre: Publicar en Diario Oficial y posteriormente oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad negra a la cual se ha adjudicado el título colectivo.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
912-2018- Corporación Agencia Afrocolombiana Hileros- Proceso de Comunidades Negras En Colombia (HILEROS-PCN)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Convenio No. 481 de 2017 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y la Agencia Nacional de Tierras – ANT).	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

Los municipios en los que se desarrolló la acción, fueron:

- Municipio de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca
- Municipio de Puerto Asís y Orito en el departamento de Putumayo
- Municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar
- Municipio de Riohacha en el departamento de La Guajira
- Municipio de El Cerrito-Ginebra en el departamento de Valle del Cauca
- Municipio de Mercaderes en el departamento de Cauca
- Municipio de La Sierra en el departamento de Cauca
- Municipio de Patía en el departamento de Cauca
- Municipio de Puerto Guzmán en el departamento de Putumayo
- Municipio de Cajibío en el departamento de Cauca
- Municipio de Fundación en el departamento de Magdalena

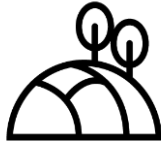
Igualmente, se realizaron 7 intervenciones en mesas con comunidades negras, las cuales tienen como pretensión la definición y concertación con las autoridades afrodescendientes en los departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia y Chocó, de los diferentes compromisos acordados con el gobierno nacional, en donde se especifica el tipo de compromiso si es una legalización, compra de predio, conflicto o todas las anteriores, aclarándose el estado, consecución de los recursos, próxima agenda de reuniones y si es el caso fecha probable de cumplimiento de dichos compromisos.

2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: 1. Reforma Rural Integral





Punto 1 del Acuerdo

Hacia un nuevo campo colombiano:

Reforma Rural Integral

- 1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acción 1.

Poner en marcha el modelo de atención por oferta mediante los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)

Compromiso que atiende:

- Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo
- Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.
- Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos
- Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y



como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2021

uso y conflictos de
tenencia uso y tenencia
incluyendo de la tierra
mecanismos
tradicionales
y la
intervención
participativa
de las
comunidades

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Implementar la ruta de planes de ordenamiento social de la ruta de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en 20 municipios de los focalizados y priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.



¿Cómo se hizo?

2018

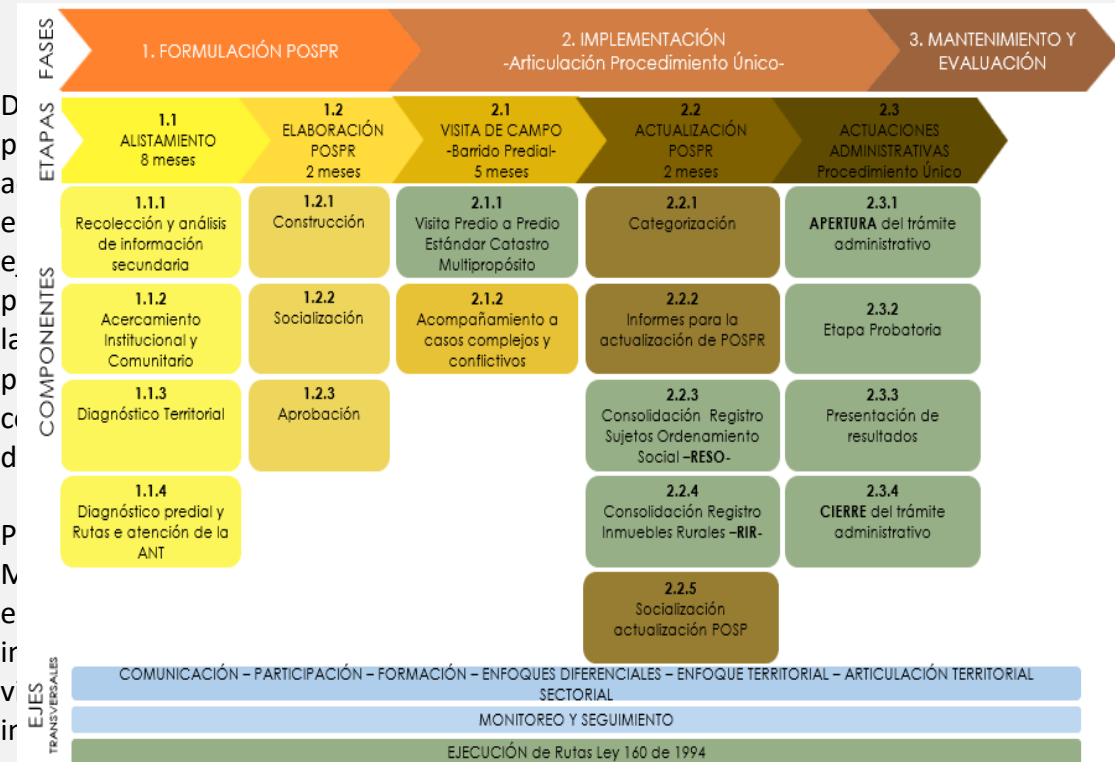
La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) tiene la enorme responsabilidad de poner en marcha el modelo de atención por oferta, lo cual implica pasar de satisfacer las necesidades de acceso y regularización de tierras del campesinado colombiano de manera puntual y dispersa (por demanda), a un esquema masivo que incluye todos los predios rurales de un municipio. La estrategia diseñada para lograr este reto son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

La Subdirección de Planeación Operativa (SPO) tiene a su cargo la formulación de estos POSPR, siguiendo el diseño de una ruta incluyente y participativa, que reconoce y visibiliza las relaciones de las comunidades rurales con la tierra. Estos planes constituyen una herramienta de planeación en territorio para identificar y mapear todos los conflictos sobre la tierra en la zona intervenida, con el fin de resolverlos uno a uno de manera eficiente, reconociendo la diversidad social, cultural y productiva propia del territorio colombiano; escuchando de manera atenta a las comunidades rurales en sus etapas de formulación, implementación y mantenimiento, e involucrando la institucionalidad pública y privada fomentando la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural y promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica.

Los POSPR son construidos con un enfoque: i) participativo, en el que intervienen y colaboran de manera activa la comunidad y las autoridades locales, con el fin de responder a las necesidades del territorio; ii) territorial, dado que se definen lineamientos y criterios de intervención en el territorio teniendo en cuenta las características del mismo; iii) diferencial, en el que se promueve la inclusión de los actores tradicionalmente marginados o excluidos de los procesos relacionados con la tierra y que buscan la participación activa de los grupos poblacionales de especial protección constitucional (mujeres, población LGBTI, NNA, jóvenes, adulto mayor, en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado y grupos étnicos) y iv) articulado territorialmente entre los distintos sectores y entidades con el fin de atender las necesidades de la población respecto al ordenamiento social de la propiedad en su territorio.

Para este fin se estructuró la siguiente ruta de POSPR a partir de un esquema de planeación estratégica, el cual expresa un proceso sistémico organizado en fases y etapas, desarrollado a partir de componentes, acciones y actividades estratégicas, que pretenden garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos que tiene la entidad en materia de ordenamiento social de la propiedad.

Gráfico 1



anteriores.

Una vez realizadas las visitas a los predios y analizada la información acopiada se realiza la actualización del plan con las rutas jurídicas definitivas para dar inicio al



trámite administrativo de procedimiento único para el ordenamiento social de la propiedad rural.

Para el año 2018, el esquema operativo para la formulación, implementación y actualización de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, estuvo integrado por equipos de trabajo en los niveles nacional, regional y municipal.

El nivel nacional compuesto por tres equipos: (i) el Técnico, encargado de generar los lineamientos jurídicos, sociales y catastrales para la intervención de los municipios, (ii) el Operativo con la responsabilidad de coordinar la operación en el territorio, la generación de reportes y la gestión de la información y (iii) el Estratégico encargado de elaborar los POSPR, así como de la gestión del conocimiento y la articulación de los componentes de la ruta de POSPR.

Los Equipos Regionales fueron los encargados del seguimiento a las actividades de los Equipos Base Municipal. Soportaron sus actividades técnicas en los lineamientos establecidos por los componentes social, catastral y jurídico del nivel nacional.

Los Equipos Municipales se definieron como los responsables de implementar a nivel territorial las actividades tendientes a materializar los POSPR en sus diferentes fases y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las demás áreas misionales que hacen parte del modelo de oferta de la Agencia.

Como avances en la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la Subdirección de Planeación Operativa, durante el 2018, adelantaron acciones en 20 municipios, organizados en los siguientes escenarios: PNUD y OIM.

- Escenario PNUD (iniciados en 2018): Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, y Valencia (Córdoba); Córdoba, El Guamo, San Jacinto y Zambrano (Bolívar); Fonseca y San Juan del César (La Guajira), Aracataca y Ciénaga en Magdalena y La Paz (Cesar).
- Escenario OIM (iniciados en 2018): Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima), Florida Blanca y Pradera en Valle del Cauca y Puerto Lleras (Meta).

Es importante anotar que el 17 de septiembre de 2018 se expidió la Resolución 6064 por la cual se dieron por terminadas las actividades de Formulación de POSPR en el municipio de Puerto Leguizamo, en el estado en que se encontraran y se cambió su modelo de atención de oferta a demanda y descongestión, restándose este municipio del total en intervención.



En los 23 municipios iniciados en la vigencia 2017 correspondientes a los escenarios Antioquia, Ovejas, Mojana y Piloto Base se lograron importantes avances en las etapas de alistamiento y elaboración de los POSPR en la fase de formulación, siendo elaborados ocho Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural correspondientes a los municipios de Ituango, Lebrija, Topaipí, Guaranda, Cáceres, Tarazá, Valdivia y Ovejas; y en el municipio de Ovejas se inició la implementación del POSPR con un testeo del barrido predial en algunos de sus corregimientos.

En los 15 municipios restantes, se adelantaron actividades de recolección de información y se realizaron reuniones de acercamiento institucional y comunitario; particularmente, en los municipios de San Carlos, Puerto Gaitán, Puerto Leguizamo, Dibulla y Santa Marta se avanzó en la elaboración del diagnóstico territorial y del diagnóstico predial y rutas de atención.

Durante la vigencia 2018, se dio continuidad a la intervención en los 23 municipios 2017 y se inició la intervención en los 20 municipios correspondientes a los escenarios PNUD y OIM.

En el gráfico 2, se presenta el avance en la implementación de la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural para los 42 municipios (exceptuando Puerto Leguizamo), a corte diciembre de 2018.

Gráfico 2



(i) Avances en el escenario Antioquia: Ituango, Valdivia, Cáceres y Tarazá

Se cuenta con los planes de ordenamiento social de la propiedad rural correspondientes a los cuatro municipios, aprobados mediante las siguientes resoluciones: 2831 del 27 de junio de 2018 – Ituango, 2821 del 27 de junio de 2018 – Valdivia, 2822 del 22 de junio de 2018 – Cáceres y 2820 del 27 de junio de 2018 – Tarazá, socializados en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.



Durante las vigencias 2017 y 2018, en estos municipios se llevaron a cabo reuniones de acercamiento institucional y comunitario que permitieron no solo dar a conocer la importancia del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sino obtener el compromiso institucional y de la comunidad con este proceso. Producto de estas reuniones durante se obtuvieron los siguientes resultados:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario				STyT ¹ conformado
	No. reuniones	No. entidades participantes	No. asistentes	No. reuniones	No. participantes	No. cartografías sociales	No. participantes cartografías	
Cáceres	4	19	44	14	494	10	247	SI
Ituango	5	72	126	10	282	31	173	SI
Tarazá	6	19	44	12	356	7	100	SI
Valdivia	4	28	39	13	353	8	156	SI
TOTAL	19	138	253	49	1485	56	676	-

De otro lado, los expedientes digitalizados, georreferenciados, identificados y revisados fueron los siguientes:

		Cáceres	Ituango	Tarazá	Valdivia	Total
PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	311	55	233	31	830
	Digitalizados	293	49	95	31	468
	Georreferenciados	154	15	75	15	559
	Revisados	282	33	85	26	426

De forma general, los municipios que integran este escenario cuentan con:

- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Documento de análisis territorial integral.
- Sistematización de la cartografía veredal.
- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP).

¹ Semillero de la Tierra y el territorio

(ii) Avances en el escenario Ovejas

Municipio ubicado en el departamento de Sucre.

Ovejas cuenta con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobado mediante Resolución 1819 del 28 de mayo de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Tierras, socializado en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

Este municipio tiene elaborados los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Documento de análisis territorial integral.
- Sistematización de la cartografía veredal.
- Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP).

Producto del acercamiento institucional y comunitario, durante las vigencias 2017 y 2018, se obtuvieron los siguientes resultados:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
Ovejas	17	58	235	14	1.317	87	590
TOTAL	17	58	235	14	1.317	87	590

En el último trimestre de la vigencia 2018, se finalizó el barrido predial en el municipio con un total de 5.623 predios visitados, pertenecientes a los corregimientos de El Floral, La Peña, Almagra, Chengue, Don Gabriel y Pijiguay.

Los expedientes digitalizados, georreferenciados, identificados y revisados fueron los siguientes:

PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	863
	Digitalizados	182
	Georreferenciados	217
	Revisados	278



(iii) Avances en el escenario Piloto Base: San Carlos, Topaipí, Dibulla, Puerto Gaitán, Santa Marta, Puerto Leguizamo y Lebrija

Los municipios de San Carlos, Topaipí, Lebrija y Puerto Gaitán, cuentan con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobados mediante resoluciones 4358 del 3 de agosto de 2018, 4230 del 03 de agosto de 2018, 4360 del 03 de agosto de 2018 y 4375 del 6 de agosto de 2018, respectivamente, todos socializados en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

Los POSPR correspondiente a los municipios de Dibulla y Santa Marta se encuentran en proceso de validación y aprobación conforme a lo establecido en la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural.

Durante 2017 y 2018 se realizaron los siguientes acercamientos institucionales y comunitarios:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
San Carlos	3	15	37	6	160	1	0
Lebrija	4	50	97	6	347	20	2.189
Puerto Gaitán	8	30	55	8	369	15	1.564
Puerto Leguizamo	2	32	44	1	54	3	157
Topaipí	3	33	57	6	192	7	743
Santa marta	9	15	50	14	602	38	1.498
Dibulla	6	15	45	11	413	54	1.088
TOTAL	35	190	385	52	2137	138	7239

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

Los expedientes digitalizados, georreferenciados, identificados y revisados fueron los siguientes:

		San Carlos	Lebrija	Puerto Gaitán	Puerto Leguizamo	Topaipí	Dibulla	Santa Marta	Total
PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	963	191	2.152	575	116	1.721	911	6.629
	Digitalizados	898	173	1.840	465	113	1.504	775	5.768
	Georreferenciados	638	132	1.307	299	37	1.024	466	3.903



Revisados	895	167	1.646	459	114	1.477	615	5.373
-----------	-----	-----	-------	-----	-----	-------	-----	-------

En general, los municipios que integran este escenario cuentan entre otros, con los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
 - Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
 - Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
 - Hojas de vida de procesos misionales.
 - Acta de conformación del espacio de articulación.
 - Documento de análisis territorial integral.
 - Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía (con excepción de Puerto Leguizamo).
 - Sistematización de la cartografía veredal (con excepción de Puerto Leguizamo).
 - Documento Preliminar de Análisis Predial (DPAP) (con excepción de Puerto Leguizamo).
- (iv) Avances en el escenario La Mojana: Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Magangué, Majagual, Nechí, San Benito Abad, San Jacinto del Cauca, San Marcos y Sucre

Los municipios de Caimito, Guaranda y San Marcos cuentan con Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural aprobados mediante resoluciones 4359 del 3 de agosto, 4374 del 06 de agosto y 4373 del 6 de agosto de 2018, respectivamente, socializados en las diferentes instancias comunitarias e institucionales del territorio.

Los planes de los municipios de Nechí, San Jacinto del Cauca, Ayapel, Magangué, Achí y San Benito Abad, se encuentran en proceso de validación y aprobación conforme a lo establecido en la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural.

Así mismo, se ha avanzado en la realización de acercamientos institucionales y en el desarrollo de encuentros comunitarios, ejercicios de cartografía social y recolección de información predial por nodos veredales, como se presenta en las siguientes cifras:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
Achí	7	21	33	14	751	7	249
Ayapel	8	29	43	21	774	31	1.010
Caimito	7	26	37	14	639	18	510



Guaranda	7	25	49	9	349	12	195
Magangué	3	19	24	15	702	19	774
Majagual	12	42	70	14	655	6	239
Nechí	10	29	74	10	324	13	317
San Benito abad	5	20	43	10	370	18	431
San Jacinto del Cauca	7	26	41	8	258	11	232
San Marcos	7	97	49	25	943	30	1.081
Sucre	1	12	28	9	476	8	425
TOTAL	74	346	491	149	6241	173	5463

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

En general, para los once municipios que integran este Grupo, se han obtenido, entre otros, los siguientes productos:

- Ficha de caracterización territorial.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Hojas de vida de procesos misionales.
- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Documento de análisis territorial integral.

Los expedientes digitalizados, georreferenciados, identificados y revisados fueron los siguientes:

		Achí	Ayapel	Caimito	Guaranda	Magangué	Majagual	Nechí	San Benito Abad	San Jacinto del Cauca	San Marcos	Sucre	Total
PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	316	446	782	105	381	301	766	154	22	949	292	4.514
	Digitalizados	144	34	692	84	226	233	185	88	9	815	69	2.579
	Georreferenciados	10	14	482	55	182	193	147	10	6	565	52	1.716
	Revisados	136	28	676	74	211	240	178	33	8	767	72	2.423

- (v) Avance escenario Programa de las Naciones Unidas en Colombia (PNUD): Aracataca, Ciénaga, Fonseca, La Paz, San Juan del Cesar, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano)

Los 13 municipios cuentan con el documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía; adicionalmente, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano, registran:

- Acta de conformación del espacio de articulación.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales).
- Directorio de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios).
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Fichas de caracterización territorial.

De igual manera, se avanzó en la recolección de información para la elaboración del diagnóstico territorial y se llevaron a cabo reuniones de acercamiento institucional, obteniendo como resultado las siguientes cifras:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
Aracataca	3	11	33	2	84	5	84
Ciénaga	3	13	37	3	75	6	138
Fonseca	3	9	32	7	159	1	12
La paz	7	11	52	6	158	1	14
San Juan del Cesar	3	11	43	7	159	2	25
Córdoba	3	13	26	1	39	4	66
El Guamo	3	15	21	1	72	4	59
Montelíbano	3	15	38	1	45	4	72
Puerto Libertador	3	11	35	1	65	4	82
San Jacinto	3	17	39	1	22	4	79
San José de Ure	3	13	28	1	54	3	71
Valencia	3	19	39	1	49	3	41
Zambrano	3	17	30	1	76	4	60
TOTAL	43	175	453	33	1057	45	803

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

Los expedientes digitalizados, georreferenciados, identificados y revisados fueron los siguientes:

Aracataca	Ciénaga	Fonseca	La Paz	San Juan del Cesar	Córdoba	El Guamo	Montelíbano	Puerto Libertador	San Jacinto	San José de Ure	Valencia	Zambrano	Total
-----------	---------	---------	--------	--------------------	---------	----------	-------------	-------------------	-------------	-----------------	----------	----------	-------

PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	202	2.433	554	270	2.025	50	140	103	183	104	13	578	48	6.703
	Digitalizados	81	2.449	734	273	2.863	0	186	17	9	0	8	770	2	7.392
	Georreferenciados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Revisados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(vi) Avance escenario Organización Internacional para las Migraciones (OIM): Ataco, Chaparral, Florida, Planadas, Pradera, Puerto Lleras y Rioblanco

Los siete municipios cuentan con:

- Ficha de caracterización territorial.
- Documento de acuerdo suscrito entre la ANT y la Alcaldía.
- Directorio de actores institucionales (mapa de actores institucionales) y de actores comunitarios en el territorio (mapa de actores comunitarios)
- Acta de conformación del espacio de articulación (excepto Ataco, en elaboración).

Los planes de los municipios de Puerto Lleras y Pradera se encuentran en proceso de validación y aprobación conforme a lo establecido en la ruta de ordenamiento social de la propiedad rural.

Las actividades relacionadas con la recolección de información y el acercamiento institucional y comunitario, generaron los siguientes resultados:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
Ataco	5	20	37	11	406	7	174
Chaparral	8	24	48	10	375	5	76
Florida	2	2	17	10	326	2	59
Planadas	6	16	77	8	284	4	129
Pradera	5	5	39	9	299	3	47
Puerto Lleras	10	30	79	11	464	5	101
Rioblanco	5	17	29	8	275	4	135
TOTAL	41	114	326	67	2429	30	721

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

Los expedientes digitalizados, georreferenciados, identificados y revisados fueron los siguientes:

		Ataco	Chaparral	Florida	Planadas	Pradera	Puerto Lleras	Rioblanco	Total
PROCESOS EN TRÁMITE	Identificados	878	2.298	194	408	21	588	1.406	5.793
	Digitalizados	660	1.925	113	345	16	346	1.003	4.408
	Georreferenciados	374	412	85	227	0	324	532	1.954
	Revisados	584	739	92	240	0	367	1.061	3.083

A continuación, se presentan las cifras consolidadas durante el 2017 y 2018, en el marco de la gestión para la implementación de la Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:

VARIABLE	Año 2017	Año 2018
Número de reuniones comunitarias	117	247
Número de participantes en reuniones comunitarias	4.215	10.451
Número de reuniones institucionales	74	209 ²
Número de entidades participantes en reuniones institucionales	351	922 ³
Numero funcionarios en reuniones institucionales	533	2.428 ⁴
Ejercicios de cartografía social, numero de ejercicios	251	278
Ejercicios de cartografía social, número de participantes	6.045	9.447
No. de participantes en Jornadas de socialización del POSPR	0	669 ⁵

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

(vii) Articulación institucional Agencia Nacional de Tierras (ANT) – Agencia de Renovación del Territorio (ART) y otras entidades

A 2018, la ANT y la ART desarrollaron un trabajo de articulación a partir de la reflexión sobre algunos aspectos que deben orientar la intervención conjunta y que argumentan la necesidad de integrar las rutas de los POSPR y de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), de la manera más conveniente para las entidades y por supuesto, para las comunidades a intervenir.

² Incluye 27 reuniones transversales, aquellas que involucran más de un municipio.

³ Incluye 126 entidades de las reuniones transversales.

⁴ Incluye 409 funcionarios de las reuniones transversales.

⁵ Comunitarias: 537, institucionales: 132



Si bien la intervención conjunta al territorio plantea grandes retos a nivel técnico y operativo, esta ha permitido la planeación efectiva en términos de:

- Optimización de tiempos y recursos.
- Mayor eficacia en la gestión pública.
- Cumplimiento de las metas y objetivos, teniendo en cuenta las diferencias en los alcances de los PDET y los POSPR.
- Fortalecimiento de la confianza y el compromiso a nivel territorial.
- Disminución de desgastes comunitarios e institucionales.
- Evitar duplicidad de acciones y por tanto la confusión en los actores comunitarios e institucionales.

El trabajo de articulación, a través de mesas bilaterales nacionales y regionales, y la participación conjunta en espacios institucionales y comunitarios, se desarrolló a partir de las acciones y actividades contempladas en las fases y etapas de elaboración de los PDET diseñadas por la ART y la relación que tienen con una o varias acciones a realizar por parte de la ANT en el marco de la Ruta de los POSPR. A partir de ello se han establecido objetivos institucionales comunes que sustentan la articulación:

- Lograr la participación efectiva y activa de los actores institucionales y comunitarios que fortalezca el compromiso con el proyecto de la ART y proceso de la ANT.
- Promover la comprensión y transmisión de conceptos, alcances, instancias, rutas y roles para el desarrollo del proyecto de la ART y el proceso de la ANT diseñando mensajes claros, precisos y estratégicos.
- Identificar percepciones y expectativas con relación a los procesos de la ART y la ANT.
- Identificar tempranamente los conflictos o tensiones que puedan intervenir o influir directa o indirectamente en el desarrollo de los procesos.

La intervención conjunta en el territorio de la ART y la ANT con sus operadores o socios estratégicos, ha implicado la articulación de actuaciones a nivel técnico y operativo, en el marco de sus competencias y alcances. Lo anterior, conlleva a la definición de canales claros de comunicación, al intercambio de información y la planeación e implementación de actividades conjuntas que permitan el logro de los objetivos de cada entidad, para lo cual, entre otros se avanzó en:

- La identificación de actores.
- El ajuste de metodologías.
- Definición de cronogramas.
- La coordinación de los equipos y de la logística.

De otra parte, la ANT ha venido avanzando en el fortalecimiento en las relaciones institucionales bilaterales con aquellas entidades que durante la vigencia 2017 fueron identificadas como actores claves para la implementación del ordenamiento social de



la propiedad. Frente a entidades del orden nacional se continuó con la articulación para el intercambio de información mediante el desarrollo de los convenios institucionales que se encuentran vigentes, como en el caso de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se logró la suscripción del anexo técnico al convenio con URT que define los parámetros de intercambio de información. Se avanzó, además, en la recolección de información como insumo necesario para el alistamiento de los POSPR, a través de la solicitud de información a entidades como: Ministerio del interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, Parques Naturales, Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional de Minería y Agencia Nacional de Licencias Ambientales.



¿Quiénes se beneficiaron?

2018

Dado que el ordenamiento social de la propiedad rural es un proceso planeado y articulado en el que participan activamente las autoridades territoriales y nacionales y que se construye a partir de ejercicios con la comunidad, se identifican como beneficiarios todos los habitantes rurales del municipio intervenido en la medida en que la asignación clara de derechos de propiedad rural promoverá condiciones de mayor seguridad jurídica, lo cual facilitará las transacciones legales de los predios rurales y dinamizará el mercado de tierras en el municipio correspondiente. Dado que el principal activo de las sociedades rurales es la tierra, el acceso y la seguridad jurídica sobre su tenencia tiene un efecto potencial muy grande sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del país, lo cual es, en última instancia, la intención de la política de OSPR adoptada por el Gobierno Nacional.

Como resultado del desarrollo de las acciones para la formulación, implementación, mantenimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se proyecta que resultarán cerca de 131.000 familias beneficiadas, correspondientes al mismo número de predios, estimando que en cada uno de ellos habita al menos una familia compuesta por 4 personas.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

En el marco de la ruta de POSPR se han desarrollado mecanismos e instancias de participación tales como los espacios de acercamiento comunitario y los ejercicios de cartografía social que permiten recolectar la información comunitaria necesaria para la elaboración de los diagnósticos territoriales y la identificación de las

dinámicas de la tierra, los posibles conflictos, los predios y las personas implicadas en ellos y por consiguiente, las rutas de atención para resolverlos; del mismo modo se generan los espacios e instancias de diálogo con los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del territorio intervenido y aquellos que existan o surjan de conformidad con las diversas dinámicas territoriales.

La estrategia de participación comunitaria denominada “Semilleros de la Tierra y el Territorio” aporta a la profundización de la democracia a nivel territorial, fomentando la voz y visibilidad de los actores tradicionalmente marginados o excluidos de los procesos relacionados con la tierra, y con ella el aumento de la capacidad para proponer y poner en marcha políticas públicas que se ajusten a las dinámicas territoriales, como lo debe ser el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR. También se cuenta con los espacios de acercamiento institucional en los cuales participan las entidades del orden nacional, departamental y municipal que se relacionan con el ordenamiento social de la propiedad.

Por otra parte respecto al cumplimiento del artículo 55 del Decreto Ley 902 de 2017, la Agencia se encuentra adelantando el Proyecto Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos de uso y tenencia de la Tierra, en coordinación con la Presidencia de La República, Viceministerio de Promoción de la Justicia, Consejería para la Estabilización y Consolidación, Embajada de Suecia, el Banco Mundial y la Agencia Nacional de Tierras

Agencia implementadora: *Banco Mundial para el Gobierno de Colombia (Bank executed).*

Cantidad solicitada al Fondo: US\$ 240,000

Duración del proyecto: 1 año (2019)

Objetivo del Proyecto

Fortalecer las capacidades institucionales de las entidades y funcionarios con competencias en conciliación, con el fin de promover el acceso de comunidades rurales y urbanas a mecanismos ágiles, oportunos y seguros que les faciliten la resolución de conflictos en diversas materias, incluidos aquellos asociados a la tenencia de la tierra.

En concordancia con la Asistencia Técnica y el Proyecto de Catastro Multipropósito, este Proyecto contempla un aspecto crítico identificado durante la fase piloto, asociado al apoyo técnico a las entidades en terreno, incrementando su capacidad específica para implementar mecanismos alternativos de solución de conflictos, como opción para superar, cuando sea aplicable, conflictos menores en materia de tierras a nivel rural y otros conflictos que se presenten en el territorio.

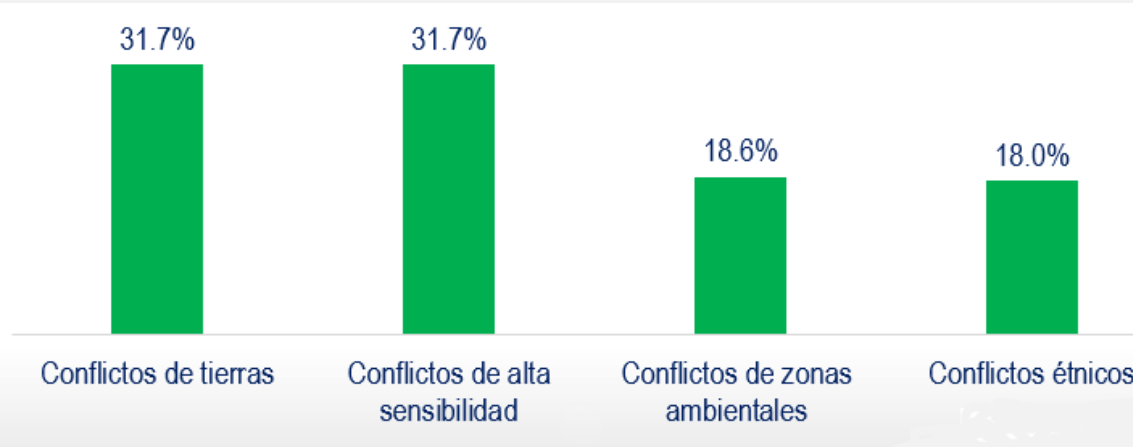
Durante 2018, el Banco Mundial apoyó a la Agencia Nacional de Tierras en la elaboración de una Guía de Conciliación en asuntos sobre la tenencia de la tierra, que identificó aquellos conflictos susceptibles de conciliación, en un trabajo conjunto con los funcionarios de la entidad. Es así, como este material se convierte en un punto de



partida para desarrollar procesos de formación y capacitación a funcionarios de la ANT, pero también a otros conciliadores que tengan presencia en territorio, para facilitar la resolución de conflictos menores.

De acuerdo con un estudio de Confecámaras, a nivel rural los conflictos que más incidencia tienen son aquellos asociados a Tierras Ver Tabla 1)

Tabla 1 Tipo de conflictos a nivel rural



Fuente: Confecámaras/2019 de datos de la ART/2018

En este sentido, en Zonas PDET, se estaría abordando una de las problemáticas que más incidencia tiene a nivel rural; en articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), se podrían adelantar actas de conciliación que deriven en anotaciones en Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) que contribuyan a lograr la consolidación del derecho de propiedad y acuerdo entre campesinos, brindando soluciones rápidas a la población de estas zonas, como entrada a un proceso que sin duda es más complejo, para resolver los demás temas de informalidad de la tenencia. Tiene potencial para constituirse en una avanzada para solucionar temas, que facilitará la entrada del Catastro Multipropósito mediante Barrido Predial Masivo.

La ANT avanzó durante 2017 y 2018 en un diagnóstico de la situación de tenencia en al menos 29 municipios PDET, que pueden representar información de partida valiosa, para un piloto en implementación de MASC, dado que se caracterizan las conflictividades a nivel rural en dichos municipios.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Ley 902 de 2017, en su artículo 55 Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, faculta a la ANT para conformar un equipo jurídico que, previa formación y capacitación, tenga la calidad de conciliadores en los asuntos de índole agraria y rural, facilitando por esta vía, procesos que no es necesario se aborden desde los procesos administrativos previstos para la regularización y formalización de la tenencia, generando soluciones de corto plazo a los ciudadanos.



Sin detrimento de lo anterior, en trabajo conjunto con el Viceministerio de Justicia, y la oficina del Alto Consejero para la Estabilización, se identifican otros conflictos que pueden ser abordados en el marco de este proyecto, dado que existen a nivel territorial múltiples actores institucionales facultados por ley o norma para adelantar conciliaciones sobre diversas materias. (Ver Anexo 3)

Adicional a los procesos de capacitación y formación, se pueden adelantar Jornadas de Conciliación, una vez analizadas y tipificadas las conflictividades diagnosticadas por la ANT y también con base en información de los otros actores del territorio: Defensores, Procuradores, Personeros, Conciliadores en Derecho, entre otros.

Finalmente, y dado el interés de las entidades del Estado, se pueden poner en marcha capacidad instalada en el territorio, a través de Centros de Conciliación en los principales centros urbanos de las Zonas PDET, facilitando el acceso a estos mecanismos, a la población rural.

El beneficiario es el Gobierno de Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD), Agencia Nacional de Tierras (ANT), Procuraduría General de la Nación (PGN), Alta consejería para la Estabilización, así como los gobiernos locales.

Los beneficiarios finales serán las comunidades campesinas de los municipios focalizados de las regiones PDET

Adicionalmente, los POSPR de cada municipio deben ser adoptados por parte de la Dirección General de la Agencia previa socialización con la comunidad y las instituciones implicadas. La implementación de los POSPR se realiza con seguimiento permanente por parte de la comunidad en el marco del Semillero de la Tierra y el Territorio y se cuenta con el mecanismo de audiencias públicas para exposición de resultados. Finalmente, la estrategia de mantenimiento y evaluación del ordenamiento social de la propiedad rural es construida e implementada con la participación de los diferentes actores del territorio.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

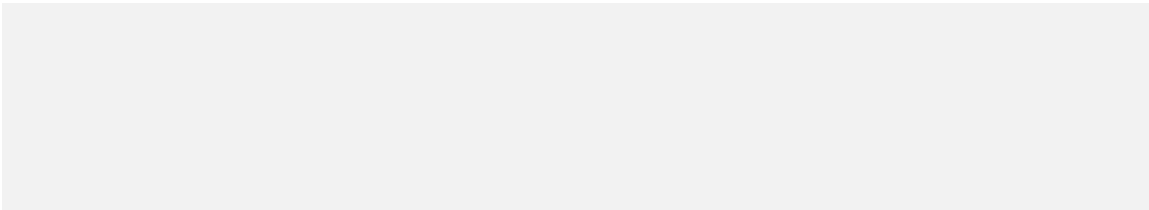
<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>



No obstante, y de manera indicativa, relacionamos convenios que ha celebrado la ANT, relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente.

Número de Conv/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
Convenio 494/2017 CISP. Objeto: Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras y el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli – CISP Colombia, para contribuir al ordenamiento social de la propiedad a través del alistamiento y acompañamiento de las metodologías para los planes de ordenamiento social de la propiedad que se ejecuten en el país, con el fin de analizar y comparar técnicamente los procesos propios que se deriven de cada metodología. Convenio 986/2017 OIM. Objeto: Aunar esfuerzos institucionales para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) trabajen mancomunadamente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

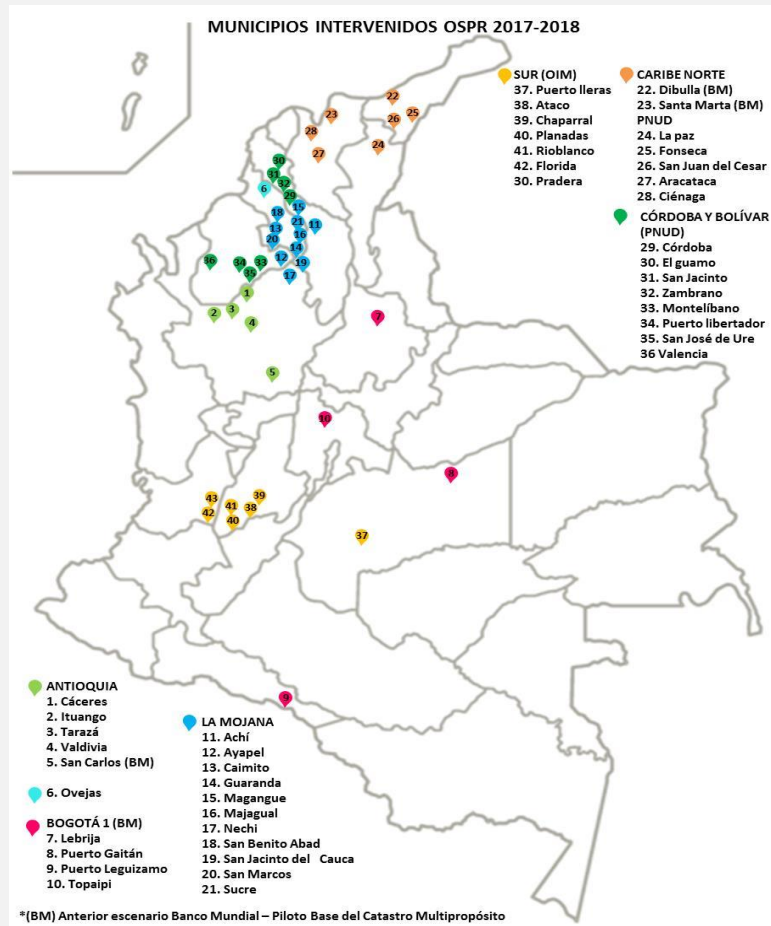
en el desarrollo de las fases de formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona sur del país. Convenio 951/2017 PNUD. Objeto: Aunar esfuerzos institucionales para que la ANT y el PNUD trabajen mancomunadamente en el desarrollo de las fases de formulación e implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en la zona norte del país. Convenio 653/2017 VALOR + IDEA. Objeto: Aunar esfuerzos institucionales para que la Agencia Nacional de Tierras, Valor + S.A.S. e IDEA implementen la metodología integral piloto del programa Catastro Multipropósito para los fines del ordenamiento social de la propiedad, en los municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres del departamento de Antioquía.	
---	--





¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018



Fuente: Subdirección de Planeación Operativa (Ubicación aproximada de los municipios)

Durante 2017, la acción se desarrolló en los municipios focalizados y priorizados de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3859 de 2016 y el Comité Directivo de Catastro Multipropósito. Estos municipios son: Tarazá, Cáceres, Ituango, Valdivia, San Carlos y Nechí del departamento de Antioquia; Achí, Magangué y San Jacinto del Cauca en el departamento de Bolívar; Caimito, San Marcos, Guaranda, San Benito Abad, Sucre y Majagual en el departamento de Sucre; Topaipi en el departamento de Cundinamarca; Dibulla, en el departamento de La Guajira; Puerto Gaitán en el departamento de Meta; Santa Marta en el departamento de Magdalena; Puerto Leguizamo en el departamento de Putumayo; Ayapel en el departamento de Córdoba, y Lebrija en el departamento de Santander.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Durante 2018, a través de los convenios realizados con PNUD y OIM se inició la intervención en 20 municipios: i) PNUD (Córdoba, El Guamo, San Jacinto, Zambrano, La Paz, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, Valencia, Fonseca, San Juan del Cesar, Aracataca y Ciénaga) y OIM (Puerto Lleras, Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco, Florida, Pradera).

Acción 2.

Creación del Registro de Sujetos de Ordenamiento **(RESO)**

Compromiso **que atiende:**

- Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo
- Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.
- Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos
- Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2020
Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2020
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2020
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra	Agricultura y Desarrollo Rural	2017	2020



intervención
participativa
de las
comunidades

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	• Diseñar e implementar las soluciones tecnológicas para el Registro de sujetos ordenamiento Social • Realizar jornadas de capacitación con relación al Registro de sujetos de ordenamiento RESO. • Recepcionar y gestión de las de solicitudes de inscripción en el RESO recibidas • Analizar y valorar las solicitudes recibidas a través del FISO. • Brindar respuestas jurídicas y administrativas a las peticiones allegadas.



¿Cómo se hizo?

2018

El Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017 crea el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, como una herramienta administrada por la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia Nacional de Tierras, que consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la entidad.

Así, en el marco de implementación del referido Decreto, la Agencia adelantó las acciones tendientes a la conformación del Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, para lo cual estructuró el procedimiento “Registro de Sujetos de Ordenamiento Social”, adscribiéndolo al proceso de “Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”. De igual forma, diseñó el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO para Persona Natural, Persona Jurídica y Comunidades Étnicas, instrumento a través del cual se recoge la información requerida para realizar la inscripción en el registro, disponiendo su diligenciamiento por oferta en zonas focalizadas y a solicitud de parte en sus Unidades de Gestión Territorial con personal de la entidad debidamente capacitado.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

MODULO RESO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TIERRAS – SIT Y HERRAMIENTAS INFORMATICAS DE APOYO

Para iniciar la operación del registro, la Subdirección de Sistemas desarrolló internamente el módulo RESO en el Sistema Integrado de Tierras - SIT, se dispuso bajo una plataforma web en línea, para recibir las solicitudes de los aspirantes de acceso a tierra y formalización de la propiedad a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO, junto con la generación de los tipos documentales asociados a este en el marco de la tabla de retención documental de la ANT. Igualmente, con el fin de soportar la cadena de proceso, se diseñó, construyó y dispuso una solución informática transitoria bajo la plataforma SharePoint que permite el flujo ordenado, control y disposición de la información generada en el procedimiento RESO.

Para acceder al módulo de registro en el Sistema Integrado de Tierras SIT, la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras suscribe los acuerdos de confidencialidad con las personas delegadas por las Unidades de Gestión Territorial, Puntos de Atención de Tierras, Direcciones Misionales, operadores (oferta y demanda) y demás dependencias y de la entidad con competencia para recibir las solicitudes de inscripción en el registro. Con corte a 31 de diciembre de 2018 se crearon un total de 619 cuentas de usuario en el sistema Integrado de Tierras – SIT con rol FISO, a quienes se capacitó conceptualmente y brindó acompañamiento y soporte técnico permanente en la operación de la herramienta tecnológica.

OPERACIÓN DEL REGISTRO DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO - RESO

En el caso de la oferta institucional, en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad con el barrido predial masivo se han realizado las acciones procedimentales, documentales y tecnológicas para recibir la información de los 43 municipios focalizados.

Se brindó capacitación permanente sobre los avances y operación del Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO y diligenciamiento del FISO, a personal de las Direcciones de Acceso a Tierra y Gestión Jurídica, a las Subdirecciones de Acceso a Tierra por Demanda y Descongestión, Acceso a Tierra en Zonas Focalizadas, Seguridad Jurídica y Servicio al Ciudadano, entre otras áreas de la entidad.

RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE LAS DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL RESO RECIBIDAS

Con corte al 31 de Diciembre de 2018, la Agencia Nacional de Tierras recibió un total de 40.353 solicitudes de inscripción en el registro (oferta y demanda) a través del diligenciamiento de igual número de Formularios de Inscripción FISO, que al agruparlas por Unidad de Gestión Territorial se encuentra como se presenta en el siguiente cuadro :

Solicitudes de Inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento recibidas por Unidad de Gestión Territorial



UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL QUE RECIBE	SEDE	N°
SUR AMAZONIA	BOGOTA	15.754
ORIENTE	VILLAVICENCIO	6.316
CARIBE	SANTA MARTA	5.056
ANTIOQUIA EJE CAFETERO Y CHOCÓ	MEDELLIN	4.486
SUROCCIDENTE	NARIÑO	2.575
NOROCCIDENTE	MONTERIA	2.864
OCCIDENTE	POPAYAN	2.694
NORORIENTE	CUCUTA	608
TOTAL		40.353

A partir del 2018, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad a través de la Subdirección de Sistemas de Información, conformó un equipo de trabajo base, integrado por 19 profesionales, un técnico y un perfil asistencial, para atender la operación del registro en el nivel central, el cual se reforzó con un profesional, un técnico y un asistencial al inicio del mes de septiembre de 2018.

Por otro lado, ante el considerable aumento de las solicitudes de inscripción en el RESO, por las diferentes entradas: oferta, demanda, jornadas y operadores, desde el mes de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2018 la Secretaria General por medio de un operador dispuso un recurso humano que apoya los procesos de análisis y valoración de las solicitudes. Esto, con el fin de: revisar los documentos requeridos para el trámite en el RESO aumentando el porcentaje de pre valoraciones, proyectar los Actos Administrativos que definen su situación y en general gestionar eficientemente las solicitudes mejorando los tiempos de respuesta.

De esta manera, el total del registro de sujetos de ordenamiento se distribuye de la siguiente manera: 175.942 FISO migrados por Registro Administrativos y 40.353 solicitudes nuevas por Oferta y demanda.

Con corte al 31 de diciembre 2018, de las 40.353 solicitudes nuevas de inscripción en el registro recibidas, se habían analizado 16.246 y se expidieron 7.599 actos administrativos que resuelven la inscripción en el RESO, como se presenta en el siguiente cuadro.



REGISTRO DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO RESO	NÚMERO	%
TOTAL, SOLICITUDES RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	40.353	100
TOTAL, SOLICITUDES ANALIZADAS	16.246	29
RESOLUCIONES QUE DECIDEN LA INCLUSIÓN EN EL RESO (FIRMADAS Y EN NUMERACIÓN)** - VALORACIONES	7492	19

DERECHOS DE PETICIÓN:

Con corte al 31 de diciembre de 2018 la Sub. De Sistemas de Información de Tierras recibió 205 Derechos de Petición, de las cuales 95 fueron resueltas:

TOTAL DERECHOS DE PETICIÓN RECIBIDOS	205
TOTAL RESPUESTAS GENERADAS	95

NOTIFICACIÓN

El procedimiento de notificaciones que adelantó la Sub. De Sistemas de Información durante el año 2018 se desarrolló de la siguiente manera

Se elaboró el procedimiento de numeración, notificación, comunicación y publicación de Resoluciones y Autos, a cargo de la Secretaría General, y que quedó publicado en la intranet de la Agencia Nacional de Tierras el 15 de julio, de 2018, junto con el instructivo y los formatos requeridos para el referido procedimiento, esto teniendo en cuenta la normatividad establecida en la Ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A

Así, una vez creado el procedimiento, el mismo se empezó a aplicar a partir del mes de marzo en el equipo RESO, adelantando las solicitudes de numeración de los Actos Administrativos generados y una vez numerados, la citación a notificación personal de los mismos o la notificación por medio electrónico, en los casos en los que los solicitantes hubiesen suministrado dirección de correo electrónico de contacto y autorización para notificarse por tal medio.

En el 2018 se llevaron a cabo 1389 notificaciones:

NOTIFICACIONES	
PUBLICADAS	198
NOTIFICADAS	1191
TOTAL GENERAL	1389

Fueron emitidas 1173 constancias de ejecutoria:



EJECUTORIAS	
ELABORADAS Y CARGADAS	1173
TOTAL GENERAL	1173

Adicionalmente, fueron radicados 95 recursos de reposición contra los actos administrativos notificados:

RECURSOS DE REPOSICION	
ELABORADAS	95
TOTAL GENERAL	95

RECURSOS DE REPOSICIÓN

Con el propósito de garantizar el debido proceso la Sub. De Sistemas de Información da respuesta a los Recursos de Reposición recibidos y que contradigan la decisión adoptada frente a la solicitud de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento interpuestos conforme a la normatividad vigente.

Con corte al 31 de diciembre de 2018 se han recibido 103 Recursos de Reposición, de los cuales 69 se encuentran en etapa de revisión y calidad, 20 Casos con identidad de pretensión y departamento de solicitud que aún han tramitados, más del 50% de los escritos de impugnación son de idéntico municipio vereda y/o corregimiento, como se evidencia a continuación.

La casuística de estos casos debe ser revisada de manera acuciosa toda vez que resulta insólito que 20 personas se encuentren en idénticas condiciones respecto del régimen de escogencia, y estén vinculados al programa “formalizar para sustituir”. En todo caso se sugiere revisar los casos específicos con la misional toda vez que se trata de predios ocupantes.

TOTAL RECURSOS DE REPOSICIÓN RECIBIDOS	103
EN REVISIÓN Y CALIDAD	69
SIN TRAMITAR	20



¿Quién se beneficiaron?

2018

Los beneficiarios de la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento son los campesinos, campesinas, trabajadores y trabajadoras; asociaciones con vocación agraria, mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y población desplazada los cuales accederán a la inscripción en este Registro.





¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

2018

Se han realizado acciones de socialización del Registro de Sujetos de Ordenamiento en el marco de las jornadas masivas de recepción de solicitudes de inscripción en municipios apartados del país, como Tenerife - Magdalena, Acacias – Meta y Puerto Wilches - Santander).

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
745 de 2018. Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con arquitectura de datos, procedimientos almacenados, funciones, trigger, ETL y demás elementos requeridos que permitan gestionar adecuadamente los procesos de Gobierno de datos, calidad y consolidación de información en el SIT como base para la analítica de datos. 746 de 2018. Objeto: Prestar sus servicios profesionales apoyando las labores de arquitectura de Datos e Información, ejecutando las labores de análisis, diseño, formulación, sustentación y presentación	Fondo Colombia en Paz



de arquitecturas de Datos e información, además de apoyar a la ejecución de planes, estrategias, proyectos, diseño de modelos y pilotos frente al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones. 747 de 2018. Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar en el soporte, ajuste y mantenimiento sobre los Sistemas de Información, que permita el adecuado funcionamiento los mismos de acuerdo a las necesidades. 748 de 2018. Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de planificación, administración, implementación, control y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI, basado en la norma ISO 27001:2013. 749 de 2018. Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con la construcción y consolidación de los artefactos que permitan establecer los flujos de información, historias de usuarios y demás documentos técnicos para la implementación de las necesidades de desarrollo, junto con sus ciclos de pruebas para la puesta en operación en los Sistemas de Información. 750 de 2018. Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades análisis y especificación de requerimientos, pruebas de software, gestión de la transición con los usuarios y soporte sobre los módulos implementados para la primera fase del Sistema integrado de tierras.	
--	--

751 de 2018. Objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades de implementación y consolidación de los documentos DER, flujos de trabajo, mockups, historias de usuarios y demás artefactos requeridos para el grupo de gestión de sistemas de información. 752 de 2018. Objeto: Prestar sus servicios profesionales para apoyar el desarrollo de actividades asociadas a la especificación de requerimientos técnicos en las diferentes fases del Sistema Integrado de Tierras, los ciclos de pruebas y las actividades de soporte de primer nivel.	
---	--

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



2018

Se han recibido solicitudes de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, por Oferta en Zonas Focalizadas al igual que en las 8 sedes de las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia.

Se recibieron en el 2018 solicitudes de inscripción en los siguientes departamentos del país:

Departamento	Número de Solicitudes
ANTIOQUIA	3.394
ARAUCA	238
ATLÁNTICO	928
BOGOTÁ	8.561
BOLÍVAR	957
BOYACÁ	330
CALDAS	347
CAQUETÁ	1.628
CASANARE	880
CAUCA	2.689
CESAR	808
CÓRDOBA	1.847



CUNDINAMARCA	2.425
GUAVIARE	36
HUILA	2.264
LA GUAJIRA	168
MAGDALENA	2.195
META	5.161
NARIÑO	2.337
NORTE DE SANTANDER	353
PUTUMAYO	238
QUINDÍO	305
RISARALDA	440
SANTANDER	255
SUCRE	1.017
TOLIMA	546
VALLE DEL CAUCA	5
VICHADA	1
Total	40.353

3.

Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Compromiso que atiende:

Apoyo a procesos de reincorporación a cargo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en particular con acciones relacionadas con la reincorporación económica y social.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	Crear el marco jurídico para la compra y adjudicación de predios para el programa especial de tierras con fines de reincorporación a la vida civil. Avanzar en el procedimiento técnico de compra según defina el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).



¿Cómo lo hemos hecho?

2018

Como se citó previamente, existe desde mayo de 2017 un marco normativo (Decreto Ley 902/17, artículo 24) que faculta a la Agencia Nacional de Tierras – ANT- para adquirir predios con fines de adjudicación a entidades de derecho público, previa solicitud de éstas, para el desarrollo de programas de reincorporación. En este marco, desde junio de 2017 se realizaron mesas de trabajo con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para definir acciones y rutas. Como resultado de las mesas de trabajo Agencia Nacional de Tierras (ANT) – Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y otras entidades, el Director de esta última remitió a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) una comunicación fechada 22 de septiembre de 2017, recibida el día 28 de septiembre de 2017 por parte de la ANT, en la que solicita *“la adjudicación de predios cuya ubicación coincida, en lo posible, con los actuales Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) (...) con el fin de implementar programas de reincorporación (...)”*

Atendiendo los compromisos adquiridos en vigencia 2017, en 2018 se procedió a ejecutar las acciones iniciadas en vigencias anteriores, arrojando de esta forma el estudio de títulos y las acciones posteriores que se pudieran adelantar de cada uno de los 14 predios, tales como visitas agronómicas, levantamientos topográficos, avalúos y demás, sobre los predios previamente ofertados. Es de mencionar que por medio de la Agencia para la

Reincorporación y la Normalización (ARN), se evaluó la vocación de cada uno de los predios, determinando el proceso que se adelantaba con cada uno de los mismos.

Es de resaltar que como se ha mencionado en diferentes ocasiones, el proceso de compra que, ordinariamente, se surte en 7 meses, y dada la urgencia manifestada por el Gobierno Nacional para la definición de este asunto, y la intención y el compromiso de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en apoyar esa decisión de Gobierno, se adelantaron gestiones en en 3 meses.

Lo expuesto hasta ahora pone de presente la dificultad existente en la compra de predios rurales para el desarrollo de proyectos productivos de cara a la reincorporación de excombatientes de las FARC, bajo los parámetros establecidos por la ley y el reglamento para la adquisición de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), que a continuación se acentúan:

1. El proceso técnico y jurídico que está cuantificado en 7 meses aproximadamente, aunque para este caso en particular se surtió en aproximadamente 3 meses.
2. La participación de varias entidades del orden nacional y territorial (Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), corporaciones autónomas regionales, alcaldías municipales, entre otros).
3. El proceso está supeditado a la aceptación de la oferta única que hace la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la cual es producto del avalúo que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Este valor NO es susceptible de ningún tipo de negociación por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
4. De igual forma, para la vigencia 2018, el proceso estuvo condicionado por la Ley de Garantías Electorales, lo que hace inviable comprar predios hasta el 18 de junio de 2018.
5. Adicionalmente, la adjudicación está exclusivamente permitida a una Entidad de Derecho Público, tal y como lo establece el Decreto Ley 902 de 2017.



¿Quiénes se beneficiarían?

2018

Con base en el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 4 establece que son sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito los campesinos, campesinas, trabajadores, trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria, priorizando a la población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia ya la población desplazada.





¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

2018

- Desde el día 13 de diciembre de 2017 la Agencia Nacional de Tierras (ANT) puso en consideración de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) el proyecto de decreto que pretende regular el acceso a tierras a asociaciones conformadas por personas reincorporadas o en proceso de reincorporación a la vida civil, en el marco de una interpretación amplia y garantista de la reincorporación económica de que trata el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto de 2016. Se presentó, en esencia, el mismo texto que había sido presentado durante el primer trimestre de 2017, discutido en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (Cesivi) y del que se concluyó la incorporación del parágrafo primero al artículo 24 del D.L. 902/17, esto es, la facultad de la ANT de adquirir predios con destino a entidades de derecho público para el desarrollo de programas de reincorporación.
- El 20 de diciembre de 2017 la ANT recibió respuesta de la ARN con las observaciones correspondientes.
- Luego de un nuevo requerimiento a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), el 24 de enero de 2018 la Agencia Nacional de Tierras (ANT) recibió respuesta de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) con las observaciones que en esta oficina se consideraron pertinentes.
- El 29 de enero de 2017 se llevó a cabo reunión jurídica Agencia Nacional de Tierras (ANT)- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en la que la asesora jurídica de la OACP plantea como opción más expedita reglamentar, mediante resolución del Director de la ANT, el artículo 4º del D.L. 902/17, de manera que las asociaciones con vocación agraria o a las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, derivadas del proceso de reincorporación de las FARC, puedan ser beneficiarias directas de programas de dotación de tierras.
- En sesión de la Mesa Técnica de Tierras del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), celebrada el 30 de enero de 2018 se planteó en términos generales la propuesta a las asesoras de las FARC, con quienes se definiría el texto final en sesión del martes 06 de febrero de 2018, para presentarlo a la instancia del CNR.

Luego de sucesivos espacios técnicos de diálogo sobre el particular, de acuerdo al compromiso adquirido por parte del Gobierno Nacional, se remitió al componente FARC del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) la versión final del Proyecto de Decreto que crea el Programa de Dotación de Tierras para la Reincorporación. Este documento reúne las



observaciones que desde el componente FARC se hicieron al mismo en las mesas de trabajo, y va en sintonía con la normatividad vigente en materia de tierras.

Adicional a los predios cuyo procedimiento legal y reglamentario de compra fue agotado en enero del presente año, arriba expuestos e identificados en un cuadro, predios estos provenientes de la solicitud hecha ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en septiembre de 2017, y que coinciden con los actuales Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), se han identificado otros predios a solicitud del componente FARC en la Mesa Técnica de Tierras derivada del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

Se trata de una serie de predios pretendidos por la FARC, que durante la vigencia 2017 se fueron visitados por parte del equipo técnico Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)- Agencia Nacional de Tierras (ANT)-FARC. En relación con la evaluación de estos predios, postulados por las FARC, se tiene que a diciembre de 2017 se realizó visita conjunta a 38 predios. De este ejercicio, resultaron **14 ofertas** de venta que la ANT espera que la ARN postule, priorice y solicite expresamente para el desarrollo de programas de reincorporación o, en su defecto, una vez definido el texto reglamentario o el arreglo jurídico que permita la adjudicación directa a asociaciones o cooperativas derivadas del proceso de reincorporación, dichos predios sean adquiridos para su posterior adjudicación directa.

Adicionalmente, durante el primer bimestre de 2018 se continuó la ruta de visitas conjuntas a predios postulados por el componente FARC, y el resultado fue de **48 ofertas** más recibidas el pasado viernes, 02 de marzo, para un total actual de **62 ofertas** de predios de interés de la FARC.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?



2018

Esta acción se ha desarrollado en treinta y ocho (38) veredas de dieciocho municipios de ocho (8) departamentos, discriminados de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
ANTIOQUIA	FRONTINO	MURRY
	DABEIBA	CHIMIADO
	ANORI	LA PLANCHA
	PUERTO CAICEDO	EL CARMIN
	URRAO	LAS LOMITAS
		SAN ANTONIO
CAQUETA	MONTANITA	AGUA BONITA
	CEDRO-CEDRITOS	EL CEDRO
	SAN VICENTE	MIRAVALLE
CESAR	VALLEDUPAR	MARIANGOLA
GUAJIRA	FONSECA	PONDORES
NARINO	TUMACO	SAN JOSE DE CAUNAPI
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	SARSAL
TOLIMA	PLANADAS	LA AMISTAD
	ICONONZO	LOS MANANTIALES
	LA FLORESTA	LOS MANDARINOS
	EL PASO	EL PROVENIR
	VILLA ADRIANA	EL PENSIL
	ASTURIAS 2 Y 3	PARCELE No26
	SAN RAFAEL	ALSACIA
	LA ISLA	SAN EDUARDO
	SAN VICENTE	EL TRIUNFO
	EL DIAMANTE	LA PAZ
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	GUASIMAL
	ORITO	SANTA ELENA
	PUERTO ASIS	PLATANILLO

Con el propósito de realizar un proceso de compra ágil, expedito y directo de adquisición y adjudicación de predios para el grupo de la FARC, desde la Agencia Nacional de Tierras se realiza la siguiente propuesta:



1. Que la adquisición de los predios se realice a través del proyecto productivo, esto es:

- A. El fundamento existente en la actualidad para la compra de predios para el proceso de Reincorporación de las FARC, está dada exclusivamente por el punto 3.2.2.6 Identificación de necesidades del proceso de reincorporación económica y social, específicamente en lo referente al proyecto productivo, como se menciona en el literal C, así:

Desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles: Cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación, tendrá derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo individual o colectivo, por la suma de 8 millones de pesos.

Programas y proyectos con Economías Sociales del Común, Ecomun: Se constituirá por una sola vez un Fondo para la ejecución de proyectos productivos y de servicios del proceso de reincorporación económica y social a través de Economías Sociales del Común, Ecomun, cuya viabilidad será verificada previamente por el CNR. Los recursos correspondientes a las personas que decidan participar en proyectos colectivos (ver literal c del punto 3.2.2.6.) a través de Economías Sociales del Común, Ecomun, que hayan sido identificados y viabilizados, serán transferidos por el Gobierno Nacional a ECOMÚN, a más tardar treinta (30) días después de la viabilización de cada proyecto. El valor del fondo dependerá del número total de asignaciones para los hoy integrantes de la FARC-EP que hayan optado por esta opción. En cualquier caso, Economías Sociales del Común, Ecomun, presentará informes periódicos de ejecución de recursos provenientes del Estado ante el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

Proyectos individuales: A los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación que deseen emprender proyectos productivos o vivienda de manera individual, y verificada su viabilidad por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), el Gobierno Nacional asignará por una sola vez la suma arriba señalada.

- B. En la medida que se entiende que para poder implementar el o los proyectos productivos se requiere contar con tierra para dichos fines, una de las soluciones que se han venido discutiendo es la adquisición de predios por parte de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo a sus competencias establecidas en la ley 160 de 1994 y en lo dispuesto en el Decreto-ley 902 de 2017.
- C. La ruta jurídica y financiera de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) tiene las siguientes dificultades ampliamente conocidas, a saber:
1. El proceso técnico y jurídico que está cuantificado en 7 meses aproximadamente.
 2. La participación de varias entidades del orden nacional y territorial (Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), corporaciones autónomas regionales, alcaldías municipales, entre otros).
 3. El proceso está supeditado a la aceptación de la oferta única que hace la ANT, la cual es producto del avalúo que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi



(IGAC). Este valor NO es susceptible de ningún tipo de negociación por parte de la ANT.

4. El riesgo, materializado en 11 de los 12 casos de este proceso, de que el propietario NO acepte dicha oferta y el trabajo jurídico, técnico, agronómico y topográfico se haya perdido.
5. De igual forma, este proceso está condicionado por la Ley de Garantías Electorales, lo que hace inviable comprar predios hasta el 18 de junio del presente año.
6. Su adjudicación está exclusivamente permitida a una Entidad de Derecho Público, tal y como lo establece el Decreto Ley 902 de 2017.

D. **En consecuencia**, fundamentado en que el Acuerdo de Paz sólo menciona, relacionado con tierras, el proyecto productivo como compromiso con las FARC para su reincorporación, lo que se propone es que en el valor total del proyecto productivo se incluya el rubro de **adquisición de predios** y el valor de la **iniciativa productiva** propiamente dicha como un solo paquete de recursos.

1. El sustento de esta propuesta es que como se requiere de predios para la implementación de los proyectos productivos que se entregarán a los desmovilizados de las FARC, la adquisición sea el primero de los rubros requeridos para el desarrollo de la ejecución de dichos proyectos.
2. Por lo tanto, el dinero de la compra de los predios quedaría atado a la ejecución del proyecto productivo, pero no necesariamente a los 8 millones del proyecto productivo.
3. Los dineros para la adquisición (11.500.000.000 de pesos) que hoy se encuentran disponibles en el Fondo Colombia en Paz, se entregarían al mismo operador/socio que sea dispuesto por el Gobierno para la materialización del proyecto productivo, para que en forma integral realice la ejecución de todo el proceso de implementación del proyecto y como paso previo dentro del desarrollo de los mismos, como primer desembolso a Economías Sociales del Común, Ecomun, éste realice la compra de los predios.

2. Consideramos que esta propuesta es ágil debido a que se realiza en un solo proceso con dos componentes, el primero, la adquisición de los predios que está condicionada a la implementación del proyecto productivo, y el segundo, el desarrollo del proyecto productivo propiamente dicho. Todo esto a través del mismo operador que tiene los recursos para los proyectos productivos.
3. Es un proceso expedito, porque no está condicionado a todas y cada una de las etapas que establece la Ley 160 de 1994 y el Decreto 2666 de 1994 compilado en el Decreto Único del Sector Agropecuario y Pesquero Decreto 1071 de 2015, en el cual, se debe hacer un proceso de negociación voluntaria y si esta etapa fracasa, se continuaría con el proceso de expropiación administrativa contemplado en el artículo 33 de la Ley 160 de 1994, proceso



que se debería evitar en todos estos casos por las implicaciones políticas que ello traería y por la negativa reiterada de las FARC a esta alternativa.

- 4. Sería un proceso de compra directa, en el entendido que no se realizaría avalúos, lo cual conlleva demoras y retrasos, se realizaría por negociación entre la organización o asociación a quien se le va a entregar el proyecto productivo y el valor del predio será determinado por un estudio rápido de mercado en toda la zona.
- 5. La Agencia Nacional de Tierra apoyaría, se así lo requieren, con los criterios técnicos y jurídicos que los predios deben tener para la viabilización de la compra.
- 6. Para la identificación y estudio técnico de los predios debería tenerse en cuenta lo siguiente:
 - a. Nombre, ubicación y propietario del inmueble;
 - b. Linderos y colindancias por cada punto cardinal;
 - c. Área y topografía;
 - d. Clima, altura, precipitación pluviométrica y piso térmico; Número de cosechas en el año que permitan obtener la distribución de las lluvias y los factores climáticos limitantes;

Acción 2.

Seguimiento a procesos de formalización y acceso a tierras

1.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Realizar el muestreo con criterios seleccionados, de casos a diferentes procesos de formalización y acceso a tierras en departamentos con presencia de cultivos ilícitos (Continuo el trabajo de levantamiento de la información en campo para verificar el seguimiento a 3500 beneficiarios de Baldíos y Subsidios. Dicha actividad se cerró con una muestra de 3446% dado algunos problemas de seguridad por tanto se da por cumplida al 100% para diciembre del 2018.



- 2. Análisis y procesamiento de la información recolectada. (Se finalizó el levantamiento de la información para el 2018 dando por cumplida esta actividad al 100%).
- 3. Identificación y construcción de resultados, diagnóstico y recomendaciones. (Se finalizó el levantamiento de la información para el 2018 dando por cumplida esta actividad al 100%).
- 4. Documento estratégico que dé cuenta de la implementación de la metodología señalada, el estudio de la efectividad de los procesos de acceso a tierras (Baldíos de la Nación - Fondo Nacional Agrarios y Subsidios) en el marco de los fines propuestos en la Ley 160 de 1994 y la formulación de recomendaciones de política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. Esta actividad cierra para el 2018 con un 46% de avance.
- 5. Documento estratégico que refleje la utilización de los resultados del seguimiento para determinar la incidencia de los mecanismos de acceso y formalización de tierras en la reducción de los cultivos ilícitos, en las zonas vulnerables. Esta actividad cierra para el 2018 con un 35% de avance.



¿Cómo lo hemos hecho?

2018

Siendo necesaria la medición y seguimiento a los diferentes mecanismos de dotación de tierras en los departamentos con presencia de cultivos ilícitos, se ha trabajado por parte de la Agencia los predios entregados con antelación a esta, a las personas que fueron beneficiarias con terrenos baldíos de la Nación, y Subsidios, en departamentos con presencia de cultivos ilícitos o vulnerables a la presencia de los mismos, de tal forma que permitan evaluar la efectividad de tales procesos, en el marco de los fines que persigue la Ley 160 de 1994

Fase 1: La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, así como la Subdirección de acceso a tierras en Zonas Focalizadas filtraron y entregaron al equipo de UNODC las bases de datos que cumplieran con los criterios tanto para baldíos como para subsidios.

BASE		N (Población)	Tamaño de muestra al 95% de confianza
Subsidios	Individuales	607	440
	Colectivos	7017	2500
Baldíos		52806	7976

Producto de este trabajo estadístico y en cumplimiento de poder analizar la efectividad de los mecanismos dispuestos para el acceso a tierras, siendo necesaria la medición no solo por el número de titulaciones y su área; sino por la vocación transformadora propia de estas acciones estatales,

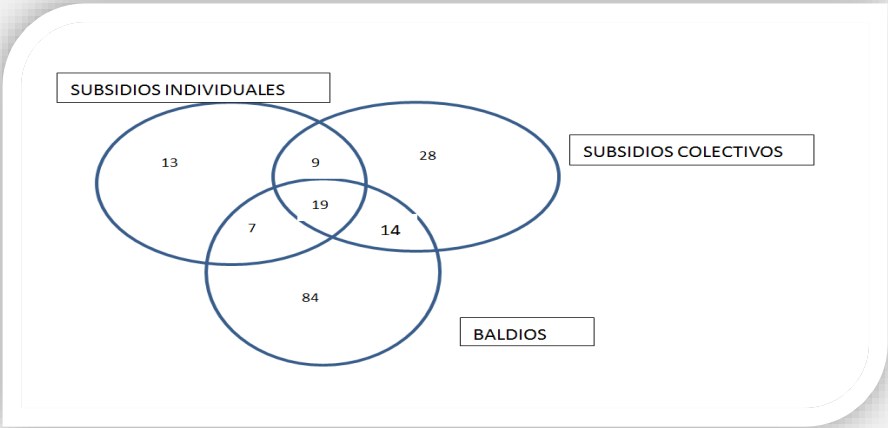


por lo cual se hace necesario involucrar otro tipo de variables que permitan medir el impacto real de la dotación de tierras a favor de los sujetos definidos en la ley, Teniendo en cuenta que el propósito de esta línea estratégica es hacer un seguimiento a los resultados de la implementación de los diferentes mecanismos de dotación de tierras en los departamentos con presencia de cultivos ilícitos: La muestra se restringe a los departamentos de Cauca, Córdoba, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Santander, con base en lo determinado en el comité Directivo luego de realizar ajustes buscando optimizar costos y tiempos de misión, se llega a los siguientes tamaños muestrales al 95% de confianza.

El universo restringido a estos departamentos es el siguiente:

DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS		BALDIOS
	SUBSIDIOS INDIVIDUALES	COLECTIVOS	
Cauca	8	132	335
Córdoba	2	144	312
Magdalena	3	137	318
Nariño	66	138	320
Norte de Santander	3	67	266
Putumayo	30	88	358
Santander	17	97	290
Tolima	47	147	242
TOTAL	176	950	2441

En cuanto al número total de municipios a visitar la cifra es de 174. De los cuales 19 coinciden para las tres muestras. La distribución de municipios a visitar según el tipo de encuesta es la siguiente: Figura 1



Fase II: se realizó la Elaboración del Instrumento de Captura Del compromiso realizado en el comité Directivo entre las partes, Agencia Nacional de Tierras y la Oficina Contra las Drogas y el Delito, definen la versión final del instrumento de captura, UNODC

hizo entrega de la versión ajustada con base en las observaciones de las personas delegadas por la Subdirección de Demanda y Descongestión, así como la Subdirección de Zonas Focalizadas. A continuación, se muestran los capítulos que conforman la encuesta:

CAPITULO 1: DATOS DE LA ENCUESTA

CAPITULO 2: CARACTERIZACION FAMILIAR

CAPITULO 3: INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DE LA VIVIENDA

CAPITULO 4: ECONOMIA FAMILIAR

CAPITULO 5: TENENCIA DE LA TIERRA

CAPITULO 6: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

CAPITULO 7: CAPITAL SOCIAL

CAPITULO 8: MEDIO AMBIENTE

CAPITULO 9: PERCEPCION DEL PROGRAMA

CAPITULO 10: CULTIVOS ILICITOS

El instrumento ya se encuentra operativo, y cuenta con el manual de diligenciamiento y fue instalado en el sistema ODK para la última semana de mayo del 2017. Durante la primera semana de junio, se realizaron las pruebas de verificación del instrumento y su funcionamiento. Para los predios baldíos, se organizó la información teniendo en cuenta los departamentos focalizados y se construyeron archivos de trabajo con la información encontrada (veredas, linderos, coordenadas entre otros) en las resoluciones, se procedió a ubicar los predios con base en las coordenadas, utilizando el software SIG de escritorio Argos, se usó como referencia las capas geográficas de la división político administrativa del IGAC y la capa de veredas del DANE, para poder determinar en campo los predios producto de verificación.

Fase III: ACTIVIDADES DE CAMPO

Una vez estructurada y aprobada la encuesta de caracterización se procedió a planificar entre las partes los territorios de intervención y el inicio de captura de esta en los municipios seleccionados con base en la metodología pre-establecida, contando con la ubicación parcial de los beneficiarios.

A continuación, se relaciona en la tabla que resume los resultados obtenidos a la fecha: Seguimientos realizados con corte **al 15 de diciembre del 2018.**

Departamento	# Predios Baldíos	# Predios Subsidios Individuales	# Beneficiarios Subsidios Colectivos	TOTALES
Cauca	344	6	134	484
Córdoba	313	1	142	456
Magdalena	319	2	138	459
Nariño	316	66	140	522
Norte de Santander	268	3	67	338
Putumayo	360	21	77	458
Tolima	179	28	125	332
Santander	293	16	88	397
TOTALES	2392	143	911	3446



En relación con la tabla a 15 de diciembre de 2018 fue posible determinar la muestra total, para definir la meta en 3.466 familias, pasando a una tercera fase en la cual se realizaría el diagnóstico de las condiciones encontradas y ejecutadas en los ocho municipios.

Terminado este proceso se procederá a una fase III, la cual consiste en el año 2019 en la construcción y elaboración de:

Realizar un documento estratégico que dé cuenta de la implementación de la metodología señalada, el estudio de la efectividad de los procesos de acceso a tierras (Baldíos de la Nación - Fondo Nacional Agrarios y Subsidios) en el marco de los fines propuestos en la Ley 160 de 1994 y la formulación de recomendaciones de política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

El cual será el producto final de la ejecución de la estrategia de seguimiento, sin embargo, se está avanzado en la recopilación de información requerida para la construcción de los numerales: Política de programa de acceso a tierras, contexto histórico y contenido del informe para esta vigencia 2018 y se terminara en el primer semestre del año 2019.

A la fecha se cuenta con un avance del 46% de las visitas requeridas en la muestra. Adicionalmente, en algunos municipios se utilizó parte de la muestra opcional, debido a que no fue posible diligenciar la encuesta, porque la comunidad no permitió el acceso a los predios, así como, algunos predios no se ubicaron en campo a pesar de haber recibido apoyo de la comunidad para su localización y adicional a esto se presentaron situaciones de riesgo en tema de seguridad para el acceso a algunas zonas.

Como segundo entregable se realizara un documento estratégico que refleje la utilización de los resultados del seguimiento para determinar la incidencia de los mecanismos de acceso y formalización de tierras en la reducción de los cultivos ilícitos, en las zonas vulnerables.

Se cuenta con un avance del 35% de las visitas requeridas en la muestra. En algunos municipios se utilizó parte de la muestra opcional, debido a que no fue posible diligenciar la encuesta, porque la comunidad no permitió el acceso a los predios, así como, algunos predios no se ubicaron en campo a pesar de haber recibido apoyo de la comunidad para su localización y adicional a esto se presentaron situaciones de riesgo en tema de seguridad para el acceso a algunas zonas.



[¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?](#)



En referencia con las acciones y procesos adelantados por parte de la Agencia Nacional de Tierras se destaca la gran participación por parte de las organizaciones campesinas, y otras entidades del Area a lo largo del territorio nacional.

Los partícipes de mayor participación, sin lugar a dudas han sido la Oficina de las Naciones Unidas Contra la droga y el Delito UNODC, las UGT's territoriales de la ANT, las alcaldías de los 8 departamentos relacionados e indudablemente las familias a las cuales se les ha intervenido durante todo el proceso de seguimiento a los procesos de formalización y acceso a tierras para esta vigencia 2018. Por parte de UNODC se destaca el trabajo continuo de profesionales tales como: Abogados, Monitores de Área y Personal técnico, para llegar a estas veredas y realizar la ejecución del proceso de convalidación de la efectividad de la tenencia de la tierra en temas de acceso a créditos y apropiación del territorio cumpliendo los criterios de acceso a créditos y acceso a baldíos por parte del Incoder o Incora. A continuación se relaciona el personal técnico en la tabla siguiente

EQUIPO TECNICO UNODC	NO. PERSONAL REQUERIDO
Profesional jurídico	6
Técnico de Apoyo	6
Monitor de campo	8
TOTAL	20

En este sentido y en relación a este informe se da por cumplido al POA del convenio 112 al 100% en referencia con la contratación del equipo técnico, en referencia al requerimiento del avance de dicha actividad, y cumpliendo con los tiempos definidos y el número de personas requeridas para el desarrollo de los procesos acorde al Plan Operativo de Actividades en el marco de la ejecución del convenio No 112 de 2016.



Acción 3.

Dotar a las comunidades étnicas de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Implementación de Iniciativas Comunitarias para comunidades Indígenas. Se realizaron 8 proyectos. 2. Implementación de Iniciativas Comunitarias para comunidades Negras. Se realizaron 10 proyectos.



¿Cómo lo hemos hecho?

2018

El trámite se iniciará con la presentación por escrito a la Agencia Nacional de Tierras, por parte de Las comunidades o sus autoridades de las iniciativas comunitarias, las cuales fueron formuladas de forma participativa junto con los beneficiarios por medio del documento "Perfil general de la iniciativa comunitaria", y la previa verificación de los documentos solicitados.

Recibida la solicitud por la Agencia Nacional de Tierras se realiza comunicación a la comunidad de recibo y/o ajustes, observaciones y aportes de documentos necesarios para el proceso de evaluación. Obtenida respuesta a las observaciones solicitadas a la comunidad, se consolida en cada expediente, se emitirá un concepto de coherencia de cada iniciativa de acuerdo con los parámetros presentados. Una vez verificada la coherencia de las iniciativas presentadas (documentos soporte, montos solicitados y cumplimiento de los compromisos acordados en las instancias de concertación) por parte del equipo técnico de la Dirección de Asuntos Étnicos, se remitirá dicha información al equipo de evaluación y viabilización, que generará un concepto de viabilidad para la suscripción del correspondiente acto administrativo por parte de la Secretaria General.

Posteriormente el Equipo Evaluador de la Dirección de Asuntos Étnicos presentará al Comité de Aprobación integral el informe de evaluación y concepto de viabilidad de las iniciativas presentadas donde se realizará las observaciones y

solicitará los ajustes correspondientes al informe presentado, para expedir el acta de aprobación con las recomendaciones para el ordenador del gasto. Obtenida la viabilización, se establecen los principios, instrumentos y procedimientos a aplicar para determinar las acciones que permitan desarrollar las iniciativas aprobadas. Así mismo, el acompañamiento será ejecutado por un equipo operativo, el cual está conformado por funcionarios delegados y representantes de las iniciativas. Una vez expedido el acto administrativo de financiación/cofinanciación, la Agencia Nacional de Tierras a través de la Dirección de Asuntos Étnicos, realizará la notificación del mismo al representante legal de los beneficiarios, emitido el acto administrativo por medio del cual se viabiliza la cofinanciación o financiación de las iniciativas, la Agencia Nacional de Tierras trasladará los recursos a una cuenta conjunta especial con el nombre de las iniciativas, creada para su depósito, previo cumplimiento y verificación de los requisitos establecidos: certificación bancaria, aprobación de garantías, verificación de representación legal, notificación de la financiación/cofinanciación, poder para representar a la comunidad.

Se realiza seguimiento desde el inicio de las iniciativas hasta el proceso de acompañamiento a la inversión, control de inversiones de cada iniciativa, vigilando el cumplimiento de objetivos y metas, además de la correcta ejecución del presupuesto aprobado. Paralelamente, el equipo operativo realizará el monitoreo de las actividades del plan operativo y de seguimiento integral y una vez culmine el proceso de inversión de los recursos, el equipo operativo debe presentar un balance general final de ejecución de las iniciativas, que debe ser remitido al supervisor de las iniciativas de la oficina de la Dirección de Asuntos Étnicos, y hacer parte de su respectivo soporte documental, que integre los resultados de informes parciales presentados, que refleje el balance general, físico y financiero, así mismo como el cumplimiento de sus metas, observaciones, conclusiones y productos entregados.

Contamos con retos en cuanto a lograr un aumento de iniciativas comunitarias que involucren una cantidad importante de comunidades étnicas y de esta manera apoyar la pervivencia de los resguardos indígenas y de los títulos colectivos para comunidades negras.

Destacamos como oportunidades de mejora, la estructuración de una guía operativa para la implementación de las iniciativas comunitarias, en donde se propone la formulación participativa de las mismas con las comunidades, permitiendo cumplir con la esencia del componente, el cual está enfocado a la pervivencia de los integrantes que componen cada comunidad.

Dentro del trabajo de campo, se evidencia que las comunidades requieren de un apoyo más directo en sus territorios, con el objeto de generar capacidad en las iniciativas para gestión de su propio desarrollo.

Para el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas, La agencia Nacional de Tierras se apoya con los representantes legales o líderes de las



iniciativas, para así desarrollar mancomunadamente con los equipos interdisciplinarios dispuestos por la ANT al logro del objetivo principal, que radica en la ejecución de la iniciativa.

Para dar cumplimiento al avance de las iniciativas comunitarias, se han desarrollado acciones en cuanto a la conformación de equipos interdisciplinarios que atiendan desde los diferentes perfiles cada iniciativa comunitaria, con una programación de visitas, para así lograr una respuesta más rápida hacia los requerimientos de las comunidades, se realiza comunicación directa con las comunidades, con la finalidad de que tengan un acompañamiento directo por parte de la ANT en cada etapa del proceso y se realiza un control interno de cada una de las etapas del proceso, para identificar el estado, avances y acciones a seguir para dar cumplimiento a la cofinanciación.



¿Quiénes se han beneficiado?

2018

Con el desarrollo y ejecución de las iniciativas comunitarias para comunidades indígenas, para la vigencia 2018 se cofinanciaron un total de 18 iniciativas que beneficiaron un total de 772 familias, 1.327 mujeres y 3.150 personas beneficiadas para Comunidades Indígenas.

En cuanto a comunidades negras, en la vigencia 2018 se beneficiaron un total de 427 familias, 376 mujeres y 1.331 personas beneficiadas.



¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

2018

Han participado las comunidades indígenas y negras que se dedican a la pesca artesanal, cultivos diversificados bajo el sistema agroecológico sostenible, sistema tradicional de cría de pollo de engorde y ganadería comunitaria, sistema tradicional agropecuario en cría de cerdos y pollos y arreglo agroforestal con musáceas y cacao, producción de alimentos a base de trupillo, cadenas productivas de los artesanos en ranchería, cultivos en sistema asociado tradicional-chagras, montaje de Invernaderos para la producción de Hortalizas, Legumbres y Cultivos tradicionales, cultivos comunitarios agroforestal con musáceas y cacao, sistema agroforestal colino de musáceas en asocio con cacao y forestales, sistema tradicional de cría de ganado vacuno doble propósito, implementación y fortalecimiento en sistemas de producción agrícola sostenible, sistemas de cultivos de café orgánico, con uso de tecnología limpia, como alternativa para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria,

implementación de cultivos tradicionales de arveja como alternativa de acceso a la seguridad alimentaria, montaje de monocultivo de maíz amarillo e implementación de huertas medicinales con enfoque diferencial étnico que permitan fortalecer la pervivencia cultural como estrategia en la recuperación de saberes ancestrales, establecimiento de sistemas agroforestales sostenibles, implementación de cultivos de plátano y de yuca para el fortalecimiento del etnodesarrollo , montaje de monocultivo de maíz amarillo e implementación de huertas medicinales con enfoque diferencial étnico que permitan fortalecer la pervivencia cultural como estrategia en la recuperación de saberes ancestrales, siembra comunitaria de cultivos tradicionales de cacao, musáceas y aguacate, implementación de cultivos agrícolas en NASA THULES, cultivos de arroz orgánico, cultivo de piña en asocio con plátano y maíz en sistema agroforestal tradicional, viveros comunitarios para la producción de árboles frutales y forestales, implementación de sistemas agroforestal banano, cacao y forestales encaminados al rescate de prácticas ancestrales productivas, cultivo de cacao, plátano y chontaduro, cultivos de Papa china, musáceas y pesca artesanal, cultivo de plátano hartón, cultivo de Achiote, plátano y cedro en un sistema agroforestal, sistema agroforestal de musáceas, borojó y chontaduro y cultivos de chontaduro, Bacao, Cedro y Guanabana en sistemas tradicionales agrícolas.

La participación ciudadana en los procesos de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico:

Una vez culmine el proceso de inversión de los recursos, el equipo operativo debe presentar un balance general final de ejecución de las iniciativas, que debe ser remitido al supervisor de las iniciativas de la oficina de la Dirección de Asuntos Étnicos, y hacer parte de su respectivo soporte documental, que integre los resultados de informes parciales presentados, que refleje el balance general, físico y financiero, así mismo como el cumplimiento de sus metas, observaciones, conclusiones y productos entregados. Siendo un documento con información pública.



¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

2018

Durante la vigencia 2018, atendimos mediante el procedimiento de iniciativas comunitarias para comunidades indígenas los siguientes Municipios y Departamentos:

Municipio de Valledupar en el departamento de Cesar

Municipio de "Barrancas Cerro de Hato Nuevo" en el departamento de Guajira

Municipio de Manaure en el departamento de Guajira

Municipio de Riohacha en el departamento de Guajira

Municipio de Puerto Concordia en el departamento de Meta



Municipio de Calarcá en el departamento de Quindío
Municipio de San Miguel en el departamento de Putumayo
Municipio de Santiago en el departamento de Putumayo

En cuanto a comunidades negras se atendieron los siguientes Municipios y Departamentos:

Municipio de El Bagre en el departamento de Antioquia
Municipio de Sopetran en el departamento de Antioquia
Municipio de Zaragoza en el departamento de Antioquia
Municipio de Cajibío en el departamento de Cauca
Municipio de Riohacha en el departamento de Guajira
Municipio de Obatala en el departamento de Magdalena
Municipio de El Cerrito en el departamento de Valle del Cauca

¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

De acuerdo con el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, la Agencia Nacional de Tierras incorpora en su estructura organizacional a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras - OIGT, dependencia encargada de formular la política de lucha contra la corrupción de la entidad, las estrategias e instrumentos que habilitan su ejecución, así como de realizar seguimiento efectivo a denuncias relacionadas con actuaciones irregulares asociadas con procesos de administración de tierras rurales de la nación.

En cumplimiento de sus funciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, la OIGT ha impulsado, entre otras, estrategias tendientes a promover el mejoramiento del acceso y calidad de la información pública, el fortalecimiento de la incidencia del control social en materia de prevención de la corrupción, la promoción de una cultura de legalidad e integridad al interior de la ANT y el fortalecimiento del control y prevención de la ocurrencia de actos de corrupción.



1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a:
Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad: La oficina del Inspector de la Gestión de Tierras se encarga de realizar seguimiento efectivo a denuncias relacionadas con actuaciones irregulares asociadas a procesos de administración de tierras rurales de la nación, adelantados por parte de la ANT. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: oficinadelinspector@agenciadetierras.gov.co
Y a través de la denuncia virtual en la página web de la Agencia Nacional de Tierras

